BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30331
Mendoza, Lunes 27 de Marzo de 2017
Normas: 22 - Edictos: 278

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- LEYES 4
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 15
- DECRETOS MUNICIPALES 31

Sección Particular 34
- CONTRATOS SOCIALES 35
- CONVOCATORIAS 35
- IRRIGACION Y MINAS 45
- REMATES 45
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 51
- TITULOS SUPLETORIOS 63
- NOTIFICACIONES 69
- SUCESORIOS 88
- MENSURAS 94
- AVISO LEY 19.550 101
- LICITACIONES 108
- FE DE ERRATAS (edicto) 113

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 8959

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la administración pública de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 2°- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos y judiciales que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Art. 3°- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial reglamentarán su utilización y dispondrán coordinadamente su gradual implementación.

Art. 4º- Facúltase al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos autárquicos y descentralizados, con autonomía constitucional o legal, a adherir al Decreto Nacional 434/2.016 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia en consonancia con el Plan establecido en el mencionado decreto.

Art. 5°- Invítase a los municipios a adherir a la Presente Ley y al Decreto Nacional 434/2.016, a fin de que se presenten iniciativas y planes de modernización.

Art. 6°- Ratifícanse los artículos 10 al 20 del Decreto Nº 1.756 de fecha 5 de diciembre de 2.016 y su anexo.

Art. 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora

Dr. NÉSTOR PARÉS
Presidente H.C. Diputados

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE
Secretario Legislativo H. C. Senadores

Dra. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa H. C. Diputados

27/03/2017 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 359

MENDOZA,23 DE MARZO DE 2017

Visto el Expediente Nº 2441-D-2017-20108, en el que a fs. 1 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de marzo de 2017, mediante la cual comunica la Sanción Nº **8959,**

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° **8959.**

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

27/03/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 65

MENDOZA, 26 DE ENERO 2017

Visto el expediente 7909-D-16-04418, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. SABADIN, MARIA FERNANDA, en el Agrupamiento 3 – Asistencial y Sanitario, en el Hospital “Diego Paroissien”; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-04 – Unidad Organizativa 10 - Carácter 2;

Que a fs. 29 obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 27, 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930, el Decreto Acuerdo N° 1927/16 y Decreto Acuerdo N° 1928/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN” – UNIDAD ORGANIZATIVA 10

Clase 001 – ODONTOLOGO - Cód. 27-3-04-03.

Dra. SABADIN, MARIA FERNANDA, clase 1975, DNI Nº 24.530.768, CUIL N° 27-24530768-9.

Artículo 4°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 157

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente 1451-D-2016-77743, en el que se tramita la renuncia presentada por la Lic. MARIA CLAUDIA MOLINA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos se presenta la Lic. MARIA CLAUDIA MOLINA, CUIL Nº 27-11706601-6, con el objeto de renunciar a partir del 01 de noviembre de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 02 obra –en copia- consulta de estado de tramite A.N.Se.S, de fecha 15 de agosto de 2016, donde consta que a la Lic. María Claudia Molina se le otorgó el beneficio jubilatorio, a partir del mes de octubre de 2016.

Que a fs. 03 rola situación de revista de la profesional mencionada, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 01 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. MARIA CLAUDIA MOLINA, clase 1954, CUIL Nº 27-11706601-6, al cargo de Clase 014– Código Escalafonario: 27-3-03-21 – Unidad Organizativa 88 – Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La Lic. MARIA CLAUDIA MOLINA, CUIL Nº 27-11706601-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 159

MENDOZA, 15 de Febrero de 2017

Visto el expediente 3019-D-2016-77762, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente Lic. FANNY ALICIA VALLS, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos se presenta la Lic. Fanny Alicia Valls, CUIL Nº 27-06040066-6, con el objeto de renunciar a partir del 01 de octubre de 2016, al cargo que ocupaba en el Fondo de Inversión y Desarrollo Social – FIDeS – con funciones en la Dirección de Contingencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 04 obra –en fotocopia - notificación de A.N.Se.S, de fecha 29 de agosto de 2016, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. FANNY ALICIA VALLS, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01246, de fecha 19/07/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 17 de marzo de 2016.

Que a fs. 05 obra situación de revista de la Lic. FANNY ALICIA VALLS, informada por la Subdirección de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente Lic. FANNY ALICIA VALLS, clase 1949, CUIL Nº 27-06040066-6, al cargo de Clase 008 – Código Escalafonario: 27-3-04-17 - Unidad Organizativa 04 – Fondo de Inversión y Desarrollo Social – FIDeS del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 19 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente Lic. FANNY ALICIA VALLS, CUIL Nº 27-06040066-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 227

MENDOZA, 01 de Marzo de 2017

Visto el expediente 9104-D-2016-77739, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente NORMA JULIA RIOS, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 de autos se presenta la agente Norma Julia Ríos, CUIL Nº 27-06382149-2, con el objeto de renunciar a partir del 01 de noviembre de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que a fs. 09 obra –en copia- notificación de A.N.Se.S, de fecha 26 de octubre de 2016, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. NORMA JULIA RIOS, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01248, de fecha 13/09/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 06 de enero de 2016.

Que a fs. 12 obra situación de revista de la agente NORMA JULIA RIOS, informada por el Departamento de Recursos Humanos y Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 01 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la agente NORMA JULIA RIOS, clase 1950, CUIL Nº 27-06382149-2 - al cargo de Clase 010 - Código Escalafonario: 15-7-01-02 - Unidad Organizativa 25 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 2, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente NORMA JULIA RIOS, CUIL Nº 27-06382149-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 228

MENDOZA, 01 de Marzo de 2017

Visto el expediente 8149-D-2016-77739, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente MARTHA NIDIA TORRES, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de autos se presenta la agente Martha Nidia Torres, CUIL Nº 27-11759972-3, con el objeto de renunciar a partir del 01 de octubre de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que a fs. 8 obra –en copia- notificación de A.N.Se.S, de fecha 29 de agosto de 2016, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. MARTHA NIDIA TORRES, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01246, de fecha 19/07/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 26 de abril de 2016.

Que a fs. 9 obra situación de revista de la agente MARTHA NIDIA TORRES, informada por el Departamento de Recursos Humanos y Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente MARTHA NIDIA TORRES, clase 1955, CUIL Nº 27-11759972-3 - al cargo de Clase 009 - Código Escalafonario: 15-7-01-01 - Unidad Organizativa 25 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 2, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente MARTHA NIDIA TORRES, CUIL Nº 27-11759972-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 229

MENDOZA, 01 de Marzo de 2017

Visto el expediente 8538-D-2016-77739, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente ROSA SINECIA ARANGUEZ, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de autos se presenta la agente Rosa Sinecia Aranguez, CUIL Nº 27-06404118-0, con el objeto de renunciar a partir del 04 de octubre de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que a fs. 7 obra – en copia - notificación de A.N.Se.S, de fecha 29 de agosto de 2016, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. ROSA SINECIA ARANGUEZ, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01246, de fecha 15/07/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 04 de febrero de 2016.

Que a fs. 10 obra situación de revista de la agente ROSA SINECIA ARANGUEZ, informada por el Departamento de Recursos Humanos y Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 04 de octubre de 2016,la renuncia presentada por la agente ROSA SINECIA ARANGUEZ, clase 1950, CUIL Nº 27-06404118-0 - al cargo de Clase 009 - Código Escalafonario: 15-7-01-01 - Unidad Organizativa 25 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 2, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente ROSA SINECIA ARANGUEZ, CUIL Nº 27- 06404118-0, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 230

MENDOZA, 01 de Marzo de 2017

Visto el expediente 6589-D-2016-77739, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente ESTER EMMA PEREZ, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de autos se presenta la agente Ester Emma Pérez, CUIL Nº 27-12018327-9, con el objeto de renunciar a partir del 01 de agosto de 2016, al cargo que ocupaba en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que a fs. 13 obra –en copia - notificación de A.N.Se.S, de fecha 24 de junio de 2016, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. ESTER EMMA PEREZ, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01244, de fecha 27/05/2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 09 de marzo de 2016.

Que a fs. 16 obra situación de revista de la agente ESTER EMMA PEREZ, informada por el Departamento de Recursos Humanos y Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del día 01 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la agente ESTER EMMA PEREZ, clase 1956, CUIL Nº 27-12018327-9 - al cargo de Clase 008 - Código Escalafonario: 27-3-04-17 - Asistente Social - Unidad Organizativa 25 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 2, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La agente ESTER EMMA PEREZ, CUIL Nº 27-12018327-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

27/03/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1577

MENDOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO el Expediente Nº 2769-D-2016-18004, en el cual el Intendente de la Municipalidad de Rivadavia solicita el otorgamiento de un Subsidio destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización de la “Feria Agroindustrial de Rivadavia - FAI 2016”, la que se llevará a cabo desde el día 11 al 13 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 rola nota elevada por el Sr. Intendente de Rivadavia Dn. Miguel Ángel Ronco, en la que solicita un subsidio de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) que ayudará a afrontar parte de los gastos que ocasione la organización de la “Feria Agroindustrial de Rivadavia - FAI 2016”, la que se llevará a cabo desde el día 11 al 13 de noviembre del año en curso y en la que también tendrá lugar la realización del “XV Campeonato Nacional de Aerostación” (globos aerostáticos), teniendo en cuenta que ambos eventos

y en especial éste último, atraerán a gran número de turistas, por lo que resulta una gran oportunidad para promocionar la oferta turística que brinda el Departamento de Rivadavia;

Que se encuentra agregada la documentación necesaria para la percepción del subsidio tramitado;

Que a fs. 23, obra volante de imputación del gasto que insumirá el subsidio gestionado;

Que a fs. 26 y vta., Asesoría Letrada del Ente Mendoza Turismo dictamina que la solicitud encuadra en lo previsto en los Artículos 17 y concordantes de la Ley Nº 8845, Decreto Nº 747/16, Artículos 166 y concordantes de la Ley de Administración Financiera Nº 8706, Ley Nº 8838, Disposición Nº 7/15 de la Contaduría General de la Provincia y los lineamientos del Acuerdo Nº 2514/1997 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, en particular su Artículo 2°;

Por ello;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º- Otórguese en carácter de Subsidio con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) a favor de la Municipalidad de Rivadavia, destinados a atender parte de los gastos que origine la organización de la "Feria Agroindustrial de Rivadavia - FAI 2016" y "XV Campeonato Nacional de Aerostación", los que se llevarán a cabo desde el día 11 al 13 de noviembre del año en curso.

Artículo 2º- El Sr. Miguel Ángel Ronco, D.N.I. Nº 10.599.223, C.U.I.L. Nº 20-10599223-9, en calidad de Intendente de la Municipalidad de Rivadavia, C.U.I.T. Nº 30-65966642-8, con domicilio legal y especial en calles Aristóbulo del Valle y Lavalle, Ciudad, Rivadavia, será la persona responsable de recibir el subsidio y rendir cuentas en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

Artículo 3º- Autorícese a la Tesorería de la Dirección de Administración del Ente Mendoza Turismo, a abonar el importe del subsidio otorgado por el Artículo 1º del presente decreto, con cargo a la cuenta U.G.C.: C96063-43116-017, U.G.G.: C30850, del Fondo de Promoción Turística, Presupuesto 2016.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 35

MENDOZA, 18 de enero de 2017.

Visto el expediente Nº 114-D-2017-18104, en el cual la Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Testa, solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País con la finalidad de participar en la Conferencia Internacional "El turismo en el Mundo y las Regiones Exitosas: Barcelona, Medellín, Mendoza, Loja", la cual se desarrollará en la República del Perú desde el día 25 al 28 de enero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se agrega nota elevada por la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Testa, mediante la cual solicita autorización al Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo, para llevar a cabo la misión mencionada ut supra;

Que a fs. 8 obra Nota de Requerimiento elevada por la Sra. presidente, la cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Gobernador;

Por ello;

LA
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Testa, C.U.I.L. Nº 27-20112746-2 a fin de participar en la Conferencia internacional "El turismo en el Mundo y las Regiones Exitosas: Barcelona, Medellín, Mendoza, Loja", la cual se desarrollará en la República del Perú desde el día 25 al 29 de enero del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Agr. LAURA MONTERO

DR. GIANNI A. P. VENIER
Ministro de Seguridad
a/c Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 97

MENDOZA, 03 de febrero de 2017

Visto el expediente Nº 149-D-2017-18104, en el cual el Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País con la finalidad de participar en la "Feria Internacional ITB", la cual se desarrollará en la República Federal de Alemania desde el día 5 al 12 de marzo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra Nota de Requerimiento elevada por el Sr. Director de Calidad y Servicios Turísticos, Lic. Marcelo Reynoso, la cual cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Testa y del Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo V. Cornejo;

Por ello;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior del Sr. Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo, Lic. Marcelo Reynoso, C.U.I.L. Nº 20-16470936-2, a fin de participar en la "Feria Internacional ITB", la cual se llevará a cabo en la República Federal de Alemania, desde el día 5 al 12 de

marzo del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

27/03/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 98

MENDOZA, 03 de febrero de 2017

Visto el expediente Nº 308-D-2017-18104, en el cual se solicita autorización para llevar adelante una misión oficial al exterior del País con la finalidad de participar en la Expo Ruta Internacional del Tango y Turismo 2017 la que se desarrollará en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile del 8 al 12 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota presentada por el Director de Promoción Turística del Ente Mendoza Turismo -EMETUR-, Lic. Marcelo Montenegro solicitando autorización para realizar la misión oficial mencionada ut supra, la que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Presidente del EMETUR, Lic. Gabriela Testa;

Que a fs. 2 y 13 se agregan notas de requerimiento elevadas por el Sr. Director de Promoción Turística y la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo y a fs. 14 y 16 por el Secretario de Cultura, Sr. Diego Gareca, Director de Promoción Turística y Sra. Presidente del EMETUR, en las cuales se deja constancia de las personas que integrarán la misión oficial, autorizadas éstas por el Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo V. Cornejo;

Por ello;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior del Sr. Exequiel Andrés Ramírez, C.U.I.L. Nº 20-21283882-7 -personal de planta del EMETUR-, Gonzalo Javier Merino, D.N.I. Nº 31.028.532 -en representación de Bodegas de Argentina A.C.-, Carolina Meli Marzo, D.N.I. Nº 31.029.078 -representando al Departamento de Godoy Cruz-, Daniela Rocío André, D.N.I.Nº 40.465.298 -Reina 2017 del Departamento de Godoy Cruz-, María Eliana López, C.U.I.L.Nº 27-29105336-5 -personal de planta del EMETUR y Giulana Micaela Lucoski, C.U.I.L. Nº 27-37519797-4, Reina Nacional de la Vendimia 2016, a fin de participar en la Expo Ruta Internacional del Tango y Turismo 2017 la que se desarrollará en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile del 8 al 12 de febrero del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

27/03/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SEGURIDAD

Resolución N°: 2899

Mendoza 11 de octubre 2016

Visto la pieza administrativa N° 155-D-2014-00107; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se instruyó sumario administrativo al Agente -Personal Policial– ARIEL ROMAN QUIROGA MARTINEZ, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inc. 3) en función con el art. 8 primera parte y art.43 incs.3) y 4) de la Ley Nº 6722 y modificatorias;

Que analizado lo actuado se determina que el imputado infirió en la intensión de no continuar prestando servicio en las fuerzas de seguridad, además de no proceder a justificar en debida forma los días de licencia por enfermedad usufructuados en los años 2013 y 2014 y no ha ofrecido pruebas de descargo tendientes a desvirtuar la imputación primaria efectuada en su contra;

Que del análisis exhaustivo de todos los antecedentes incorporados y de las pruebas producidas durante el proceso sumarial que han sido valorados en el dictamen de la Junta de Disciplina obrante a fs. 142/143 y vta., que se dan por reproducidos en honor a la brevedad, surge que el funcionario mencionado es responsable de la falta imputada;

Que se han cumplimentado todas las normas del debido proceso legal, habiéndose otorgado al imputado la oportunidad de ejercer su derecho de defensa (citación mediante Boletín Oficial para declaración indagatoria y alegatos a fs 128/130 y 140, respectivamente);

Que la Junta de Disciplina de este Ministerio aconseja la sanción de *cesantía* para el Of. Aux. P.P. ARIEL QUIROGA, por haber quedado plenamente acreditada la falta cometida.

Por ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 144 y la facultad otorgada por Decreto–Acuerdo Nº 565/08 y modificatorio,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

R E S U E L V E:

1º) Sancionar con cesantía a ARIEL ROMAN QUIROGA MARTINEZ, D.N.I. Nº 24.382.969, CUIL Nº 20-24382969-1, en el cargo Clase 001- Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – AGENTE –Personal Policial– U.G.E. J90152, por la comisión de la falta prevista en el art. 100, inc. 3) en función con el artículo 8 primera parte y art. 43 incs.3) y 4) de la Ley Nº 6722 y modificatorias.

2º) Notificar por Procesos Administrativos de la presente resolución. Cursar copia de la misma a la Dirección de Capital Humano y Capacitación para constancia en el legajo personal del sancionado y a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos.

3º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

DR. GIANNI VENIER

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

Resolución N°: 3287

Mendoza 21 de noviembre 2016

Visto el expediente N° 21931-A-2013-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se instruyó sumario administrativo a la Auxiliar -Personal Policial– Rita Manuela ALVARENGA VIDELA, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inc. 3) en función con el artículo 8° primera parte y artículo 43 incisos 3) y 4) de la Ley Nº 6722 y modificatoria en virtud de una situación irregular en la que se encontraría la funcionaria de referencia;

Que analizado lo actuado se determina que la imputada ha incurrido en abandono voluntario y malicioso del servicio, al no haberse presentado a prestar servicio al cese de su licencia, haciendo caso omiso luego a las reiteradas notificaciones que se le realizaron en su domicilio real para que comparezca a Dirección de Capital Humano y Capacitación a fin a regularizar su situación;

Que a fs. 7 obra informe de División Sanidad Policial informando que la funcionaria policial mencionada registra justificación de Licencia por enfermedad hasta el 22 de mayo de 2013 por diagnostico de ansiedad y trastorno adaptativo y que hasta la fecha acumuló un total de 395 días de parte de enfermo;

Que del análisis exhaustivo de todos los antecedentes incorporados y de las pruebas producidas durante el proceso sumarial que han sido valorados en el dictamen de la Junta de Disciplina obrante a fs. 93/94, que se dan por reproducidos en honor a la brevedad, surge que la funcionaria mencionada es responsable de la falta imputada;

Que se han cumplimentado todas las normas del debido proceso legal, habiéndose otorgado a la imputada la oportunidad de ejercer su derecho de defensa (publicaciones edictales que la citaron a las audiencias de indagatoria y posterior alegatos a fs. 58/61 y 88/91);

Que la Junta de Disciplina de este Ministerio aconseja la sanción de *cesantía* para la Auxiliar P.P. Alvarenga Videla, por haber quedado plenamente acreditada la falta cometida.

Atento a ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a fs. 96/97 y vta., y la facultad otorgada por Decreto–Acuerdo Nº 565/08 y modificatorio,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E:

1º) Sancionar con cesantía a RITA MANUELA ALVARENGA VIDELA, D.N.I. Nº 30.176.310, CUIL Nº 27-30176310-2, en el cargo Clase 001- Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – AUXILIAR –Personal Policial– U.G.E. J00106, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inciso 3) en función con el artículo 8° primera parte y artículo 43 incisos 3) y 4) de la Ley Nº 6722 y modificatoria.

2º) Notificar por Procesos Administrativos de la presente resolución. Cursar copia de la misma a la Dirección de Capital Humano y Capacitación para constancia en el legajo personal de la ex funcionaria policial y a Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos.

3º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

DR. GIANNI VENIER

27/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 461

MENDOZA, 22 Febrero 2017

Visto el expediente Nº 3166-D-2016-00107; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se instruyó sumario administrativo a la Auxiliar -Personal Policial– ANA VERÓNICA GATICA BURGUEÑO, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inc. 3) en función con el art. 8° primer párrafo y 43 incs. 3); 7); 10); y 20) de la Ley Nº 6722 y modificatorias;

Que analizado lo actuado se determina que la imputada ha infringido en su conducta al régimen disciplinario policial, toda vez que la misma ha hecho abandono voluntario y malicioso del servicio, al no haberse presentado a justificar y presentar documentación de la consulta psiquiátrica requerida, sin haberse hecho presente nuevamente, siendo su ultimo control el 22/12/2015, y no ha ofrecido pruebas de descargo tendientes a desvirtuar la imputación primaria efectuada en su contra;

Que del análisis exhaustivo de todos los antecedentes incorporados y de las pruebas producidas durante el proceso sumarial que han sido valorados en el dictamen de la Junta de Disciplina obrante a fs. 92/93, que se dan por reproducidos en honor a la brevedad, surge que la funcionaria mencionada es responsable de la falta imputada;

Que se han cumplimentado todas las normas del debido proceso legal, habiéndose otorgado a la imputada la oportunidad de ejercer su derecho de defensa (citación mediante Boletín Oficial para declaración indagatoria y alegatos a fs. 09/14; 18, 19 y 20/23, respectivamente);

Que la Junta de Disciplina de este Ministerio aconseja la sanción de *cesantía* para la Aux. P.P. ANA GATICA, por haber quedado plenamente acreditada la falta cometida.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a fs. 95 y la facultad otorgada por Decreto–Acuerdo Nº 565/08 y en modificatorio,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E:

1º) Sancionar con CESANTÍA a **ANA VERONICA GATICA BURGUEÑO**, D.N.I. Nº 29.341.323, CUIL Nº 27-29341323-7, en el cargo Clase 001- Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – AUXILIAR –Personal Policial– U.G.E. J00098, por la comisión de la falta prevista en el artículo 100, inc. 3) en función con el arts. 8° primer párrafo, art. 43 inc. 3), 7), 10) y 20) de la Ley Nº 6722, y modificatoria.

2º) Notificar por Procesos Administrativos de la presente resolución. Cursar copia de la misma a la Dirección de Capital Humanos y Capacitación para constancia en el legajo personal del sancionado y a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos.

3º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

DR. GIANNI VENIER

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 21

MENDOZA, 23 DE MARZO 2017

VISTO:

El expediente 3319-D-2017-00130 y lo dispuesto por las Leyes Nros. 8922 y

8923,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo III de la Ley N° 8922 faculta a la Administración Tributaria a establecer un Régimen de Autodeclaración de Valuación de Inmuebles a los fines Fiscales para ciertas propiedades que, en razón de sus características especiales, usos o destinos, no pueden ser valuadas de manera satisfactoria aplicando las fórmulas polinómicas previstas en la Ley de Avalúos para el año en curso.

Que entre los casos que la ley permite someter al Régimen de Autodeclaración de Valuación se encuentran aquellos inmuebles sobre los cuales se desarrollen actividades hidrocarburiferas o petroleras (refinerías, destilerías y similares) y de expendio de combustibles líquidos/gas por estaciones de servicios, los destinados a actividades bancarias, financieras, de seguros y/o cambiarias, los destinados al uso de supermercados, hipermercados, paseos de compras y centros comerciales, los cementerios Privados y los derechos superficiarios, y todas aquellas parcelas que, por resolución fundada, sean incorporadas por la Administración Tributaria Mendoza.

Que el Régimen de Autodeclaración de Valuación habilitado por la Ley de Avalúos responde a razones de estricta justicia tributaria, al posibilitar que la valuación fiscal de los inmuebles alcanzados refleje sus especiales características, y consecuentemente éstas últimas sean sopesadas en el cálculo del Impuesto Inmobiliario que corresponda tributar a sus titulares, tendiéndose así a que todos los contribuyentes soporten similar carga económica por el tributo, en relación con el valor real de sus propiedades.

Que para ello, la ley establece que el valor que los obligados deben declarar es el valor de mercado estimado para los inmuebles alcanzados, tasados de conformidad con las Normas Provinciales de Tasación aprobadas en el Capítulo VII de la Ley N° 7637 y la Resolución de la Dirección General de Catastro N° 138/2007.

Que los valores denunciados por los obligados se encontrarán sujetos a las acciones que esta Administración efectúe a los fines de verificar si aquellos reflejan efectivamente el valor de mercado de los inmuebles alcanzados.

Que los valores que resulten de la aplicación del presente Régimen revisten una especial trascendencia, en tanto la Ley Impositiva N° 8923 establecer que a partir de ellos se determinará la cuantía tanto del Impuesto Inmobiliario, como la del Valor Inmobiliario de Referencia, a los fines de/Impuesto de Sellos.

Que, en efecto, el articulo 2° inciso 3 de la Ley Impositiva N° 8923 establece que, para estos casos, la base imponible del Impuesto Inmobiliario estará dada por el 40% (cuarenta por ciento) del valor de mercado que en definitiva resulte de la aplicación del Régimen, debiendo tomarse a cuenta el valor abonado total o parcialmente cuando el impuesto inmobiliario hubiera sido previamente liquidado por la Administración Tributaria Mendoza, según lo que Dispone el penúltimo párrafo del artículo 11 de la Ley de Avalúos N° 8922.

Que, asimismo, la Ley N° 8923 instituye en su artículo 7° que en los casos de inmuebles sometidos al

régimen de autodeclaración, el Valor Inmobiliario de Referencia al que se refiere el Artículo 213 del Código Fiscal quedará fijado en el valor total que resulte de la aplicación de dicho sistema, una vez que el mismo haya sido aprobado por la Administración para cada año.

Que por todo ello resulta necesario reglamentar el Régimen de Autodeclaración del Valor de los inmuebles, estableciendo los casos en que éste procede, los responsables, plazos, procedimiento y demás formalidades a cumplimentar por los sujetos alcanzados, como así también las sanciones en caso de incumplimiento.

Que han tomado debida intervención la Dirección General Rentas, Dirección General de Catastro y Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 100 inciso d) del Código Fiscal (Lo. 5/Decreto n° 1284/93 y sus modificatorias), y Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1°- Se encuentran sometidas al Régimen de Autodeclaración de Valuación de Inmuebles previsto en el Capítulo III de la Ley N° 8922, las parcelas que se detallan a continuación:

Inmuebles en los que se asienten refinerías y todo tipo de plantas industriales en que

a) se procesen hidrocarburos, cualquiera sea su tamaño o capacidad de producción.

b) Inmuebles afectados total o parcialmente a la actividad de expendio de combustibles líquidos, almacenamiento, y/o comercialización de combustibles e hidrocarburos a granel y de gas natural comprimido, cualquiera sea su tamaño, cantidad de bocas de expendio y servicios conexos que se presten en el mismo predio.

c) Inmuebles afectados total o parcialmente a actividades bancarias, financieras, de seguro o cambiarias, siempre que se cumplan las siguientes condiciones, en forma concurrente:

1. la superficie destinada a la actividad sea superior a 200 m2 (doscientos metros cuadrados) cubiertos, excluyendo superficie destinada a cocheras, y

2. posean bóveda o tesoro blindado para atesoramiento de numerario y/o de valores de terceros y/o cajas de seguridad de alquiler.

d) Inmuebles destinados total o parcialmente al comercio mayorista o minorista de productos de cualquier índole —supermercados, hipermercados, centros de compra, shopping mall o similares-, siempre que se cumplan las siguientes condiciones, en forma concurrente:

1. la superficie afectada a la actividad sea igual o superior a los 1.000 m2 (un mil metros cuadrados), considerando la suma de los espacios cubiertos destinados a salón comercial o atención al público, depósitos, acondicionamiento de mercaderías, administración y prestación o desarrollo de servicios conexos en general, y

2. posean una superficie superior a los 1.000 m2 (un mil metros cuadrados) afectada a playa de estacionamiento del comercio, sea cubierta, semicubierta o descubierta.

e) Inmuebles afectados total o parcialmente al destino de cementerio privado, cualquiera sea su extensión, incluyendo las superficies destinadas a playas de estacionamiento, servicios religiosos, administración, galpones y depósitos, atención al público o prestación y desarrollo de servicios conexos en general.

f) Derechos de superficie vigentes sobre inmuebles sitos en territorio de la Provincia de Mendoza, cualquiera sea su plazo, destino o titular.

g) Los inmuebles que hubieran sido exteriorizados voluntariamente en los términos de la Ley Nacional N° 27.260 y la Ley Provincial N° 8909.

h) Toda otra parcela especial que sea calificada como tal por la Administración Tributaria Mendoza, por resolución fundada, en los casos en que por sus características, uso o destino, no pueda ser valuada de manera satisfactoria aplicando las fórmulas polinómicas previstas por la Ley de Avalúos vigente.

Artículo 2°- Todo aquel que resulte sujeto pasivo del Impuesto Inmobiliario correspondiente a una parcela de las detalladas en el artículo anterior se encuentra obligado a declarar su valuación de acuerdo a las pautas de la presente resolución, incluso en casos de condominio, cualquiera sea la proporción de titularidad que corresponda al sujeto.

En caso de varios obligados a autodeclarar el valor por el mismo objeto, el cumplimiento por parte de uno de ellos libera a los demás de esa obligación formal, en los términos del artículo 20 del Código Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que corresponda a cada uno de ellos por el pago del Impuesto Inmobiliario que corresponda al o a los inmuebles de que se trate.

Artículo 3°- La autodeclaración del valor de los inmuebles sujetos al presente régimen se efectuará a través del sistema informático cuya utilización será obligatoria para todos los sujetos alcanzados. Dicho sistema quedará habilitado y se encontrará disponible a partir del día 01 de Mayo de 2017 en la página web institucional de la Administración Tributaria Mendoza (wwwatm.mendoza.gov.ar).

Artículo 4°- Establécese el día 16 de Junio de 2017 como fecha de vencimiento de la obligación de presentar la Declaración Jurada correspondiente al presente Régimen, salvo los supuestos a los que se refiere el párrafo siguiente.

Cuando un inmueble quede alcanzado por los supuestos previstos en el artículo 1° con posterioridad al día 16 de Junio de 2017, el sujeto obligado deberá presentar la Declaración Jurada correspondiente dentro de los 30 (treinta) días corridos.

Artículo 5°- La valuación de los inmuebles alcanzados deberá efectuarse a valor del mercado y sustentarse en una tasación practicada conforme las normas Provinciales de Tasación aprobadas por la Ley N° 7637 y la Resolución de la Dirección General de Catastro N° 138/2007.

El valor que se declare deberá comprender el valor del terreno y el de todas las mejoras que se hayan introducido hasta la fecha de presentación de la Declaración Jurada, todo ello sin perjuicio de la obligación de informar a la Administración Tributaria Mendoza toda modificación posterior que se realice y que signifique un aumento o disminución de valor del inmueble, según lo dispone el artículo 145° del Código Fiscal.

La mencionada tasación deberá ser de una antigüedad no superior a 60 (sesenta) días corridos anteriores a la fecha de la Declaración Jurada, y estar confeccionada por profesional universitario habilitado a tal efecto, y encontrarse debidamente certificada por el Colegio o Consejo Profesional que corresponda. La tasación deberá incluir

a.descripción detallada de la propiedad objeto del presente régimen,

b.características de la zona de su ubicación,

c.valor de mercado estimado.

Artículo 6°- En los casos en que lo considere necesario, la Administración Tributaria Mendoza, a través de la Dirección General de Catastro, podrá iniciar pieza administrativa requiriendo a los sujetos que hubieren presentado la Declaración Jurada la presentación por escrito de la tasación que avale el valor de mercado declarado, en un plazo de diez (10) días desde la fecha en que sean notificados.

La Dirección General de Catastro podrá disponer la realización de las medidas de mejor proveer que considere necesarias, en el marco de las facultades reconocidas por el artículo 11 de la Ley N° 8922.

En estos casos, previo dictamen de la Comisión para el Avalúo Fiscal, la Dirección General de Catastro resolverá fundadamente aceptando el valor declarado, o rechazándolo y estimando el mismo para el año 2017.

Idéntico procedimiento se seguirá en los aquellos casos en que, estando alcanzados por el presente régimen, no se hubiera presentado en tiempo y forma la Declaración Jurada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al infractor por incumplimiento de su obligación formal.

Artículo 7°- Si la Declaración Jurada de Valuación de Inmuebles hubiera sido presentada en los plazos y forma previstos en esta resolución, el valor declarado se considerará aprobado si al 31 de Diciembre de 2017 la Administración Tributaria Mendoza no hubiera iniciado pieza administrativa y requerido al sujeto obligado de conformidad con lo previsto en el artículo precedente.

Artículo 8°- De conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 2° de la Ley N° 8923, en aquellas parcelas alcanzadas por esta resolución, la base imponible del Impuesto Inmobiliario quedará constituida por el 40% (cuarenta por ciento) del valor de mercado que resultare.

Artículo 9°- Si del valor declarado por el contribuyente surgiera una diferencia de Impuesto Inmobiliario en favor del Fisco, se procederá a emitir el boleto respectivo por ese monto, el cual tendrá como fecha de vencimiento la establecida conforme Resolución General A.T.M. N° 89/16 para la cuota/anticipo inmediata posterior.

Artículo 10°- Si al momento de la determinación de la diferencia de Impuesto Inmobiliario resultante de la aplicación del presente Régimen de Autodeclaración, el responsable hubiere abonado total o parcialmente el Impuesto Inmobiliario liquidado previamente por la Administración Tributaria Mendoza, estos montos se tomarán a cuenta del total que resulte.

Artículo 11- Hasta tanto la Administración Tributaria apruebe el valor declarado en la Declaración Jurada de Valuación respecto de un inmueble, se tomará como Valor Inmobiliario de Referencia el mayor monto que resulte de comparar el valor autodeclarado y el previsto para el mismo inmueble por el primer párrafo del artículo 7° de la Ley N° 8923.

Artículo 12- Los sujetos obligados que no presentaran la Declaración Jurada en la forma y al vencimiento, establecidos en la presente resolución, incurrirán en la infracción formal establecida en el artículo 56 del Código Fiscal.

Asimismo los sujetos que no aportaran la documentación requerida por la Dirección General de Catastro, conforme el artículo 60 de la presente resolución, serán pasibles de la sanción prevista en el mencionado artículo 56.

La multa correspondiente en estos casos se aplicará sin necesidad de acción administrativa previa, de conformidad con lo que dispone el artículo 60° del Código Fiscal, y de acuerdo a la siguiente graduación:

a) Si el infractor fuera una persona humana que no revista la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la multa será de $ 3.000 (pesos tres mil).

b) Si se tratara de una persona humana inscripta en el Régimen Simplificado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.19.), la multa se graduará conforme la siguiente escala:

a.Categorías "A "hasta la "H", la multa será de $ 5.000 (pesos cinco mil).

b.Categorías "ro superior, la multa será de $ 7.000 (pesos siete mil).

c) Si se tratara de una persona humana que revista la condición de Responsable Inscripto respecto del Impuesto al Valor Agregado (LV.A.) ante la A.F.LP., la multa será de $ 15000 (pesos quince mil), salvo los supuestos del inciso e).

d) Si se tratare de una persona jurídica la multa será de $ 25.000 (pesos veinticinco mil), salvo los supuestos de/inciso e).

e) Si se tratara de una persona jurídica o humana, cualquiera sea su condición frente al Impuesto al Valor Agregado (1. VA.) cuyos ingresos declarados en el año 2016 superen la suma de $ 10.000.000 (pesos diez millones) anuales, la multa será de $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil).

Artículo 13- La multa por infracción a su deber formal establecida en el articulo precedente no obsta a las sanciones por omisión o evasión que, de conformidad con lo previsto por los artículos 57 y 58 del Código Fiscal, pudieran corresponder a quienes declararen datos imprecisos, inexactos o falsos, y ello derivare en la omisión o evasión de pago de los Impuestos que debieron tributar.

Artículo 14- Los pagos realizados con posterioridad a las fechas de vencimiento establecidas se considerarán efectuados fuera de término y devengarán intereses resarcitorios; imputándose el pago de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del Código Fiscal.

Artículo 15- Esta resolución tiene vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 16- Publiquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI

27/03/2017 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 147

MENDOZA, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

El expediente Nº 1261-D-12-01409, Caratulado Di Mauro Mario c/ Hotel & Resort Valle Grande (Constructar S.A.) y;

CONSIDERANDO:

Que interpone denuncia a fs. 01, el Sr. Mario Di Mauro, DNI Nº 6.877.785, en fecha 08/02/2012, contra la firma Hotel y Resort Valle Grande, de propiedad de Constructar S.A., CUIT Nº 33-62971634-9. En la

misma se imputó a la firma por la violación del art. 4 de la ley 24.240.

Que dicho acto administrativo fue notificado a la firma sumariada en fecha 04/06/2013, conforme se advierte de las constancias de fs. 35.

Que al día de la fecha la firma sumariada no ha presentado descargo alguno ni ofrecido pruebas que permitan desvirtuar la imputación que pesa en su contra.

Que el derecho a la información ocupa un lugar preponderante dentro del estatuto del consumidor. Obsérvese que el art. 42 de la Constitución Nacional dispone que “Los Consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno…”

Que por su parte, el art. 4 de la ley 24.240 dispone que “El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización. La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada con claridad necesaria que permita su comprensión.”

Que nuestra ley provincial 5.547 también regula el derecho a la información en su art. 40 al señalar que “Los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán permitir en forma cierta y eficaz, veraz y suficiente, el conocimiento sobre sus características esenciales de conformidad a las normas relativas a identificación de mercaderías, publicidad engañosa y exhibición de precios o de cualquier otra”

Que en lo que respecta al caso de marras, es evidente que el proveedor denunciado no ha cumplido con su obligación de brindar información cierta, clara y detallada al consumidor ya que no le ha explicado a éste cuál es el justificativo de los incrementos en las tarifas de mantenimiento o expensas anuales (de $450 a $1000) y en los gastos operativos (de $100 a $350),

Que tampoco ha brindado las explicaciones correspondientes a esta Dirección a pesar del emplazamiento que ésta le cursare (ver fs. 30). Al respecto, se le requirió que informara con la documentación respaldatoria quién era el responsable de la administración del complejo, cuál era la cantidad de cabañas afectadas, y que justificara con documentación los incrementos de las expensas y gastos operativos. La sumariada nada contestó al emplazamiento referido.

Que la actitud de la sumariada ha sido absolutamente renuente a brindar la información y documentación que tanto el denunciante como este Organismo le requiriese. Es por ello que se encuentra configurada la infracción al derecho a la información que posee el consumidor denunciante.

Que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que el artículo 57º de la Ley 5547, (según Ley Impositiva Nº 8923, Art. 11º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: a) clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) MULTAS (Ley 5547 ARTICULO 57° inc. b): 1. Leve desde 1.250,00 a 125.000; 2. Moderado desde 125.001 a 375.000; 3. Grave desde 375.001 a 2.500.000; 4. Gravísima desde 2.500.001 hasta 5.000.000,00. La Reincidencia duplicará el monto de la Multa anteriormente aplicada y la Clausura por dos (2) días, c) decomiso, d) suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días, e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal, f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad, g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado, h) publicación de la

resolución sancionatoria a costa del infractor, i) apercibimiento.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional Nº 24.240, que en el Artículo 49º, precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que en cuanto a la cuantía del beneficio obtenido, debe tenerse presente que la denunciada no dio cumplimiento con el deber de información, ni tampoco presenta pruebas contundentes en su defensa. Y que si bien la denunciante reclama que no la firma no ha justificado los montos reclamados -mantenimiento o expensas anuales (de $450 a $1000) y en los gastos operativos (de $100 a $350)-, debe tenerse en cuenta lo que la jurisprudencia dice al respecto, en cuanto a que “sin perjuicio de que el daño al consumidor sea uno de los elementos a considerar a la hora de graduar la multa, de ello no se sigue que sea el único factor a ponderar (conf. Artículo 49 de la LDC), ni que el monto de la sanción deba guardar una estricta correspondencia con el daño inflingido” (Expte Nº 2810-0- Autos caratulados: ”SONY ARGENTINA S.A. c/ GCBA s/ OTRAS CAUSAS CON TRÁMITE DIRECTO ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES“. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SALA I- 24/10/2011, publicado por el Dial.com – AA7243 el pasado 28/12/2011.).

Que la doctrina ha dicho "que en caso de existir perjuicio a los intereses del consumidor, la consideración de éste a los efectos de la aplicación y graduación de las sanciones debe ser entendido de un modo amplio atendiendo tanto a los aspectos materiales como morales de la afectación sin precisiones matemáticas propias del derecho civil" (CNFED.C ADM, sala II 1997/10/07 "Pequeño Mundo SRL c/Sec. de Comercio e Inversiones).

Que la sumariada no reparó el daño sufrido por el consumidor, habiendo transcurrido 5 años desde el hecho objeto del reclamo.

Que atento a los parámetros antes expuestos, se considera razonable imponer una sanción de multa a la firma Constructar S.A., conforme lo permite la escala legal, equivalente a pesos cinco mil con 00/100 ($5.000,00.-), por la infracción verificada y analizada.

Que el monto fijado a la sanción, se encuentra dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina y se halla cerca del mínimo legal establecido ($ 1.250) y extremadamente lejos de su máximo ($ 5.000.000), y que dentro de la escala de la Ley nº 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que en relación al quantum de la multa se considera la sentencia de la CAMARA DE APEL. CONT. ADM. Y TRIB. DE LA CIUDAD AUT. DE BS. AS., 18 de Agosto de 2015, Id Infojus: NV12906, mediante la cual “se sanciona con una multa de treinta mil pesos a una empresa de telecomunicaciones por violación al art. 19 de la ley 24.240 por haber facturado a la denunciante una línea telefónica que no había solicitado”, y que al respecto se dijo “que la empresa denunciada no alega, ni mucho menos prueba, no ser reincidente ni que el monto de la multa resulte desproporcionado en comparación con su giro comercial, máxime cuando el mismo se encuentra mucho más cerca del mínimo que del máximo previsto en el art. 47 de la Ley 24.240”.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - IMPÓNGASE a la firma CONSTRUCTAR S.A., CUIT Nº 33-62971634-9, la sanción de multa consistente en el pago de PESOS CINCO MIL con 00/100 ($5.000,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24240, por la violación al artículo 4º de la Ley Nº 24.240, concordante con el art. 40 de la ley 5.547.

ARTÍCULO 2º - INTÍMESE por la presente al pago de la multa aquí impuesta, en la Cuenta correspondiente al Código Tax 017- 417, Código Resumido 1001, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en del plazo de DIEZ (10) DÍAS. A sus efectos, efectuado el depósito correspondiente ante el Organismo recaudador ATM deberá el sancionado acreditar el pago de la multa con la presentación correspondiente, en estos obrados, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 3º-INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º-PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario “Los Andes” y Diario “UNO” de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTÍCULO 5º - NOTIFÍQUESE a las partes denunciadas, la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º - ARCHÍVESE.

Lic. Mónica S. Lucero

27/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 5

MENDOZA, 15 de febrero de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 4837-D-2016-00112 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en fecha 21 de Diciembre de 2016 con motivo de un “pronto despacho” presentado por la Sra. María Laura Roccuzzo, mediante nota nº 1541-D-2016-00108 donde se solicita “el pago de la deuda que tiene el Gobierno de Mendoza por el cumplimiento de prestaciones a su favor” y que a su vez “se ordene inmediatamente su pase a planta conforme cumplimiento de acuerdos paritarios existentes”, ambas solicitudes efectuadas precedentemente mediante nota Nº 2314-D-2014-00108 y expte. Nº 1886-D-2014-00112 respectivamente.

Que se advierte que el expte. Nº 1886-D-2014-00112 se encuentra por sistema MeSAS en oficina de Mesa de Entradas y conforme fs. 14 se envía la nota Nº 1541-D-2016-00108 a dicha oficina para que se incorpore a las actuaciones ut supra mencionadas. Desde la misma se informa que las actuaciones en cuestión no se encuentran físicamente en Mesa de Entradas, y adjunta registro de la auditoría realizada en el mes de diciembre de 2015, conforme fs. 16/22.

Que mediante Circular Nº 2 se ordena la búsqueda intensiva y exhaustiva del expediente Nº

1886-D-2014-00112 a todos los sectores de la Dirección (se adjunta copia a fs. 25). Al respecto se informa, por parte de los mismos, no haberse encontrado la pieza administrativa en cuestión.

Que el art. 143 de la Ley Nº 3909 de Procedimiento Administrativo establece que “Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará su reconstrucción incorporándose las copias de escritos y documentación que aporte el interesado, haciéndose constar el trámite registrado. Se reproducirán los informes, dictámenes y vistas legales y si hubo resolución se glosara copia autenticada de la misma, que será notificada. Si la pérdida o extravío es imputable a la acción u omisión de agentes administrativos, separadamente se instruirá el sumario pertinente para determinar la responsabilidad correspondiente.”.

Que por otro lado, surge que la Nota Nº 2314-D-2014-00108, según sistema Mesas, se encuentra físicamente en oficina de “Dirección” (ver fs. 33/34). Al respecto, la actual Directora informa a fs. 35 que dicha actuación no se encontraba físicamente en la oficina al momento de iniciar sus actividades como Directora. De igual modo sucedió con 44 exptes. que figuraban por sistema en la oficina y que físicamente no se encontraban en la misma, de lo cual se deja debida constancia en las actuaciones Nº 1523-D-2016-00112.

Que habiéndose comprobado el extravío del expediente Nº 1886-D-2014-00112 y de la nota Nº 2314-D-2014-00108, y de conformidad con lo prescripto por el art. 72 del Decreto Ley 560/73, según el cual “La instrucción del sumario tiene por objeto: 1) Comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción. 2) Reunir la prueba de todas las circunstancias que puedan influir en su calificación legal. 3) Determinar la responsabilidad administrativa del o de los agentes intervinientes en el hecho principal o sus accesorios, incluido el sumario. 4) Dar las pautas determinantes de las responsabilidades civil y penal que puedan surgir de la investigación.”, Asesoría Legal sugiere a fs. 32 que se realice una investigación sumaria a efectos de determinar responsabilidades.

Que por su parte, el art. 74 expresa: “El sumario se ordenara por resolución de autoridad competente y deberá iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada dicha resolución al sumariante. El sumario es secreto en los primeros quince (15) días de su iniciación durante los cuales el sumariante acumulara la prueba de cargo. El termino de prueba tanto de cargo como de descargo, podrá prorrogarse por diez (10) días en total mediante resolución fundada del sumariante; y por un término mayor por resolución fundada del superior que ordeno el sumario. En el décimo sexto día o el siguiente hábil o antes, si ya se hubiera acumulado la prueba de cargo, se correrá vista por ocho (8) días al inculpado para que efectué su descargo, o proponga las medidas que crea oportunas para su defensa. Durante los quince (15) días subsiguientes el sumariante practicara las diligencias propuestas por el inculpado y en caso de no considerarlas procedentes dejara constancia fundada de su negativa. Sin embargo deberá acumularse al sumario, todos aquellos antecedentes que habiendo sido solicitados se produzcan con posterioridad y hasta el momento de su resolución.”.

Que asimismo, el art. 77 establece que “El sumario se instruirá por la dependencia que tenga a su cargo el asesoramiento jurídico de la autoridad que lo dispuso. Este funcionario, o la persona que en su ausencia lo reemplace, será el instructor nato de todos los sumarios que le competan debiendo ser asistido por un secretario de actuación, con quien suscribirá juntamente todas las actas, notificaciones y constancias. En los casos en que el sumario deba instruirse a agentes pertenecientes al servicio jurídico, o cuando existan dificultades insalvables para la instrucción por parte de dicho servicio por razón de distancia, la autoridad que ordena el sumario designara a otro funcionario sumariante. Igual temperamento se adoptara en caso de excusación o recusación, las que solo podrán ser con causa."

Que de conformidad con los artículos ut supra citados, la investigación sumaria deberá ordenarse mediante resolución, designándose Instructor Sumariante y su correspondiente secretario de actuación.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - INÍCIESE investigación sumaria a efectos de determinar responsabilidades por el extravío

de las actuaciones Nº 1886-D-2014-00112 y de la nota Nº 2314-D-2014-00108, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Decreto-ley Nº 560/73 y las consideraciones ut supra vertidas.

ARTÍCULO 2° - DESÍGNESE como Instructor Sumariante, a la agente RAMIREZ GUIRAO, ANA PAULA, CUIT Nº 27-31037097-0.

ARTÍCULO 3° - DESÍGNESE como Secretario de actuación, a la agente BUTTAZZONI PASTRAN, CARLA SILVINA, CUIT Nº 27-26511026-1.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Registro de Resoluciones de esta Dirección.

Lic. Mónica S. Lucero

27/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 6

MENDOZA, 16 de febrero de 2017

VISTO:

Visto el Expediente Nº 4778-D-2016-00112 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en fecha 14 de Diciembre de 2016 con motivo de una nota presentada por Asesoría Legal de esta Dirección, mediante la cual se informa que pese a la búsqueda intensiva y exhaustiva, realizada dentro de la oficina, del expte. 1785-F-2011-01409 Caratulado “Femenía Eduardo Enrique C/ Caja de Previsional Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería y Técnicos en Const. E Ind. De la Prov. de Mendoza”, que según sistema MeSAS figura desde el día 30/03/6 en dicha oficina, el mismo no ha sido encontrado. A su vez, aclara que se encuentra pendiente de respuesta un oficio enviado por la Suprema corte de Justicia (3362-D-2016-00112), solicitando se remitan dichas actuaciones.

Que mediante Circular Nº 3 se ordena la búsqueda intensiva y exhaustiva del expediente Nº 1785-F-2011-01409 a todos los sectores de la Dirección (se adjunta copia a fs. 2). Al respecto se informa, por parte de los mismos, no haberse encontrado la pieza administrativa en cuestión (fs. 03/07).

Que el art. 143 de la Ley Nº 3909 de Procedimiento Administrativo establece que “Comprobada la perdida o extravío de un expediente, se ordenara su reconstrucción incorporándose las copIas de escritos y documentación que aporte el interesado, haciéndose constar el tramite registrado. Se reproducirán los informes, dictámenes y vistas legales, y si hubo resolución se glosara copia autenticada de la misma, que será notificada. Si la pérdida o extravío es imputable a la acción u omisión de agentes administrativos, separadamente se instruirá el sumario pertinente para determinar la responsabilidad correspondiente.”.

Que habiéndose comprobado el extravío del expediente en cuestión, y de conformidad con lo prescripto por el art. 72 del Decreto Ley 560/73, según el cual “La instrucción del sumario tiene por objeto: 1) Comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción. 2) Reunir la prueba de todas las circunstancias que puedan influir en su calificación legal. 3) Determinar la responsabilidad administrativa del o de los agentes intervinientes en el hecho principal o sus accesorios, incluido el sumario. 4) Dar las pautas determinantes de las responsabilidades civil y penal que puedan surgir de la investigación.”, Asesoría Legal sugiere a fs. 9 que se realice una investigación sumaria a efectos de determinar responsabilidades.

Que por su parte, el art. 74 expresa: “El sumario se ordenara por resolución de autoridad competente y

deberá iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada dicha resolución al sumariante. El sumario es secreto en los primeros quince (15) días de su iniciación durante los cuales el sumariante acumulara la prueba de cargo. El termino de prueba tanto de cargo como de descargo, podrá prorrogarse por diez (10) días en total mediante resolución fundada del sumariante; y por un término mayor por resolución fundada del superior que ordeno el sumario. En el décimo sexto día o el siguiente hábil o antes, si ya se hubiera acumulado la prueba de cargo, se correrá vista por ocho (8) días al inculpado para que efectué su descargo, o proponga las medidas que crea oportunas para su defensa. Durante los quince (15) días subsiguientes el sumariante practicara las diligencias propuestas por el inculpado y en caso de no considerarlas procedentes dejara constancia fundada de su negativa. Sin embargo deberá acumularse al sumario, todos aquellos antecedentes que habiendo sido solicitados se produzcan con posterioridad y hasta el momento de su resolución.”.

Que asimismo, el art. 77 establece que “El sumario se instruirá por la dependencia que tenga a su cargo el asesoramiento jurídico de la autoridad que lo dispuso. Este funcionario, o la persona que en su ausencia lo reemplace, será el instructor nato de todos los sumarios que le competan debiendo ser asistido por un secretario de actuación, con quien suscribirá juntamente todas las actas, notificaciones y constancias. En los casos en que el sumario deba instruirse a agentes pertenecientes al servicio jurídico, o cuando existan dificultades insalvables para la instrucción por parte de dicho servicio por razón de distancia, la autoridad que ordena el sumario designara a otro funcionario sumariante. Igual temperamento se adoptara en caso de excusación o recusación, las que solo podrán ser con causa.".

Que de conformidad con los artículos ut supra citados, la investigación sumaria deberá ordenarse mediante resolución, designándose Instructor Sumariante y su correspondiente secretario de actuación.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - INÍCIESE investigación sumaria a efectos de determinar responsabilidades por el extravío de las actuaciones Nº 1785-F-2011-01409, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Decreto-ley Nº 560/73 y las consideraciones ut supra vertidas.

ARTÍCULO 2° - DESÍGNESE como Instructor Sumariante, al agente LEIVA, JUAN SEBASTIÁN, CUIT Nº 20-18800749-0.

ARTÍCULO 3° - DESÍGNESE como Secretario de actuación, a la agente LARRAYA, MERCEDES, CUIT Nº 23-22089024-4.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Registro de Resoluciones de esta Dirección.

Lic. Mónica S. Lucero

27/03/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 17

MENDOZA, 16 de marzo de 2017

VISTO:

Que la necesidad de reorganizar la Dirección de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que agentes del Ministerio de Gobierno ingresan a cumplir funciones en la Dirección de Defensa del Consumidor. Que ante ello es necesario asignar nuevas funciones en el Sector de Despacho General,

como así también en el Sector de Personal perteneciente a Dirección.

Que es facultad de esta Dirección conforme el Art. 48° de la Ley Provincial 5547 ser la autoridad de aplicación de la mencionada ley, pudiendo “dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación (texto según ley 5966, Art. 1)”.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

Articulo 1º- INCORPÓRESE a la Agente AGUSTINA ORELLANO, CUIT Nº 27-37528807-4, sin perjuicio de sus funciones en la implementación del expediente digital y a la Agente BRENDA PONCE, CUIT 27-26339871-3, sin perjuicio de sus funciones en el Sector de Personal, a cumplir funciones en el Sector de Resoluciones, sector perteneciente a Despacho General.

Articulo 2º- COMUNÍQUESE a quien corresponda.

Articulo 3º- ARCHÍVESE.

Lic. Mónica S. Lucero

27/03/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 981

MENDOZA, 03 de Agosto de 2016

El Expediente N° 15586-C-2010, caratulado: "SECRETARIA DE HACIENDA — CARTERA DE INVERSIONES ARGENTINAS SA S/ AUTORIZACION FRACCIONAMIENTO INMUEBLE NOMEN CATASTRAL 01- 01-01 -0055 -000072-0000-2" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 8.909/16, el Honorable Concejo Deliberante acept6 la donación efectuada por la firma Cartera de Inversiones Argentina S.A., de una superficie de terreno con destino a calle publica en los predios incluidos en el plano de mensura visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 44.423/01.

Por ello y, habiéndose cumplimentado lo dispuesto por los Artículos 75°, inc. 5) punto D) y 71° inciso 4) de la Ley N° 1079,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA
DECRETA:

ARTICULO 1° - Por Escribanía Municipal inscríbase a nombre de Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en los registros respectivos, una superficie de terreno con destino a calle publica en los predios incluidos en el plano de mensura visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 44.423/01, que a continuaci6n se detallan, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden:

CALLE

TRAMO FRACCION "A"

TITULAR NOMINAL: CARTERA DE INVERSIONES ARGENTINA S.A. FOLIO REAL MATRICULA 353.893/01-A-1

Superficie	s/Mensura	s/Titulo
ING. EDUARDO BAGLIETTO:	2.274,44 m2	2.242,22 m2
BOULEVARD:	492,24 m2	485,28 m2
TOTAL	2.766,69 m2	2.727,50 m2

Limites

Norte: En 15,34 m (lado 22-23) con calle Ing. Eduardo Baglietto.

Sur: En tres ramos de 8 m, 6 m y 8 m (lados i-k, k-j y j-h) con prolongación calle Baglietto Fracción "B".

Este:En tres tramos de 49,36 m, 50,36 m, 35,04 m (lados 23-n, 1-n y h-1 con mas terreno del donante.

Oeste: En tres tramos de 49,47 m, 49,74 m y 32,46 m (lados 22-b, b-c y c-i) con mas terreno del donante.

TRAMO FRACCION "B"

TITULAR DOMINIAL: CARTERA DE INVERSIONES ARGENTINA S.A. FOLIO REAL MATRICULA 353.894/01 — A 1

Superficie	s/Mensura	s/Titulo
ING. EDUARDO BAGLIETTO:	1.089,20 m2	1.073,77 m2
BOULEVARD:	368,51 m2	363,30 m2
TOTAL	1.457,71 m2	1.437,07 m2

Limites:

Norte :En tres tramos de 8 m, 6 m y 8 m (lados i-k, k-j y j-h) con prolongacióncalle Baglietto Fracción "A".

Sur: En 27,83 m (lado e-f) con calle Jorge A. Calle.

Este:En dos tramos de 61,70 m y 4 m (lados h-g y g-f) con mas terreno del donante.

Oeste:En dos tramos de 64,39 m y 4 m (lados i-d y d-e) con mas terreno del donante.

ARTICULO 2° - Por Departamento Inventario y Patrimonio, dependiente de la Subsecretaria de Contrataciones y Registros, Secretaria de Hacienda, regístrense oportunamente los bienes referenciados en el Artículo anterior

ARTICULO 3° - Por División Notificaciones, notifíquese al señor Alberto Ortiz Maldonado, por Cartera de Inversiones Argentina S.A., en calle Boulogne Sur Mer 831, Ciudad de Mendoza y comuníquese a Escribanía Municipal y Departamento Inventario y Patrimonio.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y de al libro de Decretos.

Dr. Rodolfo Suarez

Arq. Mario Isgro
Dr. Guillermo Villegas Bardo

Boleto N°: 3999109 Importe: $186
27/03/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

LAS ABUELAS MAGDALENAS S.A. – 1) Escritura: 50 del 22/11/2010; 2) Accionistas: Luis Rolando RICCO, Argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 20.112.445, quien acredita CUIT Número 20-20112445-0, nacido el día diecisiete de marzo de 1968, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión docente, domiciliado en calle Del Carmen s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza; Omar Alfredo RICCO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Numero 14.471.074, quien acredita CUIL Numero 20-14471074-7, nacido el día dos de mayo de 1961, quien manifiesta ser casado en segundas nupcias, de profesión farmacéutico, domiciliado en Av. 25 de Mayo 751, Lincoln, Buenos Aires; y José Federico RICCO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Numero 13.939.833, quien acredita CUIL Numero 20-13939833-6, nacido el día siete de marzo de 1960, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión enólogo, domiciliado en Barrio Tropero Sosa Manzana “A” casa “10” Ciudad de General San Martín. 3) Denominación: LAS ABUELAS MAGDALENAS S.A. 4) Domicilio Social: calle Monseñor Zabala Nº 30 P.B. Dpto “A” Ciudad Capital de Mendoza. 5) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en R. P. C. 6) Objeto: Agropecuaria. Comerciales. Importación. Exportación. Inmobiliaria e Industriales. 7) Capital: $ 279.000. 8) Sindicatura: Se prescinde 9) Administración: Presidente: José Federico RICCO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Numero 13.939.833, quien acredita CUIL Numero 20-13939833-6, nacido el día siete de marzo de 1960, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión enólogo, domiciliado en BarrioTropero Sosa Manzana “A” casa “10” Ciudad de General San Martín . Director suplente: Luis Rolando RICCO, ambos por el término de tres ejercicios 10) Representación Legal: Presidente 11) Balance: cierra el 30/06 de cada año.**-**

Boleto N°: 3998910 Importe: $102
27/03/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación Civil CIUDAD DEPORTIVA DE TUPUNGATO, Personería Jurídica 2570/11, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2017, a las 20:30 horas, en la sede social de la entidad, Calle 25 de Mayo 128, Ciudad, Tupungato, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día:
1º Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas.
2° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales.
3° Orden del día, aprobación de balances de los ejercicios 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016.
4° Orden del día, elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: 03995088 Importe: $42
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOMBRARTE SAN RAFAEL, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 17 de Abril de 2017 a las 15.00 hs, en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria , a realizarse en el domicilio Castillo Nº 1515 de la ciudad de San Rafael Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día : a) Eleccion de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea . - b). Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, Estado de evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos. Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas

e Informe de Auditoria correspondiente a los ejercicio cerrados el 31 de diciembre 2016. c) Eleccion de miembros Titulares y Suplentes de la Comision Directiva y la Comision Revisora de Cuentas .

Boleto N°: 3996561 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DOCENTES POR LA NIÑEZ DE GENERAL ALVEAR**, MENDOZA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2.017 a las 10.00 hs en el domicilio de la Entidad sito en calle Roque Saenz Peña y Agustín Alvarez de la ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, con motivo de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros, Anexos e informe de los Revisores de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Elección de los Cargos de Comisión directiva y Revisores de Cuentas por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: 3996897 Importe: $60
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

"Convocatoria**:** La Comisión Directiva del **CLUB DE PESCA Y CAZA DEPORTIVA EL DIAMANTE,** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 12 de abril de 2017, a las 20:00 horas, en el local ubicado en calle Ciro Guiñazú N° 161 de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: **1)** Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. **2)** Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. **3)** Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). **4)** Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. **5**) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. **6)** Ratificación de lo actuado en la asamblea general ordinaria realizada el 01/11/2013 donde se trató el ejercicio cerrado al 31/12/2012, y de la asamblea general ordinaria del dia 31/007/2014 donde se trató el ejercicio cerrado al 31/12/2013 **7)** Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial**,** Estado recursos y gastos**,** Estado de Flujo de Efectivo**,** Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016. **8)** Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas**.** Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Ciro Guiñazú N° 161 de La Consulta, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas".

Boleto N°: 3996989 Importe: $102
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

La ASOCIACIÓN MUTUAL PARA AFILIADOS DE S.OE.V.A.: convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de Abril de 2017 a las 20.30 horas en su sede social sita calle French N° 194 de la ciudad de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario, 2°) Tratamiento y Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio cerrado al 31-12-2016.

Boleto N°: 3997791 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

El Plumerillo, Las Heras Mendoza a los 13 días del mes de Marzo de 2017 en cumplimiento con los dispuesto en el art 35 del estatuto social , el consejo de administración de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos El Plumerillo Ltda. Convoca a asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 De Abril de 2017 a las 17.00 horas en la sede de la cooperativa, calle Márquez de Aguado 2235, El Plumerillo Las Heras Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1ro. Designación de dos socios que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente en representación de la asamblea. 2do Lectura y Consideración de la de la Memoria; Balance General; Proyecto de Distribución; Padrón de Socios; Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Excedentes, Cuadro Anexo, Inventario General, Informe Auditoria Externa, Informe Sindico Correspondiente al ejercicio n° 51, cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3ro. Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato los señores: Horacio Prieto; María Suarez y María Roca. 4to. Elección de un síndico titular y uno Suplente. 5to. Elección de 5 consejeros suplentes; nota: conformen a la elección de la asamblea. 6tmo Remuneración de Consejeros y Síndicos. La asamblea se realizara el día 20 de abril de 2017 a las 17.00 horas si no se hubiese reunido la mitad más uno del padrón, según el art 49 de la ley 20337; art 37 del estatuto social. Se pasara a una hora de tolerancia. Para ingresar a la asamblea los socios deberán presentar documento que acredite la identidad y carnet de socio al día. Sin más temas que tratar y siendo las 21.30 hs se da por finalizada la Reunión.

Boleto N°: 3998097 Importe: $324
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

La **Asociación de Jubilados y Pensionados de Colonia Alvear Oeste**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de Abril de 2017 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria, en su sede social de Santa Fe Nº 332, de Alvear Oeste, General Alvear, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y cuadros y anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de los Revisores de Cuentas y del Auditor por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2016;
3) Renovación total de la comisión directiva y revisores de cuenta por terminación de sus mandatos.

Boleto N°: 3998330 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual de la Seguridad Privada Argentina** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Abril de 2017 a las 10 hs. En el domicilio de calle España 866 dto. 4 Ciudad de Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario.2-Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de la Junta Fiscalizadora, informe de auditor, de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.3-Aprobar la creación del club social y deportivo AMSPA para participar de la liga de futsal. -4 Aprobación de la adquisición de un

terreno para la construcción de una cancha de futsal.5-Aprobación de un régimen de sanciones para las sucursales que no cumplan con el reglamento ya aprobado para su funcionamiento. 6-Aprobación de una moratoria con quita de intereses para darle a los socios la oportunidad de regularizar su situación para con la mutual.

Boleto N°: 3998335 Importe: $66
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA COOP. VITIVINICOLA GLLEN -Conforme lo dispuesto por el art. 37º de nuestros Estatutos y los art. 39º, 47º, 48º, 55º y concordantes de la Ley 20337, se CONVOCA a nuestros Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de abril de 2017, a las veinte horas en el local de nuestra Cooperativa, cita en Calle Buenos Vecinos 618, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Venta del edificio de la Cooperativa, sito en Buenos Vecinos 618, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza (Anotada en el Registro de la Propiedad Raíz al número 96.266 Fs. 795 del Tº 101C de Guaymallén). 3º) Tratamiento de venta de otros bienes de uso.

Boleto N°: 3998475 Importe: $48
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A. - Convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A , 13 , C y D a celebrarse el día 19 de abril de 2017 a las 13.00 horas , en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 230 , 3er piso , oficina 1 , Ciudad de Mendoza , para tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades.3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.6) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A , B , C y D).7) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017 y determinación de su retribución.8) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Nihuiles S.A. , con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades . La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social sita en la calle Montevideo 230 , 3er piso , oficina 1 , Ciudad de Mendoza " .

Boleto N°: 3998498 Importe: $690
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. - Convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A , B y C a celebrarse el día 19 de abril de 2017 a las 11.00 horas , en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria , en la sede social sita en la calle Montevideo 230 , 3er piso , oficina 1 , Ciudad de Mendoza , para tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;2) Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades;3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento;5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso;6) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora , titulares y suplentes . Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A , B y C);7) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017 y determinación de su retribución ; y8) Otorgamiento de autorizaciones.NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea , deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A. , con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades . La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social inscripta " .

Boleto N°: 3998506 Importe: $660
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

LA ALTA CUCINA SA : comunica que el Directorio ha dispuesto la convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse en Palmares Open Mall, sito en Ruta Panamericana 2650, Godoy Cruz, Mendoza, el día 12 de abril de 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria y en caso de fracaso, a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta correspondiente. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término legal. 3. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de auditoría, y de la información complementaria que establece la ley 19550, correspondientes a: 12 (doceavo) ejercicio iniciado el 1 de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015, y 13 (treceavo) ejercicio iniciado el 1 de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2.016 . 4. Tratamiento de los resultados de los respectivos ejercicios. 5. Determinación de las remuneraciones por funciones técnico administrativas de carácter permanente de los Directores. La publicación de la convocatoria incluirá la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Boleto N°: 3998478 Importe: $420
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

LA CENTRAL GASTRONOMICA SA, comunica que el Directorio ha dispuesto la convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse en calle General Paz 370 de la Ciudad de Mendoza el día 11 de abril de 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria y en caso de fracaso, a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta correspondiente. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término legal. 3. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de auditoría, y de la información complementaria que establece la ley

19550, correspondientes a : 13 (treceavo) ejercicio iniciado el 1 de julio de 2014 y finalizado el 30 de junio de 2015; y el 14 (catorceavo) ejercicio iniciado el 1 de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016. 4. Tratamiento de los resultados de los respectivos ejercicios . 5. Determinación de las remuneraciones por funciones técnico administrativas de carácter permanente de los Directores. La publicación de la convocatoria incluirá la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Boleto N°: 3998481 Importe: $420
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a todos los asociados de la **Cooperativa VitivinifruticolaOlivicola Maipu Limitada**, a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el dia 12 de abril de 2017, a las 19,00 horas, en la sede de calle Gomez 494, General Gutierrez, Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva;
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Cuadros Anexos, Notas, Informes del Síndico y del Auditor, Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al 63 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016;
3.- Elaboración por cuenta de terceros;
4.- Fijación de retribuciones de Consejeros Titulares y Sindico Titular (Resol. nro. 10/2010 Dirección de Cooperativas y Mutuales)
5.- Designación de una comisión que fiscalice la elección de nuevos consejeros;
6.- Elección de tres Consejeros Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Reinaldo Barcudi, Oscar Amat y Carlos Ciani; tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los senores: Eduardo Cremaschi, Ricardo Scaiola y Emilio Crescentino; un Sindico Titular y un Sindico Suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores: Guillermo Crescini y Pedro Carreño.

Boleto N°: 3998872 Importe: $84
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR DIONISIO CHACA Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril del 2017 a las 16,30 hs. en Sede social de Belgrano 56, Eugenio Bustos, San Carlos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

a. Designación de asociados para suscribir el Acta de Asamblea;
b. Tratamiento de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término;
c. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial,etc.
d. Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisores de cuentas.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: 3998959 Importe: $42
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS, JUBILADAS, PENSIONADOS Y PENSIONADOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la entidad la Comisión Directiva, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2.017 a las 19,00 hs. en la sede del Centro, sito en Tiburcio Benegas y San Martín, de la Ciudad de Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1 - Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea.
2 – Explicación de los motivos que originaron la demora en la confección y presentación del balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2015 y 2016.
3 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2015 y 2016, respectivamente.
4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5 – Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva incluyendo Revisor de Cuentas Titular y Suplente

Boleto N°: 3998964 Importe: $72
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

CLUB ATLÉTICO FRAY LUIS BELTRÁN Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Mariano Moreno 516, Fray Luis Beltrán, Maipú, provincia de Mendoza, el 30 de marzo de 2017, a las 21 hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar conjuntamente con el presidente y secretario electos el acta de asamblea. 2) Elección de la comisión directiva y la comisión revisadora de cuentas en los términos establecidos por los estatutos sociales. Javier Amar - Presidente. Designado por acta de asamblea del 21 de agosto de 2015.

Boleto N°: 3999003 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

CUYO AVAL S.G.R.- El Consejo de Administración de CUYO AVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Abril de 2017 a realizarse en el Golf Club Andino, sito en Avenida Circunvalación Arq. Thays sin número, Parque General San Martín, Capital, Provincia de Mendoza, a las 14 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Socios para que, en representación de los Accionistas, redacten y suscriban el Acta, juntamente con el Presidente; 2).- Ratificación de decisiones del Consejo de Administración respecto de admisión de nuevos Socios Partícipes y Protectores; 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración de los Estados Contables del Fideicomiso de Afectación Específica para Garantizar a PyMEs no sujetas a Crédito por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, de los Síndicos y de la Gerencia; 6) Designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 7) Tratamiento de los honorarios de Consejeros y Síndicos; 8) Tratamiento de los Resultados y constitución de Reserva Legal.

Nota 1: En virtud del Art. 41 del Estatuto Social, es recaudo especial y exigible para participar en la Asamblea, que los accionistas cursen comunicación en el domicilio de Patricias Mendocinas 617, Piso 4º de Capital, Mendoza, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.
Nota 2: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Boleto N°: 3999005 Importe: $660
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

SECHU S.A.- Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Urquiza 750, San Rafael, Mendoza, el día 10 de abril de 2.017, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la documentación mencionada en el articulo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.016; 2) Destino del Resultado del ejercicio 3) Aprobación de la gestión del directorio 4) Renovación Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.-

Boleto N°: 3997821 Importe: $210
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS GARBIN S.A.- Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 10 de abril de 2.017, a las 11 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio y Retribución del Directorio. Punto3) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4): Renovacion Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.-

Boleto N°: 3997831 Importe: $240
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

GARBIN REFRESCOS S.A.- Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 10 de abril de 2.017, a las 12 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio. Punto 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.-

Boleto N°: 3997833 Importe: $210
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

COMPAÑÍA AMERICANA DE BEBIDAS GARBIN S.A.- Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 10 de abril de 2.017, a las 13 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio y Retribución del Directorio. Punto3) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4) Renovacion de Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.-

Boleto N°: 3997840 Importe: $240
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

El Directorio de la **Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza**, convoca a los miembros titulares y suplentes, en caso de ausencia de los primeros, que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA ORDINARIA para el día jueves veintisiete (27) de Abril del año 2017, a las 15,30 hs., a realizarse en el auditorio del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, sito en calle Mitre 617, subsuelo, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día:1-Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes, de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley Provincial Nº 7361. 2-Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados y Cuadros Anexos para el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2016. Consideración del Informe del Contador Certificante y de la Comisión de Fiscalización. 3-Consideración y aprobación del Presupuesto para el año dos mil diecisiete (2017). Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial Nº 7361.

Boleto N°: 03996570 Importe: $234
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

HABITAT C.I.F.S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las ocho horas en la sede social ubicada en calle Salta nº 1874 de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día:1) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros finalizados el 31 de mayo de 2013, 31 de mayo de 2014 y 31 de mayo de 2015. 2) Consideración de los proyectos de distribución de utilidades correspondientes a dichos ejercicios. 3) Designación de dos directores titulares por finalización de sus mandatos y elección de un director suplente. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente.Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Boleto N°: 3997008 Importe: $390
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

Conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Compañía reunido en fecha 08/03/2017, CONVÓQUESE a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social

de **EDEMSA**, sita en calle Belgrano 815 de Ciudad, el día Lunes 10 de abril de 2017 a las 10.00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de los Auditores, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Anexos, Reseña Informativa, Información solicitada por el art. 12 - Capitulo III - Título IV del Régimen Informativo Periódico de la CNV e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016; 4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por $ 1.269.233,22 y de la Comisión Fiscalizadora por $ 642.985,01 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/16, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación; 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por expiración de sus respectivos mandatos;7°)Designación de Auditores Externos; 8°) Autorización a los representantes de la Sociedad a los fines de la realización de las gestiones o diligencias administrativas necesarias tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas en esta asamblea en forma indistinta ante los organismos de contralor

Boleto N°: 03991387 Importe: $540
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

INDUSTRIAS MENDOPLEG S.A.: El Directorio en reunion celebrada el dia 13 de Marzo de 2017 ha resuelto conforme al art. 237 de la LGS 19550, convocar a los accionistas y/o posibles herederos de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la Sede Social sito en calle Rodriguez Peña 667, Godoy Cruz, Mendoza el dia 10 de abril de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fines de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideracion de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y demas documentacion que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. ley 26.994) correspondientes a los siguientes ejercicios sociales: a) Nº 12 cerrado al 31/10/2013, Nº 13 cerrado al 31/10/2014, Nº 14 cerrado al 31/10/2015 y Nº 15 cerrado al 31/10/2016. 3) Razones de la convocatoria fuera de termino y su justificacion por el Directorio. 4) Distribucion de Dividendos y Honorarios. 5) Determinacion del numero de Directores para el próximo periodo estatutario. Eleccion del nuevo Directorio. Nota: los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar por escrito su voluntad de asistir al Directorio por comunicacion cursada al domicilio de la sese Social conforme al art 238 y sstes. de la LGS 19550 y sus modif. (T.O ley 26994).

Boleto N°: 03995087 Importe: $450
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

A.M. SERVICIOS MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA.: El Directorio en reunión celebrada el día 13 de Marzo de 2017 ha resuelto conforme al art. 237 de la LGS 19550, convocar a los accionistas y/o posibles herederos de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de calle Rodriguez Peña 667, Godoy Cruz, Mendoza el dia 10 de abril de 2017 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, a fines de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y demás documentación que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. ley 26.994) correspondientes a los siguientes ejercicios sociales: a) Nº 7 cerrado al 31/07/2013, Nº 8 cerrado al 31/07/2014, Nº 9 cerrado al 31/07/2015 y Nº 10 cerrado al 31/07/2016. 3) Razones de la convocatoria fuera de termino y su justificación por el Directorio. 4)

Distribución de Dividendos y Honorarios. 5) Determinación del número de Directores para el próximo periodo estatutario. Elección del nuevo Directorio. Nota: los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar por escrito su voluntad de asistir al Directorio por comunicación cursada al domicilio de Rodriguez Peña 667, Godoy Cruz, Mendoza conforme al art 238 y sstes. de la LGS 19550 y sus modif. (T.O ley 26994). Firmado: Morales Coronel, Martin Emmanuel: Presidente del Directorio.-

Boleto N°: 3995114 Importe: $450
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expte. 746498, VIÑEDOS MANUEL BERTONA S.A., perforó 100 mts, diámetro 12", Fundo Enclavado Callejón de Servidumbre de hecho s/nº con salida a calle a Legua El Carrizal, Lujan de Cuyo, NC. 0699001800673065. Uso Agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 3997075 Importe: $36
27-28/03/2017 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte. 755359, LIDIA DISPENZA, perforará 160 m, diámetro 10", Cano esq. Pública s/nº, Ugarteche, Luján de Cuyo, Maipú, N. C. 0699001000656513. Uso: abastecimiento de población. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 03997083 Importe: $24
27-28/03/2017 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte. 755359, LIDIA DISPENZA, perforará 160 m, diámetro 10", Cano esq. Pública s/nº, Ugarteche, Luján de Cuyo, Maipú, N. C. 0699001000656513. Uso: abastecimiento de población. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 3997085 Importe: $24
27-28/03/2017 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula 2.084, Orden 16 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, 1º Circunscripción Judicial, Mendoza, autos 250917 «GONZÁLEZ, VALENTINA C/ PIZARRO CARLOS RICARDO Y OTS. P/ EJ HON rematará 07 (siete) de Abril de 2017, hora 09:30, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza, un inmueble urbano, estado que se encuentra, desocupado, sin destino específico actual, inscripto a nombre de Edelmira Quiroga de Pizarro, de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación: Godoy Cruz 5300, Departamento de Guaymallén, Mendoza. Superficie total según título: 5907 m2 y según plano 65493: 3962,58 m2. Límites y medidas perimetrales obrantes plano agregado autos. Inscripciones/deudas: DRP: Nº 3822 - fs 39 - tomo 23 - departamento de Guaymallén. ATM P Territorial 04-01194-6 - N. Catastral 04-06-03-0008-000022-0000-5. Deuda ATM al 14/03/2017: $ 7.684,18.- Municipalidad Guaymallén: Padrón 26067. Deuda al 06/03/2017: $ 31.000,59.- Departamento General de Irrigación CC 1065 - PP 39. Deuda al 20/03/2017: $ 24.951,06. Afectaciones: embargos: 1) autos 250916 caratulados: "GENELICH ANTONIO C/ CORVALAN LILIANA BEATRIZ Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS", $ 79.472,15.-, 16/10/2015 , 16 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas,

1º Circunscripción Judicial, Mendoza, y 2) estos autos 250917: $49.738.-, 16/11/15. Mejoras: Propiedad sin mejoras. Se encuentran restos de escombros de adobes. Sin cierre perimetral. Zona que cuenta con todos los servicios. Horario de visita: de 10 a 19 hs. días hábiles. Más detalles en informe autos. Títulos, gravámenes, deudas agregados en expediente donde se podrán consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos en los mismos. Condiciones de venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble, adjudicándose al mejor postor. Base de remate: $ 130.750,20.- (Art. 250. -Ley 2.637- inc. 5) CPCC Mendoza. Acto remate el adquirente deberá abonar seña (10%), comisión (3%) e impuesto fiscal (4,5% Ley 8633), fijando domicilio legal dentro radio Tribunal. No se responsabiliza por faltas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1° Piso, Oficina 3, Ciudad, Mendoza. Tel: 2616976161.

Boleto N°: 3998963 Importe: $630
27-29-31/03 03-05/04/2017 (5 Pub.)

Edicto Segundo Salina martillero publico mat 2965 por orden del juez primer juzgado civil San Rafael Mendoza autos n 118855 caratulados STANDARD BANK ARGENTINA S. A. C/ AGROINDUSTRIA RIO ATUEL Y SUPERAGRO S. A. P/ EJEC. HIPOTECARIA hace saber que se ha dispuesto la subasta del bien inmueble inscripto a la matricula n 939 17 del folio real designando el día seis 06 de Abril próximo a las once 11 00 horas para que se lleve a cabo la misma en el estrados indicados por la Delegación Administrativa mediante Resolución 185/06 San Rafael Mendoza. Esta se realizará bajo la modalidad de sobres cerrados acordada n 19.863 los interesados deberán concurrir al juzgado en horario de atención al público y realizar las propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en los formularios existentes a ese efecto entregando recibo de su presentación, el precio será único cierto e incondicionado no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las propuestas realizadas, las mismas deberán ser presentadas hasta el día cuatro (04) de abril próximo a las once 11 00 horas acordada Nº 22 070 se hace saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto correspondiente a seña comisión del martillero e impuestos bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. El inmueble se encuentra inscripto bajo la matricula Nº 939/17 del folio real del registro público y archivo judicial de esta circunscripción judicial conformando una sola unidad y se encuentra dividido según plano de mensura en 2 fracciones. Fracción 1 con una superficie según titulo de 43 ha 1862 32 m2 padrón territorial n 67/48229-9 Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2700-530720 y 17/02834-1 Nomenclatura catastral 17-99-00-2700-550750 Fracción 2 con una superficie según plano del año 1990 de 22 ha 6911,96 m2 padrón territorial n 17/24133-2 y Nomenclatura Catastral:17-99-00-2700-580780. Ubicación, la primera fracción se encuentra ubicada con frente a calle la correina en su costado norte y a calle la tolosa por el costado sur distrito cañada seca departamento de San Rafael Mendoza la segunda fracción se encuentra ubicada con frente a calle publica distrito cañada seca departamento de San Rafael Mendoza los límites de la primera fracción son norte 897,21 metros con calle la correina sur 895,40 metros con calle la tolosa este 483,20 metros con herminio tonidandel oeste 480,15 metros con francisco russo y de la segunda fracción norte 1.024,55 metros con terreno de la soc f lodi e hijos sur 1.022 metros con calle publica frente a la fracción anterior este 155 metros con calle publica oeste 169,70 metros con calle publica se trata de un inmueble rural con edificación Frente con alambrado perimetral de 4 hilos lisos y 1 de púas con poste y traba, ingreso marco de palos con doble tranquera de madera, callejón de 150 mts. aprox. con pinos en los laterales, para llegar a otra tranquera de madera similar a la primera. Galpón; con una superficie aprox. de 600 m2; construido con cimientos de hormigón, paredes de material cocido, techo en parte parabólico de chapa de cinc, distribuido en dos naves; y en parte a un agua, con columnas y vigas de hierro, frente paredes de material cocido y portón de ingreso metálico, piso de hormigón. En su interior posee un sector cerrado con paredes de material cocido, aberturas de madera y metálicas todas vidriadas, piso cerámico y techo con vigas de hierro y madera que hace de entrepiso al galpón principal, al que se accede a través de escalera metálica con peldaños de madera. Tanque de metal en altura para agua, casilla para bomba de agua de material cocido con techo de chapa de cinc. Transformador para electricidad. Tinglado con unas medidas aprox. de 20x15; con techo parabólico de chapas de cinc y estructura de vigas de hierro,

columnas metálicas, piso de hormigón. Azufradero para fruta de material cocido con piso y techo de hormigón, con cinco divisiones. Oficina: hoy destinada a vivienda, construida con cimientos de hormigón, paredes de material cocido, techo de cinc y rollizos, piso cerámico, aberturas de madera con rejas; con la siguiente distribución: cocina con mesada, división interna de telgopor, baño instalado -hoy en desuso, despensita con piso hormigón división interna de madera. Restos de edificaciones. Alambrado olímpico interno que rodea estas edificaciones. Pileta para agua de material cocido igualmente en desuso. Galpón: superficie aprox. de 300 m2 techo a dos aguas, con chapas acanaladas de cinc, piso de hormigón, paredes de material cocido hasta los 2,30 mts. de altura aproximada en todo su perímetro con columnas de hormigón. Restos de edificación y pileta. Callejón divisorio en la parte norte de la propiedad, llega hasta los 700 mts., luego plantación de álamos jóvenes, terreno nivelado con rastrojo y restos de ciruelos. Posee luz eléctrica y agua corriente. La vivienda está ocupada por el señor Daniel Ezequiel Peletay y su grupo familiar quien manifiesta que esta para cuidar, sin exhibir documentación alguna al momento de la realización del informe. Deudas: dirección general de rentas: primer fracción padrón 67/48229-9 deuda al 11-11-2016 $ 2.920,91 padrón 17/02834-1 deuda al 11-11-2016 $ 23.694,68, segunda fracción padrón 17/24133-2 deuda al 29-12-2016 $ 6.313,40 departamento general de irrigación: cc 3005 pp 415 deuda al 27-12-16 $ 17.605,49, cc 3005 pp 385 deuda al 27-12-2016 $ 169.911,85, pozo 17-695 deuda al 27-12-2016 $ 19.017,32 pozo 17-1116 deuda al 27-12-2016 $ 31.711,58, gravámenes B5 hipoteca a favor del bank boston $ 400.000 not a albero (146) esc n 35 fs 101 14-02-2006 entrada n 688 del 02-03-2006 B6 cesión de crédito hipotecario de b 5 favor standard bank argentina sa not ana nuñez (1509) esc n 106 fs 402 01-06-2009 reg a fs 136 140 tº 4 de esc de otra jurisdicción entrada n 1658 25-06-09 B7 embargo $ 562.658,44 autos n 118 855 standard bank argentina sa c agroindustrias rio atuel s.a. y superagro sa p ej hipotecaria del 1 juz civ de san rafael reg fs 119 tº 167 de emb de s rafael entrada n 1491 14-05-2010 B8 embargo $ 562.658,44 autos n 118 855 standard bank argentina sa c agroindustrias rio atuel y superagro sa p ej hipotecaria del 1 juz civ de san rafael reg fs 10 tº 178 de emb de s rafael entrada n 76342 16-10-2015 B9 embargo $ 127.880,69 con mas $ 150.879 pres provisoriamente para responder intereses costas y demás ajustes que por ley correspondan autos n 122 412 bayón jorge luis y otros c agroindustrias rio atuel s.a. y ot p ej honorarios 1 juz civil san rafael reg a fs 97 tº 179 de embargo entrada n 93132 del 15-07-2016, B10 Embargo por ampliación: $ 1.137.342 a concepto de cap. Int. Lva, castos, costos y demás ajustes de ley en autos Nº 118.855 “Standard Bank Argentina S.A. c/Agroindustria Rio Atuel y Superagro S.A. p/Ejec. Hipotecaria” del 1er. Juzg. Civil de San Rafael. Reg. a fs. 5, Tº 180 de Embargos. Ent.Nº 98318 del 30-09-16, con la base del 70 del avaluó fiscal y al mejor postor el avaluó fiscal siendo en consecuencia la base del remate la suma de $ 758.978. Deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña y 3% de comisión del martillero; y el 4,5% de impuesto a las subastas públicas judiciales (ATM) 3% de impuesto a la transferencia de bienes inmuebles, ganancias, resol gral 2139 2006 afip y el saldo de precio al momento de quedar firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador compra por comisión se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de la realización de la subasta bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta, los títulos podrán ser examinados en el registro público y archivo judicial de la provincia y en estos autos, haciéndose saber a los interesados que luego del remate no se aceptara cuestión alguna sobre faltas o defectos de los mismos. Visitas lunes, miércoles y viernes de 17 00 hs 19 00 hs, previo acordar con el martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Av. 9 de Julio 1578 P.A. San Rafael Mza. tel 2604632925

Boleto N°: 3997511 Importe: $2610
22-27-29-31/03 04/04/2017 (5 Pub.)

Jorge Ricardo Spadaro, Martillero Público, Matrícula 2799, orden Juzgado Federal nro. 2 Sec. Civil nro. 2 de Mendoza, Autos Nº 22036234/2012, caratulados “O.S.E.C.A.C. C/ BERTI GISELA MARISOL P/ EJECUCION FISCAL”, rematará día 30 de marzo de 2017, 11,00 hs., en Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad Mendoza, sobre un total de superficie según plano de mensura de 1ha. 4963,05 mts.2, el 3,335% correspondiente a la demandada, un inmueble sito en Sierras de Encalada, Departamento Las Heras,

Mendoza, sobre Servidumbre de Tránsito S/Nº con salida Ruta Panamericana S/Nº. INSCRIPCIONES: A la Matrícula 311.803/3 de Folio Real, Nomenclatura Catastral 03-16-88-2350-045564-0000-2, Padrón Municipal 03 44306 6. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: con María Magdalena Pérez Guilhou de la Torre, en 150 mts. (Ptos. 1-2); Sur: Con Servidumbre de Tránsito en 150 mts. (Ptos. 3-4): Este: Con María Magdalena Pérez Guilhou de la Torre, en 99,77 mts. (Ptos. 2-3): Oeste: Con María Magdalena Pérez Guilhou de la Torre, en 99,77 mts. (Ptos. 4-1). MEJORAS Y SERVICIOS: No poseen. ESTADO DE OCUPACION: Desocupado al momento de practicar la constatación. DEUDAS: ATM por $ 240,00, Municipalidad de Las Heras y AySam S.A., no consigna deuda. EMBARGOS: 1º) Autos 74981/T, caratulados "AFIP-DGI C/ BERTI GISELA MARISOL P/ EJECUCION FISCAL, por $ 1.000, por oficio del 26/9/2012, Jdo. Federal Nº 2, sobre la parte indivisa de Gisela Marisol Berti. Reg. a fs. 186 Tº 455 de Emb. Grales. Ent. 1112935 del 29/10/2012; 2º) Autos 370271/T/B, caratulados "FISCO NACIONAL-AFIP C/BERTI GISELA MARISOL P/EJECUCION FISCAL", por $ 25.000 por oficio del 26/3/2013, Jdo. Federal Nº 2, sobre la parte indivisa de Gisela Marisol Berti. Reg. a fs. 146 Tº 463 de Emb. Grales. Ent. 1160090 del 9/4/2013; 3º) Autos 79049, caratulados "AFIP C/BERTI GISELA MARISOL P/EJECUCION FISCAL", por $ 20.000 por oficio del 15/10/2012, Jdo. Federal Nº 2, sobre la parte indivisa de Gisela Marisol Berti. Reg. a fs. 198 Tº 468 de Emb. Grales. Ent. 1185892 del 17/6/2013; 4º) Autos 41819/T/B, caratulados "AFIP C/BERTI GISELA MARISOL P/EJECUCION FISCAL", por $ 15.000 por oficio del 04/11/2013, Jdo. Federal Nº 2, sobre la parte indivisa de Gisela Marisol Berti. Reg. a fs. 17 Tº 480 de Emb. Grales. Ent. 1239979 del 08/11/2013; 5º) Autos 393067/T, caratulados "AFIP-DGI C/BERTI GISELA MARISOL P/EJECUCION FISCAL", por $ 16.000 por oficio del 11/04/2014, Jdo. Federal Nº 2, sobre la parte indivisa de Gisela Marisol Berti. Reg. a fs. 15 Tº 503 de Emb. Grales. Ent. 1330966 del 29/08/2014; 6º) Estos Autos por $ 15.000, por oficio de fecha 02/06/2015, Reg. a fs. 100 del Tº 523 de Emb. Grales., Ent. 1420182 del 15/06/2015. AVALUO FISCAL 2017: $ 167.390,00. BASE: $ 3.721,64. Acto de subasta adquirente abonará al Martillero 30% Seña, 3% Comisión, en dinero en efectivo y en manos de éste. Saldo a su aprobación. Finalizado el acto, no se admitirá reclamo alguno por faltas o defectos de los mismos. Títulos agregados en autos. Exhibición: 29 de marzo de 2017 de 11,00 a 12,00 hs. Informes: Juzgado o Martillero. 153-53 8005.-

Boleto N°: 3998787 Importe: $372
23-27/03/2017 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, secretaría a cargo de MARÍA JULIANA PEREZ, en Autos N° 2396 , Caratulado "GARCIA NESTOR OSVALDO CON MORENO MARGARITA DEL CARMEN POR EJECUCIÓN TIPICA", rematará día TREINTA y UNO (31) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2.017), a las ONCE HORAS (11hs.), Subsuelo Palacio Judicial, ala este, los siguientes bienes propiedad de la demandada, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, Y **EXHIBEN** SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: LOTE UNO: 5 ACOLCHADOS DE 1 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE DOS: 5 ACOLCHADOS DE 1 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE TRES: 5 ACOLCHADOS DE 1 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE CUATRO: 5 ACOLCHADOS DE 1 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE CINCO: DE 5 ACOLCHADOS DE 1 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE SEIS: 5 ALCOLCHADOS DE 2 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE SIETE: 6 ALCOLCHADOS DE 2 ½ PLAZA CADA UNO.- LOTE OCHO: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE NUEVE: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE DIEZ: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE ONCE: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE DOCE: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE TRECE: 5 BATAS DE INVIERNO DE DISTINTOS TALLES Y COLORES CADA UNO.- LOTE CATORCE: 5 JUEGOS DE SABANAS DE 2 ½ PLAZA CADA UNO. LOTE QUINCE: DE 5 JUEGOS DE SABANAS DE 2 ½ PLAZA CADA UNO. LOTE DIECISEIS: 5 JUEGOS DE SABANAS DE 1 ½ PLAZA. LOTE DIECISIETE: 4 CONJUNTOS DE BATA Y CAMISÓN DE RASO. LOTE DIECIOCHO: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE DICINUEVE: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTE: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTIUNO: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTIDOS: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTITRES: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTICUATRO: 5

PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTICINCO: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTISEIS: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTISIETE: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTIOCHO: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE VEINTINUEVE: 5 PIJAMAS DE RASO CADA UNO.- LOTE TREINTA: 4 PIJAMAS DE RASO. LOTE TREINTA Y UNO: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- LOTE TREINTA Y DOS: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- LOTE TREINTA Y TRES: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- LOTE TREINTA Y CUATRO: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- LOTE TREINTA Y CINCO: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- LOTE TREINTA Y SEIS: 5 CAMISONES DE RASO MANGA LARGA CADA UNO.- Comprador abonará acto subasta: 10% seña, 10% comisión y el 4,5% de Impuesto a la compra de bienes en subasta; el porcentaje en concepto al valor agregado (21%) y el Saldo de precio, una vez, aprobada la subasta. Traslado de bienes a cargo comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas, previo aviso martillero, o día subasta. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Coronel Plaza n° 390, San Rafael, Mza. Telfs.: 4435680 - 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.

Boleto N°: 3994146 Importe: $594
20-22-27/03/2017 (3 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, MENDOZA, autos: 251.668 "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SVARTZ, HERMAN JORGE Y OTS. p/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" rematará: 31/03/2017, 08:30 horas en San Martín 322, Planta Baja, Oficina de subastas judiciales, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble hipotecado y embargado, ubicación: El Parral 2264, cuerpo 11, unidad 17, piso 2, departamento 129, Ciudad, Mendoza (Barrio COVIRAM), propiedad de Svartz, Hermán y Folkenand, Mónica (demandados), ocupantes: Svartz, Herman Jorge y familia.- Superficies: **Superficie Cubierta Propia: 63,92m2.** Superficie propia semi-cubierta: 94dm2. Total propia cubierta y semicubierta: 64,86m2. Superficie Cubierta Común: 6,63m2. Superficie Común Semicubierta: 1,46m2. Total común cubierta y semicubierta: 8,9m2. Superficie cubierta propia y común: 72,95m2. Superficie no cubierta común de uso común: 51,97m2.- Límites-Medidas: ver título en autos, Inscripciones: Dirección Registros Públicos: asiento 20.281, fs.241, Tº28-A (ph), Ciudad Oeste; Catastro: 01-01-06-0053-000093-0017; A.T.M. Padrón: 55461/01, Ciudad; Municipalidad: parcela 11, subparcela 17, manzana 409; Vialidad: fuera de radio.- Deudas: A.T.M.: $9.266,57 (01/12/2016); Municipalidad: $28.313,11 (30/11/2016); Agua y Saneamiento Mendoza s.a.: $10.484,33 (22/12/2016); Obras Sanitarias: $83.552,74 (23/02/2017); Expensas: $37.734,oo (03/12/2016). Más actualizaciones/apremios.- Gravámenes-Hipoteca: $42.951,73 a favor del Banco Hipotecario Nacional, Escribana M.G. Mora (reg.135), Escritura 180, fs.795, 30/12/1996, anotada al nº6959, fs.437, Tº25-E, de Hipotecas de Ciudad (13/12/1997). Inembargable desde 13/12/1997. Embargos: $61.900 estos autos (07/03/2014).- Características-Mejoras: Unidad vivienda familiar con entrada a complejo de departamentos por calle El Parral 2264, ubica en el segundo piso con acceso por escaleras. Se emplaza en un complejo de departamentos de tres plantas (planta baja, 1º piso, 2º piso). El complejo se encuentra cerrado con alambrada romboidal olímpica, 3 hileras de alambre de púas en la parte superior con estructura de columnas de hormigón y rodeado de jardines. El departamento cuenta con hall exterior, living-comedor, lavadero, tendedero, cocina completa instalada con bajo mesada y alacenas pintadas, mesada granítica y bacha, tres dormitorios con placard, un baño completo instalado. Pisos cerámicos, muros revestidos en yeso pintados, techo chapa con machimbre lustrado interior y puertas placas pintadas. La puerta de ingreso de madera maciza lustrada. Servicios todos.- Más detalles concurrir exhibición.- Avalúo 2016: $145.957,oo.- Condiciones Venta: Base: $102.170,oo (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. Él comprador depositará: 10% seña, 3% Comisión en acto de subasta y 4,5% de impuesto fiscal, dinero en efectivo, saldo cinco días aprobado remate. El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; en caso de adquirir en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES días de realizada la misma, el comitente

deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. El adquirente en subasta será responsable del impuesto a partir de la fecha de la subasta. Título y demás documentación obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero.- Exhibición: permanente: Teléfono: 0261-154707529

Boleto N°: 03994216 Importe: $960
16-20-22-27-29/03/2017 (5 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, orden Segunda Cámara del Trabajo San Rafael, Mendoza, Autos N° 8.253 caratulados: "HERNANDEZ ESTELA C/ MARIA ELENA PEREZ P/ ORDINARIO, rematará TRES DE ABRIL DE 2.017 (03-04-2017), ONCE HORAS, Subsuelo edificio poder Judicial, ala este, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, bajo modalidad de SOBRE CERRADO (Acordada N° 19.863), el 25 % indiviso del inmueble embargado en estos autos, ubicado sobre Av. Mariano Moreno N° 72/76 de San Rafael, Mza., constante de una superficie según Título de 450,00 m2, y según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 55.531, de 450,07 m2, limitando: Norte: en 30,00 mts. con Tomás Maca; Sur: en 30,00 mts. con Conrado Atencio Toledo; Este: en 15,00 mts. con Tonidandel; Oeste: en 15,00 mts. con Av. Mariano Moreno. Superficie cubierta según plano de 258 m2. Inscripciones y deudas: Propiedad Raíz matrícula 41.016/17 Folio Real San Rafael, a nombre de los condóminos Adi Blanca Pérez Mas de Pérez, Sergio Enrique Alvarez, Carlos Héctor Alvarez y Guillermo Raúl Alvarez; Nomenclatura Catastral 17010601040000260009; Rentas: Padrón Territorial 17/044116 adeuda al 30/06/16 $ 250,13; Agua y Saneamiento Mendoza S.A., cuenta N° 12600004480009 adeuda al 05/07/16 $ 806,47; Municipalidad San Rafael, padrón N° 1763 - Secc. 06, sin deuda al 16/06/16, deudas reajustables fecha de pago. Mejoras: sobre el predio se levanta una construcción material mixto, destinado en parte a vivienda familiar, y en otra como centro de rehabilitación, compuesta por: Salón 1: ubicado en el lado norte de la propiedad, compuesto por sala de estar, gimnasio para rehabilitación, 5 boxes para atención de pacientes de estructura metálica con vidrios. Dos pequeñas dependencias, una destinada a cocina y otra a baño instalado con inodoro y lavamanos, ambas dependencias con piso baldosa y paredes azulejadas en su totalidad, puertas plac. Paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas, pisos en parte cerámicos, sintético simil madera y alfombrado, cielorrasos en parte machimbre pintado y en otra yeso. Frente vidriado con puertas y rejas metálicas. Salón 2: ubicado en el lado sur de la propiedad, compuesto por sala de estar y privado para atención de pacientes, piso cerámico, cielorraso durlock. Puerta de acceso de madera, ventana madera con rejas metálicas. Paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas. Vivienda familiar: compuesta por zaguán, living, comedor, cocina con mesada mármol reconstituido, bacha acero inoxidable, bajo mesada madera, dos dormitorios, baño completo instalado con paredes azulejadas en parte, resto revocado y pintado, pisos cerámicos, cielorraso machimbre en parte, en otra yeso. Puertas y ventanas de madera, dos patios, uno con piso en parte de cemento, ladrillo y pasto, el otro piso de cemento. Techo de la propiedad de loza y chapa. Pequeña dependencia destinada a depósito, piso baldosa, cielorraso madera, paredes interiores revocadas y pintadas, excepto una de ellas de durlock que separa al salón 2. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Estado ocupacional: los salones 1 y 2 se encuentran ocupados por el Sr. Sergio Enrique Alvarez (como condómino de la parte indivisa de la demandada) y su esposa, Sra. María Paula Villar. Además el salón 1 se encuentra ocupado por los Kinesiólogos Franco Nicolás Casado y Angel Javier Alfonso, este último con un contrato de locación vencido al mes 12 del 2.015. La vivienda familiar se encuentra deshabitada. Gravámenes: B1) Embargo preventivo en estos autos $ 18.502,12 capital más $ 10.900 pres. prov. Ent. 766 del 17/03/10. Afecta la parte indivisa de María Elena Pérez. B2) conversión en definitivo del embargo preventivo relacionado al asiento B1. Ent. 2528 del 30/08/11. B3) Embargo preventivo por ampliación en estos autos $ 37.900. Ent. 29.415 del 31/10/13. Afecta la parte de Sergio Enrique Alvarez. Rige fecha 11/06/13. B4) Reserva de usufructo, uso y habitación, vitalicio y gratuito y con derecho de acrecer a favor de Antonia Alicia Pérez y Nilda Beatriz Pérez. Afecta la parte de los titulares de A3. Ent. 35866 del 14/02/14. B5) Derecho de Reversión: los donantes se reservan el derecho de reversión. Ent. 35.866 del 14/02/14. AVALUO FISCAL año 2017: $

270.787 .BASE DE VENTA (70 % avalúo fiscal proporcional a la demandada) $ 47.387,72. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día TREINTA DE MARZO DE 2.017, hasta las ONCE HORAS, entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Comprador depositará acto remate, dinero al contado, 10 % seña y 3 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto Fiscal aprobada que sea la subasta. Además el comprador deberá abonar el 1,5 % Impuesto Transferencia Inmuebles - AFIP (Res. Gral. 2141), conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido sea inferior al del avalúo fiscal, se deberá considerar como precio este último. En caso de compra por comisión, en el mismo formulario de ofertas deberán declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta escrito ratificatorio firmado por ambos. Caso contrario, quedará el proponente como adjudicatario definitivo. Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría Autorizante ó Martillero, Segovia 253, San Rafael, teléfono 2604-588367. Dr. Marcelo Mauricio Chiarpotti. Juez de Cámara

14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CONCOMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.258 "GONZALEZ DIEGO FABRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 9 de Mayo de 2016, se ha declarado la quiebra a DIEGO FABRICIO GONZALEZ, D.N.I. N° 28.683.700. Síndico designado en autos, Contador MIGUEL ANGEL NAVARRO, con domicilio legal en Almirante Brown N°355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18354 Importe: $360
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.363 "ARO RODRIGO SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a RODRIGO SEBASTIÁN ARO, D.N.I. N° 32.139.160. Síndico designado en autos, Contador MARIELA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje.4 local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo

apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18362 Importe: $390
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.000 "DÍAZ MARÍA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Febrero de 2016, se ha declarado la quiebra a MARÍA ANTONIA DIAZ, D.N.I. N° 14.659.086. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18367 Importe: $360
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.009 "BARROSO MARISA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Febrero de 2017, se ha declarado la quiebra a MARISA ISABEL BARROSO, D.N.I. N° 22.248.661. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal BALCARCE N°311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18374 Importe: $360
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.813 "DIAZ MIRIAM MARIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Agosto de 2016, se ha declarado la quiebra a MIRIAM MARÍA DIAZ, D.N.I. N° 20.605.829. Síndico designado en autos, Contador MAURICIO MARTIN MANZANARES, con domicilio legal en B° MEBNA 1° ETAPA M- G C-12, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 19,30 hs. a 21,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual

el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18375 Importe: $360
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos n° CUIJ: 13-04064850-4 (011901-1251111) , caratulados: " TABORDA JAVIER EDUARDO P / CONCURSO PEQUEÑO " . 06/02/2017 : Fecha de presentación . Fecha de apertura del concurso : 24/02/2017 de TABORDA , JAVIER EDUARDO , D.N.I. N° 29.425.480. Fechas Fijadas: hasta 02/05/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc. 3 L.C.Q.) . Hasta 16/05/2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico , a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) . Síndico : Contador : BEVAQUA , JORGE HECTOR , Domicilio: COLON 430 , 3° H , CIUDAD , MENDOZA . Días de atención: lunes , miércoles , jueves Horario : De 16 a 20 hs . Teléfono : Fijo : 4293593 / celular 155653379 - e-mail : estudio@jorgebevaqua.com.ar. Fdo. : Dra . LUCIA RAQUEL SOSA — Juez . - Fdo. : SECRETARIO SUBROGANTE

Boleto N°: 3998482 Importe: $360
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1018242 "GOMEZ MARIA AMELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO", GOMEZ, MARIA AMELIA DNI 22.307.467; Presentación Concurso Preventivo: 29/12/ 16; Fecha Apertura: 13/02/17. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar verificaciones al síndico hasta el 08/05/17. Sindico: LUIS RAMON ZARCO. Alem N° 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUN, MIER y JUE, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4295499. Cel: 155000512. Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES. JUEZ

Boleto N°: 3998622 Importe: $180
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales , Autos N° 1.018.229 , caratulados " LOPEZ ELENA PAULINA P / CONCURSO PEQUEÑO " Fecha de apertura del concurso: 01/03/2017 de LOPEZ , ELENA PAULINA , DNI 13.184.616. Fecha de presentación 22.12.2016. Fechas fijadas: 10/05/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) . Hasta 24/05/2017 para , revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ) . Síndico: ADRIANA MURCIA , Domicilio : Monseñor Zabalza N° 30 , planta baja , oficina A , Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES, de 08 a 12. horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Te!: 4245438.-Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Boleto N°: 3998682 Importe: $300
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.232, caratulados: "MOLINA NESTOR SERGIO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 17 de Marzo de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de NESTOR SERGIO MOLINA con D.N.I. N° 20.134.179. Síndico designado en autos: JORGE ANDREA SILVINA con domicilio legal en calle Salta 141, San Martin, Mendoza. Y de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 432/434 autos Nº13-02833921-0 (011901-1250406) caratulados: “D'ELIA ANTONIO ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 432/434) ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de Marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de D’ELIA ANTONIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 11.413.125; C.U.I.L. N° 20-11413125-4, con domicilio real sito en Teniente 1° Ibañez 441, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE JUNIO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. SAGAS HERMAN LUIS

DOMICILIO: PEDRO MOLINA 475, 2º PISO, OF. 4, CIUDAD, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18391 Importe: $690
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los

autos CUIJ N° 13-04051263-7 caratulados “PUEBLA LUIS DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de febrero de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUIS DANIEL PUEBLA, DNI N° 17.317.134, CUIL N° 20-17317134-0. V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALEJANDRO JAVIER AZNAR con domicilio legal en calle Espejo N° 167, 5° Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4251120 / 155578318 / ajaznar@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18393 Importe: $600
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.897 "DIOCA RICARDO DE DIOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a RICARDO DE DIOS DIOCA, D.N.I. N° 26.219.280. Síndico designado en autos, Contador CARLOS FRANCISCO ARBOIT, con domicilio legal en PJE.6 DPTO.1 PLANTA ALTA, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 12,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18372 Importe: $360
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 37.865, caratulados: RAYA SILVANA FANNY P/ CONCURSO PREVENTIVO se ha resuelto: General Alvear, Mza., 03 de Marzo de 2.017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de, SILVANA FANNY RAYA, D.N.I. N°24.637.266, auxiliar de la policía de la provincia de Mendoza, con domicilio real, manzana C casa 4 s/n Barrio Portal del Sur distrito de Bowen Mza., y domicilio legal en calle Independencia 376 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 2°)…3°) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14

inc. 3º LCQ); pudiendo, el concursado y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE MAYO DE 2017 (art. 34 LCQ) a efectos de revisar los legajos y efectuar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas a los legajos del artículo 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día PRIMERO DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ); dictándose resolución el DIECISEIS DE JUNIO DE 2017 (art. 36 LCQ). 5°) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el art. 39 LCQ.; pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el CATORCE DE AGOSTO DE 2017 (art. 40 LCQ). 6°) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar a sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 LCQ); dictándose resolución de categorización el VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2017 (art. 42 LCQ). 7°) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2018, como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta con 20 días de anticipación al vencimiento del periodo de exclusividad (arts. 43; 45 y 67 LCQ), y fijándose el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 a las DIEZ HORAS para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522.8°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite en autos la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). 9°) Disponer se anote la apertura de este concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la inhabilitación del concursado en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 10°) Comunicar a los organismos de control fronterizo que el concursado no requiere autorización para salir del país por períodos menores a cuarenta días, estando obligado solamente a comunicarlo al Tribunal conforme lo prevé el art. 25 LCQ.11°) Decretar la inhibición general del concursado para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables.12°) Disponer la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado a partir de la publicación de los edictos ordenados en el resolutivo 8° en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ (conforme texto artículo 4° Ley 26.086). Cúmplase por Secretaría con el envío de los oficios de fuero de atracción mediante las comunicaciones electrónicas firmadas digitalmente (Acordada 19.741 S.C.J.M.), debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.), y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. También deberá constar en el oficio, que no se pueden realizar actos en los juicios seguidos contra el concursado que afecten la situación de acreedores de causa o título anterior (art. 16 LCQ). 13°) Intimar al concursado para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ($1.400.) para abonar gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 Ley 24522); siendo carga de la sindicatura interviniente instar la comunicación a los acreedores mediante envío de carta certificada con aviso de entrega, en el plazo previsto por el art. 29 LCQ (dentro de los 5 días de la primera publicación edictal) y rendir cuenta con la copia del texto remitido y de la constancia del aviso de entrega de la correspondencia remitida, bajo apercibimiento de ley (art. 255 LCQ).14º) Intimar al concursado que, una vez realizado el depósito fijado en el dispositivo anterior, acredite en estos autos, número de C.B.U. de la cuenta judicial correspondiente, abierta por ante el Banco de la Nación Argentina a los efectos del pago de los gastos de correspondencia, en el plazo de tres días (art. 274 LCQ). 15°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia y al Banco de la Nación Argentina, sucursal General Alvear, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley –correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza –salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto

ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 16°) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (art. 26, 1° párrafo C.F., t.o. ley 7833). NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQUESE EDICTALMENTE, A ATM POR CEDULA, Y CUMPLIDO OFÍCIESE. FDO. JOSE SAPONARA. JUEZ. Síndico: Cdr. ANTONIO LAFALLA, Domicilio Avenida Libertador Norte Nº 51, Oficina Nº 3 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 3997365 Importe: $2160
23-27-29-31/03 03/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04040810-4 caratulados "ZAMORA MIRANDA MARCOS DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de febrero de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCOS DAVID ZAMORA MIRANDA, DNI N° 36.230.673, CUIL N° 20-36230673-7. V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ MIGUEL MARÍN SANTOS con domicilio legal en calle Arístides Villanueva N° 751, Departamento "9", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 2634 313884 / jmmarinsantos@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18383 Importe: $630
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 5.991 " ABACA ABEL MAXIMILIANO P/ CONC. PREV. ", Concurso presentado: 26/12/16, ordénese la apertura Concurso. 27/12/16. ABEL MAXIMILIANO ABACA, DNI: 31.130.906, Fechas Fijadas: hasta 29/05/17 presentación verificación sindico (art.32); 26/07/17 informe individual (art. 35); 08/09/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdora. AMPARO GONZALEZ DOBARRO, Domicilio: Lima N°830 SAN MARTIN, MENDOZA. Atención: Martes, y Jueves, Horario 17:00 a 19 hs. Dr. PABLO GERMAN RELLENE. Juez -

Boleto N°: 3998083 Importe: $150
23-27-28-29-30/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04039122-8 caratulados "PIOLI ANDRES DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha

resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de febrero de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ANDRÉS DAVID PIOLI, DNI N° 35.194.801, CUIL N° 23-35194801-9. V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE JULIO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 263 4491123 / 263 4507805 / asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18381 Importe: $600
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos Nº13-04040812-0 (011901-1251089) caratulados: “ARIAS GUSTAVO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 01 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ARIAS, GUSTAVO GASTON, D.N.I. N° 27.300.589; C.U.I.L. Nº 20-27300589-8, con domicilio en Bailén 464, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....13º) Fijar el día el ONCE DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTINUEVE DE MAYO DE 2017. 15º) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISEIS DE JULIO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....

COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. DE LA CRUZ GONZALO

DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OF. 6, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18380 Importe: $960
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado Concursal, "NUÑEZ JUAN MARCELO P/ CONC. PEQUEÑO" autos CUIJ: 13-04034499-8 con domicilio en calle Alberdi 988, San Jose, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación: 29/11/2016, 20/02/2017 ordenase apertura concurso NUÑEZ, JUAN MARCELO, DNI 31.287.546. Fechas fijadas: NUEVE DE MAYO DE 2017, presentacion verificación Síndico . Se habilita, al efecto deos horas mas del dia habil siguiente. (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Camara de Apelaciones") a los fines de verificación e impugnacion de creditos, de 08:00 horas a 10:00 horas (art. 32 L.C.Q) VEINTITRES DE MAYO DE 2017 presentacion de impugnaciones (art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. ANA MARIA RAMPA. Domicilio Cabildo Nº 1741, Bº Santa Ana, Guaymallén, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 08 a 12 horas. Tel: 4260857. Cel: 2615040696. Fdo: PROSEC. DRA. MARIA CANDELARIA PULENTA. Secretario

Boleto N°: 3997726 Importe: $240
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos N° 52.279 caratulados «AGROPECUARIA PRATS S.A P/CP (HOY QUIEBRA)» se ha dispuesto el llamado de mejoramiento de oferta sobre el lote de bienes muebles de AGROPECUARIA PRATS S.A, efectuado por el Sr. Domingo Jacinto Barrionuevo, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) por el plazo de dos días, según el siguiente detalle: 1) Un (1) lote de 90 canastos de plásticos aproximadamente 2) Seis (6) mesadas de acero inoxidable, 3) Una (1) Embutidora neumática; 4) Dos (2) mezcladoras; 5) Una (1) sierra Carnicera gigante; 6) Una (1) máquina embutidora roja; 7) Dos (2) bachas de acero inoxidable; 8)Una (1) Máquina cutre; 9) Una (1) estantería metálica; 10) Un (1) Tablero electrónico para temperatura de caño; 11) Una (1) Resinitadora (Neq); 12) Una (1) ganchera; 13) Dos (2) mobiliarios de madera en desuso; 14) Una (1) mezcladora de acero inoxidable; 15) Dos (2) exhibidoras verticales; 16) Un (1) aire acondicionado marca “Carrier”; 17) Dos (2) Exhibidoras unidas con vidrio gaceado, 18) Un (1) aire acondicionado “Surrey”; 19) Un (1) aire acondicionado sin marca visible; 20) Un (1) lote de moldes para jamón; 21) Un (1) horno grande a gas; 22) Una (1) exhibidora horizontal c/ vidrio roto; 23) Dos (2) exhibidoras unidas con vidrio; 24) Un (1) compresor; 25) Dos (2) matafuegos chicos; 26)Un (1) juego de roldanas; 27) Un (1) lote de maderotes para estantería; 28) Un (1) horno chico; 29) Una (1) exhibidora vertical; 30); Una (1) máquina moledora, 31) Un (1) horno a gas grande; 32) Dos (2) tachos de cocción de acero inoxidable; 33) Un (1) tacho para el agua para enfriar 34) Una balanza Mielera, 35) Una (1) Báscula, 36) Un (1) frezzer Gaffa, 37) Un (1) armario metálico, 38) Dos (2) exhibidores, 39) Una (1) balanza Fretz, 40) Una (1) estantería metálica, 41) Una (1) hidrolavadora, 42) Un (1) lote de tachos especiales aparentemente vencidos, 43) Un (1) Escritorio de madera en “L”, 44) Una (1) mesa chica, 45) Una (1) mesa para computación, 46) Un rodado Camión Ford 250, dominio UNW – 404 desarmado, con los dos guardabarros abollados, con cuatro cubiertas en buen estado, sin auxilio, tapizado en mal estado, con cabina térmica, motor sacado, semi armado, reparado, sin batería. Los oferentes podrán presentarse en el expediente individualizado, por escrito, dentro de los dos días posteriores a la

última publicación de edictos, (no rige franquicia del art. 61 C.P.C.) consignando datos personales, domicilio legal y real y depósito del 10% en garantía de la oferta a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor. Se hace saber que el adquirente deberá tributar en concepto de Impuesto Fiscal el 1,5% por los bienes muebles y el 4,5% por el rodado e IVA en caso de corresponder, informando asimismo que el retiro de los bienes de su ubicación es a cargo del adquirente.

22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.668 "PEREYRA CLAUDIA NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Abril de 2016, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA NOEMI PEREYRA, D.N.I. N° 24.018.326. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUERDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras N°530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18350 Importe: $360
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.373 "GELVEZ DIEGO GERARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a DIEGO GERARDO GELVEZ, D.N.I. N° 28.865.999. Síndico designado en autos, Contador ANDRES JESUS DAVID, con domicilio legal en Paso del Portillo N°350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18360 Importe: $360
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.007 "ANTES LINO JOSÉ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Febrero de 2017, se ha declarado la quiebra a LINO JOSÉ ANTES, D.N.I. N° 7.626.538. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 DE JULIO N°749, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán:

lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18369 Importe: $390
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos Nº 1.018.201 caratulados " CORDOBA MARIO CEFERINO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE FEBRERO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA MARIO CEFERINO D.N.I N° 20.489.723, …V. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOCE DE MAYO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. GUILLERMO FEDERICO SIMONE , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en ESPEJO N°65, 7° PISO, DPTO. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 4250905-2615032967.- DRA. CANDELARIA PULENTA-PROSECRETARIA

C.A.D. N°: 18373 Importe: $900
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/28 autos Nº13-04039132-5 (011901-1251087) caratulados: “RODRIGUEZ JESICA LILIANA P/ QUIEBRA

DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO:1°) Declarar la quiebra de RODRIGUEZ, JÉSICA LILIANA, DNI 30.773.544; C.U.I.L. Nº 27-30773544-5, con domicilio en B° Unión Vecinal Oscar Mendoza, Mzna. N, casa 8, Jocolí, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 13º) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE JUNIO DE 2017. 15º) Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE AGOSTO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. GIRAUD BILLOUD HUGO OSCAR
DOMICILIO: AMIGORENA 56, 3º PISO, DPTO 11, CIUDAD, MZA
HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18377 Importe: $960
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos n° 1251043 " RODRIGUEZ LEONARDO ERNESTO P / CONCURSO " Fecha de apertura del concurso 15/12/2016 de RODRIGUEZ, LEONARDO ERNESTO, D N I 25484008. Fecha presentación: 11/11/2016. Fecha reprogramación: 06/03/2017 Fechas fijadas: hasta 08/05/2017 presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 22/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: BENAROYA, CARLOS EDUARDO, domicilio España N° 1248, 6° Piso, Of. 78 / 79, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Martes y Miercoles de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 " Excma. Primera Cámara de Apelaciones ") Tel: 4294082 .Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 3995876 Importe: $270
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04001780-6 ((011902-4355722)), caratulados “ALLENDE RICARDO RAUL P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 27/10/2016 del Sr. RICARDO RAUL ALLENDE. D.N.1: 20.419.713. Fecha de presentación: 11/10/2016. Reformulación de fechas: 07/03/17. Fechas fijadas: 24/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc.3 LCQ. Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: BARRERA, JESICA SUSANA, domicilio Málaga N° 1.202, Godoy Cruz, días de atención Lunes, Martes y Jueves de 16 A 20 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfono: 4397400/ cel: 155979820/ e-mail: yesicabarrera @yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 3996108 Importe: $270
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04036292·9 ((011902-4355807)), caratulados "TEJADA ALDO FRANCO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 01/02/2017 del Sr. ALDO FRANCO TEJADA, D.N.I: 27.723.812 Fecha de presentación: 01/12/2016. Fechas fijadas: 24/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc.3 LCQ). Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: HAMAME, OMAR CRISTIAN, domicilio; Julián Barraquero 147, Ciudad, Mendoza, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfono 4456159/ Cel.: 155551682/ e-mail: hamamesrl@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez

Boleto N°: 3996171 Importe: $240
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Juez Trib. G.J.A. 2, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 259.395, caratulados: “GUERRA NESTOR RICARDO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya inscripción registral aparece al Asiento A-1, del Folio Real y sometido a Propiedad Horizontal como primera inscripción al N° 2742, Fojas 453, del Tomo 9 Par, de Ciudad Este, P.H., ubicado en calle Catamarca N° 135, Primer Subsuelo, unidad A-33, de la Ciudad de Mendoza; de titularidad registral a nombre de NAZAR Y CIA. S.A.. Se transcribe la siguiente Resolución: “Mendoza, 17 de febrero de 2017. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT – Juez”.

Boleto N°: 3996053 Importe: $540
21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04 03/05/2017 (10 Pub.)

Juez del 1º Tribunal GE.JU.AS. Autos N º 9.300, " ASENSIO, RICARDO A. y OT. c/ HEREDEROS DE GULINO FRANCISCO y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " . Notifica a SILVIA GLADYS GULINO D.N.I. 6.540.484, declarada persona de domicilio ignorado, la siguiente Resolución de fs. 432: Mendoza , 13 de Octubre de 2015 . - VISTOS Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I - Declarar a la Sra. Silvia

Gladys Gulino , D.N.I. 6.540.484 , personas de domicilio ignorado.- II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo , bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. - III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. - Fdo: DRA. MARIA PAZ GALLARDO - JUEZ. - A fs. 186 , resolvió: Mendoza , 28 de Febrero de 2012. - - De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan , respondan , ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159) . - - NOTIFÍQUESE ". - Fdo: DRA. ALEJANDRA MARINA ORBELLI - JUEZ . -

Boleto N°: 3996798 Importe: $288
21-27-30/03/2017 (3 Pub.)

El juez del 9º juzgado civil, comercial y minas en autos 252.136, caratulados " Garro María Angélica c/ Rotellini Angel y ots. p/ Prescripción adquisitiva " . - ha resuelto: " Mendoza, 14 de septiembre de 2016. Ténganse presentes las copias de la documentación acompañadas. Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre Ruta Panamericana n° 82 KM 21 , Luján de Cuyo , Mendoza , por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan , respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días , citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo , córrase TRASLADO de la demanda al Gobierno de la Provincia , Sr. Fiscal de Estado , Municipalidad de Luján de Cuyo y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble , al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII – Técnico Registral N° 5) , y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.Fdo: Dra. María Paula Calafeel Juez Subrogante.-

Boleto N°: 3996824 Importe: $900
21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04 03/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA.EXPTE.Nº 30.937 " SUDEN MARGARITA c/JOSEFINA BIANCHI DE COSTARELLI y OTS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a JOSEFINA BIANCHI DE COSTARELLI, a ANGEL CIRO COSTARELLI ambos declarados de ignorado domicilio y a los herederos de EDITH EMMA COSTARELLI declarados persona inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Constitución s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 355,15 m2, Sup. s/título: 1.796,07 m2, límites: Noreste: con Delcira del Carmen Tobar en 35,02 mts.; Noroeste: Pedro Araya en 10,04 mts.; Suroeste: Antonio Gelvez e Isidoro Antonio Correa y otros en 36,01 mts y Sureste: Calle Constitución en 10,00 mts; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Josefina Bianchi de Costarelli(50%), Edith Emma Costarelli de Calise(25%) Y Angel Ciro Costarelli(25%) al Nº 7021, fs. 353, Tº 44-A de Rivadavia, Rentas 60-01459-4 Nomenclatura Catastral 10-02-01-0014-000011-0000-7, Padrón Municipal Nº M 212, no posee derecho de riego ni pozo, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini Juez.

Boleto N°: 3992748 Importe: $840

17-22-27-31/03 03-07-10-17-21-25/04/2017 (10 Pub.)

Juez a cargo del segundo Juzgado en lo civil, comercial y minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, notifica a Waper S.R.L. persona de ignorado domicilio y los terceros interesados, en Autos N ° 28.448, caratulados « ANDRAOS MARIA MIRTHA C/ WAPER S.R.L. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA » de la resolución que en fecha y parte pertinentes dice: « Tunuyán, Mza, jueves 24 de noviembre de 2016. De la demanda interpuesta córrase a WAPER S.R.L. para que en el término de diez días comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario UNO por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 Inc. I C.P.C). …NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Natalia Paola LOSCHIAVO SASO. Ubicación del inmueble en calle Aristóbulo del Valle S/N, Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el n ° 35009, fs. 769, Tomo 35 de Tunuyán, a nombre de WAPER S.R.L., con límites norte: ANDRAOS MARIA MIRTHA, en 26,60 m; limite sur: calle ARISTOBULO DEL VALLE en 26,52 m; limite oeste: SAMUEL SEGUNDO CORREA en 5,91 m y limite este: PIERGENTILE MARCELO ENRIQUE en 4,12 m.

Boleto N°: 3994357 Importe: $840
16-21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04/2017 (10 Pub.)

DECIMO SEPTIMO JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la Primera Circunscripción a cargo de la Dra. ERICA ANDREA DEBLASI. AUTOS N° 251.755 caratulados " DORRA MARTA ALEJANDRA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION , SERVICIOS PUBLICOS SAN TELMO LTDA. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA " notifica: Citase a comparecer al Juzgado , en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos sobre el inmueble , sito: Segundo Barrio Jardín Carrodilla, manzana “B”, casa “1”, Distrito Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, Matrícula 128.758/06 A 1. A tal fin, publíquense edictos por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario UNO , a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS.

Boleto N°: 3994605 Importe: $480
16-21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ DÉCIMO QUINTO JUZGADO CIVIL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Notifica Cita y emplaza a SUCESORES DE ANA MARÍA lGNACIA BORREGO DE MERCADER y a todas las personas que se consideren con derechos sobre un inmueble constante de una superficie de 86,97 m2, ubicado con frente a calles Lisandro Moyano N° 702, y José lngenieros (Esq. Noroeste), Barrio Borrego, Distrito El Zapallar, Departamento Las Heras, lnscripto en el Registro de la Propiedad al N° 3.978, fs 45, Tomo 34 “D" de Las Heras, pretendido por la actora de autos N° 251.956, “LASSABE CRISTIAN HUGO V OT. C/ BORREGO DE MERCADER ANA MARÍA IGNACIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Seguidamente se transcribe la resolución dictada por el Tribunal en los autos antes individualizados: “Mendoza, 24 de Noviembre de 2016.- "De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DÍAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan. respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210,212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble ” Fdo; Dra. María Mercedes Herrera.

Boleto N°: 3994838 Importe: $780

16-21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ VIGESIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Autos N° 251.807 caratulados "CANONE DANIEL ANTONIO C/ OZAN AMALIA BERTHA Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cita a comparecer: al Juzgado a quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble objeto de la Demanda por Prescripción Adquisitiva instaurada en autos, en los términos de la resolución dictada a fs. 27 que establece: "Mendoza 28 de Marzo de 2016. (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Manuel A. Saez 830, Manzana D, Lote 9 B° San Onofre, Las Heras; Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario UNO por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. (...) Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno y al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida, los traslados acompañados y lo demás expuesto para su oportunidad. (Art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Silvana Márquez Morosini — Juez". El citado inmueble se ubica en calle Manuel A. Saez 830, Manzana D, Lote 9 B° San Onofre, Las Heras; Mendoza, asentada en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo 1° Inscripción N° 26.162 Fs. 324 del Tomo 55 A del Departamento de Las Heras, con fecha 27 de Junio de 1983.

Boleto N°: 03991673 Importe: $840
13-16-21-27-30/03 04-07-12-19-24/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL NOVENO JUZGADO EN LO CIVIL , COMERCIAL Y MINAS de la Primera Circunscripción Judicial , notifica a los terceros interesados , en autos Nº 251.611 , caratulados " LOPEZ CAMPO MARIANO C / URBANIZADORA INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " de la resolución que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza. 13 de octubre de 2015. " Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre Prolongación de calle Pdte. Perón s/, Distrito Pdte. Sarmiento , Título I Y II , Sierras de Encalada III , Ruta nº 82, Acceso Sud Oeste , de La Puntilla , departamento de Godoy Cruz y Las Heras Mendoza por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.. (arts. 21, 74,75,212 y 214 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO diez días a intervalos regulares durante cuarenta días citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz, en el n° 94213 de Folio real, a nombre de Urbanizadora Inmobiliaria del Oeste S.A.. .FDO. Dra. MARIA MERCEDES HERRERA. JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: 03989459 Importe: $780
08-13-16-21-27-30/03 04-07-12-19/04/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado en lo Civil , Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán , Mendoza , en **autos N° 28.571** caratulados " TREVISAN ADELINA C / MAESTRI MERCEDES EMMA P / PRESC. ADQUISITIVA " notifica a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , ubicado en calle José Néstor Lencinas 667 Villa San Carlos , Dpto. San Carlos , Mendoza con una superficie según título de 1202,07 m2 y según plano de mensura N° 16 - 9583 , de 537,75 m2, padrón de Dirección General de Rentas N° 16-11565-1 Padrón Municipal N° 1-009-030 limitando la propiedad inmueble al OESTE en 49,45 m2 con Mercedes Emma Maestri en posesión de RICARDO REYNOSO , RUBEN R. REYNOSO , ULPIANO R. SUAREZ Y OTROS al NORTE en 10,76m2 con calle José N. Lencinas , al SUR en 10,62 m2 con Club Pers. Banco Mza. ESTE en 50,38m2 con Adelina Trevisan, inscripta en el Registro de la Propiedad como 1ra. Inscripción al Nº 1620. fs. 183. T° 16 de San Carlos , hoy pasado a Matricula N° 412103 a nombre de: MERCEDES EMMA MAESTRI que el Juzgado a fs. 71

proveyó: TUNUYÁN, Mza., 24 de Octubre de 2016.-....Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno por DIEZ veces a intervalos regulares , durante cuarenta días (art. 214 inc. I de C.P.C.) debiendo consignarse datos de inscripción de dominio , la superficie , límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido . NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO - JUEZ .-

Boleto N°: 3989518 Importe: $1020
08-13-16-21-27-30/03 04-07-12-19/04/2017 (10 Pub.)

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos n° 250.730 "RIOLLO JAVIER C/ SANTIÑAQUE ROGELIO P/ PRES. ADQ." cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en GALIGNIANA 4991 - EL RESGUARDO - LAS HERAS - MENDOZA., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n° 12.252, FS. 722- tomo 46 "A" de Las Heras. a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal.-PUBLÍQUESE DIEZ VECES en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, con intervalo REGULARES durante 40 días. -

Boleto N°: 03988508 Importe: $420
06-09-14-17-22-27-30/03 04-07-12/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO CIVIL AUTOS N° 251.835 caratulados “ SABATINI ENRIQUE NICOLÁS C / HEREDEROS DE RAÚL HORACIO DIUMENJO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICAR a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado con frente a calle La Estación s/n°, Distrito de Costa Araujo, Departamento de Lavalle , Provincia de Mendoza , con una superficie según título "I" de 4.690,88 m2 , título "II" de 6 ha. 8.744,36 m2 y según mensura de 7 ha. 2.438,11 m2 (plano n° 13-14.691) , inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el Asiento Título I: N° 8106 , fs.390 , TOMO 37 de LAVALLE , MENDOZA, y Título II: N° 7951, fs. 914, TOMO 36 de LAVALLE, MENDOZA, que el Tribunal a fs. 232 proveyó: " Mendoza, 14 de Diciembre de 2016 .- ... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble " .

Boleto N°: 03988512 Importe: $660
06-09-14-17-22-27-30/03 04-07-12/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL 22° JUZGADO CIVIL , autos N°252.306 caratulados " FAYAD MARTA Y OT. C / GOGLIO CARLOS P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA .". Hágase saber a posibles terceros interesados la existencia del presente juicio , que pretende usucapir el inmueble sito en calle Ruta Nacional N° 40 S/N, EL Borbollón de Las Heras , Mendoza , con una superficie según mensura de 1.ha 2.083,32 m2 y según título 2.ha 1.297.50 m2 , inscripto , en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 2.036 fs. 373 T° 14 de Las Heras , por edictos a publicarse DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo.: Juez Subrogante.

Boleto N°: 03986840 Importe: $480
01-06-09-14-17-22-27-30/03 04-07/04/2017 (10 Pub.)

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS . De-conformidad con lo dispuesto en los autos nº 251444, caratulados, "CORREA MARTIN ANTONIO c/GULLO ELSA Y OT. p/ PRESC. ADQ." Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159) que se encuentra inscripto bajo el nro. 9580 folio 201 del Tomo 46 E Depto. Lujan , Padrón de Rentas 4701/06 nomenclatura Catastral 03-05-88-0000-0226, ubicado en ruta Panamericana 82, calle publica Proyectada con salida a calle Antártida Argentina, Barrio Alto Compuertas Blanco Encalada Lujan Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: 03984981 Importe: $480
22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03 04/04/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL 20° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y EN MINAS.- **AUTOS N° 252.125** caratulados SLEME DE BLASCO SARA EDITH Y OTS. C / CONSTRUCTORA DE CUYO S.A. P / PRESC. ADQ. .- Notificar a todo sujeto que tenga derecho sobre Inmueble inscripto en P.H. tomo 10 fs. 41 dominio 2139 de Ciudad Oeste, sito en calle 9 de julio 1257, 6 piso unidad 62 de Ciudad de Mendoza la resolución de fs. 39 que se transcribe: Mendoza, 3 de noviembre de 2016.- De la demanda Por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA , córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal arts. 21, 74 , 75 , 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159,- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble , para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Citase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos , dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT. JUEZ. 10 PUBLICACIONES a intervalos regulares durante 40 días. BOLETÍN OFICIAL - DIARIO UNO.

Boleto N°: 3982672 Importe: $900
16-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Mendoza, **Autos N° 251.682** caratulados "TOMASSETTI MIRIAM MÓNICA C/ MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE LE HACE SABER, a los terceros posibles interesados que la Sra. MIRIAM MÓNICA TOMASSETTI, pretende usucapir el inmueble sito en B° Nanmucura, calle José Hernandez S/N, Manzana C, Lote 05, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo Mendoza, inscripto al N° 34.379, Fs. 633, T° 61- E- Luján, a nombre de MUTUALIDAD JOSÉ FUSCH PARA EL PERSONAL DE Y.P.F., por lo que ha iniciado para tales efectos los arriba intitulados.-

Boleto N°: 3983265 Importe: $360
17-22/02 01-06-09-14-17-22-27-30/03/2017 (10 Pub.)

Con Juez del, Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 250.994, caratulados "SOTO ESTEBAN CARLOS C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESC. ADQUISITIVA" a fs. 58 proveyó: "MENDOZA, 23 de febrero de 2016.-
Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto como 1° Insc. AL N°

7131 - FS. 331 - T° 40 DE LUJAN DE CUYO, FECHA 29/12/1.936 FECHA DE ESC. 09/12/1936, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQU ESE.- FDO. DRA. MARIA PAULA CALAFELL.- CON JUEZ.-

Boleto N°: 03981317 Importe: $480
14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN RAFAEL (MENDOZA) EN AUTOS N*: 60.226 CARATULADOS: "JOFRE NELLY ELSA C/SAEZ TORRES ANTONIO SEVERO LEANDRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A LOS SRES. JACINTO SAEZ OSES, PEDRO SEVERO SAEZ OSES Y ANTONIA SAEZ OSES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INSCRIPTO AL NUMERO 20.662, FS. 301 DEL TOMO 120 A DEL FOLIO REAL, UBICADO EN AVDA. TELLES MENESSES N* 121, DE ESTA CIUDAD, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADO EX-LEGE POR EL SR, DEFENSOR OFICIAL (ART. 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.).- FDO. DRA. ANDREA GRZONA. - JUEZ.-
Bol 4475
$ 400,00

14-17-22/02 01-06-09-14-17-22-27/03/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **RAUL ARMANDO O ARMANDO RAUL RODRIGUEZ NADAL -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 3993980 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **RAMON SANDOBAL O SANDOBAL CAMPO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 3993991 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - ROBERTO OSCAR REVELLI O REVELLI BIBLIOCCO O VIBLIOCO - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 03994020 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - AMALIA EDITH RUTH FLORES CERQUETTI O FLORES - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 03994033 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **GONZALO JAVIER GUTIERREZ LEAL-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE- DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 3994167 Importe: $30
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - LUCIA DEL CARMEN GOMEZ CAMPI - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR GERENTE

Boleto N°: 03994175 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **LUIS ALBERTO ALI GRASSO** - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOER -GERENTE

Boleto N°: 03994198 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - ALEJANDRO ILICH O ILECH FUENTES LACIAR O FUENTES- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03994204 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –OSVALDO SERGIO QUINTERO RAMIREZ- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171154.

Boleto N°: 03994234 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –JORGE JULIO ZAPATA GIMENEZ- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171145

Boleto N°: 03994384 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**QUIROGA BENITO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 03994401 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral.San Martín, Mendoza, ord .. 2457/10,cita (3 tres) día herederos del fallecido AVENDAÑO ROSALÍA,fallecido el 13/12/1979, de quien se pretende TRASLADO INTERNO,en el cementerio de buen orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3997648 Importe: $36
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Dra. Elsa Beatríz Madrazo, titular del Juzgado de Paz Letrado de LA CONSULTA, San Carlos, Mendoza, NOTIFICA a FERREYRA, JULIO RAÚL, DNI 29.650.153 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 15.689, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FERREYRA JULIO RAÚL P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)" de la siguientes resoluciones: "La Consulta, 19 de Septiembre de 2016. Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Tener por reconocida la firma y contenido del instrumento origen de la demandada y en concecuencia ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobre de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SEIS CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS ($ 5.466,84), que le reclama el actor, con más la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES CON CUARENTA y DOS CENTAVOS ($ 2.733,42) presupuestos provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio. ... Cítase al demandado para defensa, por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez".

Boleto N°: 3997073 Importe: $198
27-30/03 04/04/2017 (3 Pub.)

(*)

A herederos, del DR. SILVANO JORGE RAUL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 3998637 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez del 7 Juzgado de Paz Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 253.601, caratulados " GARCIAS ARMERINDA DEL VALLE C / BAZAN TORRES GERMAN OSCAR P / EJ. TIPICA " notifica a GERMAN OSCAR BAZAN TORRES , D.N.I. 35.552.034 y DIEGO MAXIMILIANO CAMAÑO, D.N.I. 27.754.135 , ambos de ignorado domicilio , la siguiente resolución trascripta en lo pertinente: FS. 135: "MENDOZA, 13 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1. Tener por preparada la vía ejecutiva. II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 ($ 23.947,88) ... con más la suma de PESOS CATORCE MIL CON 0/100 ($ 14.000,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, sin perjuicio de la efectiva ponderación en oportunidad de practicarse liquidación, costes y costas del juicio. En defecto de pago , trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 ($ 37.947,88.-) que se fija provisoriamente para responder a capital y costas del juicio.- A. tal fin se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a los demandados para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro de radio del juzgado (arts. 21 , 74 y 7 del C.P.C.) . Hágase saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia parasu asesoramiento en forma gratuita - COPIESE NOTIFIQUESE.- FDO: VALERIA ELENA ANTUN – JUEZ ”

Boleto N°: 3998516 Importe: $108
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos 251.705 caratulados "BANCO MACRO S.A. C/CADILI OSCAR P/EJECUCION CAMBIARIA", notifica a SR. CADILI OSCAR ALFREDO, D.N.I N°20.111.336, demandado, por si, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto a fs.69 de estos autos: "EXPTE. N° 251705 "BANCO MACRO S.A. C/CADILI OSCAR P/EJECUCION CAMBIARIA" Mendoza, 10 de Noviembre de 2016.—AUTOS Y VISTOS:...I.FALLO: I. Hacer lugar a la demanda instada por BANCO MACRO S.A. en contra de OSCAR ALFREDO CADILI, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000.-) con mas sus intereses legales y costas. II. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Alicia Barrilli y Alfredo Deshays, en la suma de $3600 y $7.200, respectivamente, mas IVA para aquellos profesionales que acrediten se responsables inscriptos ante la AFIP. (art. 2, 7 y 31 Ley 3641). III. Notifíquese por Edictos una sola vez en el Diario Los Andes y el Boletin Oficial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Juez Subrogante" . Asimismo a fs.72 el Tribunal resolvió Mendoza, 15 de Noviembre de 2015.AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:. ..RESUELVO: I.- I-Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora y en consecuencia, modifíquese el pto. I resolutivo de la resolucion de fs.69, que quedara redactado de la siguiente manera: “Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A. en contra de OSCAR ALFREDO CADILI, ordenando en consecuencia prosiga el tramite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000) con más sus intereses pactados, compensatorio y punitorios más IVA sobre los intereses. II.-Dejar incólume el resto de la resolución, por la presente modificada. III- Ordenar se tome nota conforme a lo dispuesto por el Art.88 inc. 04 del C.P.C.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Andrea Danti. Secretaria.

Boleto N°: 3998632 Importe: $120
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

GUILLERMO FEDERICO EICHLER , DNI 29.420.183 , con domicilio legal en calle Rivadavia 768 ,

Departamento 3 , Godoy Cruz , Mendoza ha transferido al FIDEICOMISO EMINI , CUIT 30-71540819-4 , con domicilio legal en calle Colón 45 , Godoy Cruz , Mendoza , la habilitación de comercio municipal otorgada por la Municipalidad de Godoy Cruz respecto del local ubicado calle Colón 45/47 , Godoy Cruz , Mendoza. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido local comercial dentro del término legal.

Boleto N°: 3998644 Importe: $150
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos del Dr. Zogbi, Alberto Jose cita la caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 3998962 Importe: $60
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, primera circunscripción, en Autos 254.714, caratulados: "RAMIREZ PABLO C/ SALTALEGGIO GERARDO P/ EJEC. ACEL. (CAMB.)" , resolvió a fs. 48, notificar mediante EDICTOS al demandado SALTALEGGIO GERARDO , D.N.I. N° 23.574.662 , el traslado ordenado a fs. 09 en EL BOLETIN OFICIAL , por el plazo de ley durante TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO . - "MENDOZA, 22 de Junio de 2016 . - AUTOS Y VISTOS …..RESUELVO... II.- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos ; SALTALEGGIO GERARDO , D.N.I. N° 23.574.662 , por el cobro de la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000) que le reclama el actor , con más la suma de PESOS TRES MIL DOCIENTOS ($ 3.200) , de igual moneda que se fija provisoriamente costas del juicio , intereses legales. - En defecto de pago , se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada , denunciados por el actor o persona autorizada , en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine , hasta cubrir la suma total de $ 11.200,00 fijada para responder a capital , intereses legales y costas del juicio. - Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento del domicilio en caso necesario .- Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS , bajo apercibimiento de ley , y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21 , 74 , 75 y 259 del C.P.C.). CÓPIESE - NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez" .- " MENDOZA , 07 de Febrero de 2017 . - AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que al SEÑOR SALTALEGGIO GERARDO es de ignorado domicilio. - 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 09 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces , con dos días de intervalo .- 3) Cumplido que sea la notificación edictal , dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - COPIESE Y NOTIFIQUESE . - Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini — Juez”

Boleto N°: 3998732 Importe: $414
27-30/03 04/04/2017 (3 Pub.)

(*)

ÉRICA ELIZABETH EICHLER , DNI 28.401.029 , con domicilio legal en calle Las Heras 47 , Departamento A , Godoy Cruz , Mendoza ha transferido al FIDEICOMISO ALEG , CUIT 30-71548665-9 , con domicilio legal en calle Colón 45 , Godoy Cruz , Mendoza , la habilitación de comercio municipal otorgada por la Municipalidad de Godoy Cruz respecto del local ubicado calle Rivadavia 604 , Godoy Cruz , Mendoza. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido local comercial dentro del término legal.

Boleto N°: 3998768 Importe: $150
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez de la PRIMERA CÁMARA LABORAL-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA, Autos Nº 154.529 "MORALES CARLA ANABEL C/ GARRETA PABLO MATIAS P/ Despido" foja: 65 Mendoza, 07 de Diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS:.....RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. PABLO MATIAS GARRETA resulta ser persona de ignorado domicilio.-II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 47. III.- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI.Camarista.foja:47.Mendoza,01 de Junio de 2016. Téngase a la parte actora por presentada,parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. DRA MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI.Camarista.-

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Expte. 850-M-2010 01412 CARATULADO “Mule Roberto Oscar c/ Rogen SA”. Se NOTIFICA a la empresa, ROGEN SA, CUIT N° 30-70934153-3 de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “MENDOZA, 16 de noviembre de 2012……Resolución DDC Nº 31/2012 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTÍCULO 1º) APLICAR a la firma ROGEN SA, CUIT 30-70934153-3, cuyos datos constan en autos, una multa de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000), por violación al inc c) del Decreto 1798/94, Reglamentario del Artículo 10º de la Ley Nº 24240, conforme al artículo 47º inciso b) del mismo cuerpo legal.- Fdo.: Dr. Leandro Carrillo Soler, A/C de la Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 153.092, caratulados "NUÑEZ VICTOR HUGO C/ NIETO SANTIAGO P/ DESPIDO" notifica al Sr. SANTIAGO NIETO, demandado, el siguiente proveído: "Mendoza, 16 de Febrero de 2017. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVE:I.- Declárese de domicilio ignorado al demandado Sr. SANTIAGO NIETO, debiendo notificarse el decreto de fs. 17 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 CPL y art. 69 CPC).- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo.: DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE - Camarista, DR. FERNANDO JAIME NICOLAU - Camarista, DRA. MARINES DOLORES BABUGIA - Camarista:" y a fs. 17: "Mendoza, 19 de Junio de 2015. (...) De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, Art 12 C.P.L, 74 Y 75 C.P.C. NOTIFIQUESE. (...). Firmado: GRETA LETICIA ALBORNOZ -Secretario."

27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

EXPTE. N° 119882, CARATULADOS “MALUFF LAURA C/ VALIENTE FELICIA-NO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, DEL QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN A FS. 29, “MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2006.- DE LA DEMANDA INTERPUESTA

TRASLADO POR DIEZ DÍAS AL TITULAR DOMINIAL Y TERCEROS INTERESADOS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBU-NAL (ARTS. 21, 74, 75, 210, 212, 214 Y CONC. DEL C.P.C. Y 14 DE LA LEY 14.159). NOTIF. A FS. 619 SE PROVEYÓ, "MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2017.- RESUELVO: I.- APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA DECLA-RAR AL SOLO EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES DE ESTA ACCIÓN, QUE LOS POSIBLES SUCESORES DE LOS SRES. IRMA HERMINIA IBAÑEZ VALIENTE, NELIDA ADELAIDA IBAÑEZ VALIENTE Y ESTELA ISABEL IBAÑEZ VALIENTE, SON PERSONAS INCIERTAS Y DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFICÁRSELE EN ADELANTE COMO LO DISPONE EL ART. 69 DEL C.P.C., BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA, DEBIENDO PUBLICARSE POR EDICTOS, POR TRES VECES EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO CON INTERVALO DE DOS DÍAS.-II.-APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR AL SOLO EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES DE ESTA ACCIÓN, QUE EL SR. ABELARDO OS-CAR IBAÑEZ LOVERAS, ES PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFI-CÁRSELE EN ADELANTE COMO LO DISPONE EL ART. 69 DEL C.P.C., DEBIENDO PUBLICARSE POR EDICTOS, POR TRES VECES EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO CON INTERVALO DE DOS DÍAS.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: 3998867 Importe: $252
27-30/03 04/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 34.219, caratulados "Banco Hipotecario SA c/ Villalobos Gerardo Ariel p/ Ejecución Acelerada (Cambiaria)", notifica a Gerardo Ariel Villalobos, demandado, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 78, que en su parte pertinente dice: "Las Heras, Mendoza, miércoles, 01 de marzo del 2.017. AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Hipotecario Sociedad Anónima contra Gerardo Ariel Villalobos, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 12.142,43, con más los intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4% mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (07/08/2015) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil) 3º) Regular los honorarios de los Dres. Ramiro S. Quevedo Mendoza y Juan Pablo Quevedo Mendoza, en la suma de $ 3.643 en forma conjunta (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder...Fdo: Dr. Miguel Angel CIRONE - Juez "

Boleto N°: 3998925 Importe: $78
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Agente LUCIA SANZ, con domicilio LABORAL en el Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle **Emilio Civit N° 257, 1 Piso de San Rafael –Edificio Nuevo- LABORAL.-** Se Hace saber que a fs. 54/56 de los autos precedentemente individualizados obra auto administrativo que en su parte pertinente dice: **"Mendoza, 24 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) RESUELVE: I- Aplicar a la agente Lucia Sanz la sanción de CESANTÍA en virtud de lo dispuesto por el art. 67 inc. a) del Decreto Ley N° 560/73. II- Firme que se encuentre la sanción aplicada, comuníquese a Dirección de Recursos Humanos, Liquidación de Haberes e Inspección Judicial, a sus efectos. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese."** Fdo: Dr. Pedro J. Llorente, Presidente; Dr. Alejandro Pérez Hualde Ministro y Dr. Mario Daniel Adaro Ministro (en

uso de Licencia) . de la Suprema Corte de Justicia. Se adjunta copia del auto administrativo.

27-28/03/2017 (2 Pub.)

(*)

Atento a la imposibilidad de notificar a la sumariante **ORTOLANO, María Cecilia CUIL Nº 23-17178921-4** en los domicilios denunciados en su lugar de trabajo, en razón de no existir los mismo y no pudiendo ser hallada en los siguientes domicilios Valdivia Nº 624 Planta Alta - Dorrego - Gllén-, Fidel de Lucia Nº 1184 – Godoy Cruz-, Cobos Nº 148 1º Piso "A" –Dorrego - Gllén- y ser persona desconocida, solicito se proceda a notificar mediante la publicación edictal pertinente en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 152 de la Ley Nº 3909 de procedimiento administrativo:
Resolución Nº 2494/16
Artículo 1º- "Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, el Recurso de Revocatoria interpuesto por Da. **MARIA CECILIA ORTOLANO**, clase 1963, DNI. Nº 17.178.921, contra la Resolución Nº 473/16 emanada de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución y ratifíquese la misma en todos sus términos".

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

Sexto Juzgado de familia autos nº4403/16/6f "SPINELLO ATILIO RORSARIO CONTRA GIAQUINTA ROSA VIVIAN POR MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS" NOTIFICAR A ROSA VIVIAN GIAQUINTA DNI 18.796328 de domicilio desconocido, la resolución recaída en autos ..// De la demanda deducida, TRASLADO a la parte demandada con citación y emplazamiento de Tres días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 52 inc f.)y 76 LNA y Art. 21 y 129 del C.P.C)- FDO. Dr. Marcos Krochick – Juez de Familia – Sexto Juzgado de Familia.-

Boleto N°: 3996601 Importe: $108
21-27-30/03/2017 (3 Pub.)

JUEZ EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DECIMO AUTOS Nº 251.687, INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S A C/ CANITROT BRANTE MAXIMINO P/ EJECUCION CAMBIARIA notifica y hace saber a CANITROT BRANTE MAXIMINO, con DNI Nº 92.271.918, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 19 y 47 de autos que rezan: Fs. 19: MENDOZA, 13 de abril de 2016, AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: Ordenar se requiera de pago al demandado por la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000-) que le reclama el actor, con más la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($ 27.000,00.-) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a intereses, IVA en caso de corresponder y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 ($ 117.000,00.-) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA en caso de corresponder y costas, Téngase presente las personas autorizadas. A tal efecto facúltase al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario Cítese al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 66, 74, 75 y concs del C.P.C.). CUMPLASE. Fdo: Dra. María Paula Calafell – Conjuez.- A fs. 47 Proveyó: Mendoza, 06 de marzo de 2017.- VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. CANITROT BRANTE, MAXIMINO, D.N.I. Nº 92.271.918 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el requerimiento de pago ordenado a fs. 19 por edictos a

publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el UNO.- II. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C..- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. María Paula Calafell – Conjuez.-

Boleto N°: 3996617 Importe: $432
21-27-30/03/2017 (3 Pub.)

En el Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en los autos 250392 caratulados "PACHECO LILIANA c/ PORTELLA RIVEROS DANIEL ALEJANDRO Y OTRS p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" , a fs. 26 el Juzgado proveyó “Mendoza 10 de Marzo de 2016. Atento lo solicitado y las constancias de fs. 118 y vta de los autos n° 250390 , habiendo sido declarado el incidentado persona de ignorado domicilio , rija la presente conjuntamente con el traslado del incidente de fs. 6 y por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO por el término de TRES DIAS con dos de intervalo , bajo responsabilidad de la parte actora ; de conformidad con lo dispuesto por el art 69 y 72 del CPC …” Fdo. Dr. EDUARDO J. CASADO - Secretario A fs. 6 el Juzgado proveyó “Mendoza 17 de Mayo de 2013 ... Del beneficio de litigar sin gastos , córrase traslado a los demandados por el término de CINCO (5) DIAS , para que comparezcan , respondan , ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 95, 96 del CPC) … NOTIFIOUESE" Fdo Dr FERNANDO GAMES - Juez

Boleto N°: 3996777 Importe: $234
21-27-30/03/2017 (3 Pub.)

Sexto Juzgado de Paz Letrado , autos N° 254.514 “ BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ , VICTOR JAVIER P/ EJECUCION TIPICA (PVE) ” . Notifica al Sr. Víctor Javier MARTINEZ , D.N.I. 17.781.007 , demandado de ignorado domicilio , la siguiente resolución: “ Mendoza , 21 de febrero de 2017 . - AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: … I . - Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra VICTOR JAVIER MARTINEZ. - II . - Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 ($ 17.767,87) , que le reclama la actora con más la de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS ($ 8.900) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago , trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida , propiedad del/los demandado/s, que se encuentren en el domicilio denunciado , hasta cubrir la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ($ 26.700), que se fija provisoriamente para responder a capital , intereses pactados que no superen el 5% mensual , costo y costas. Facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas . - III . - Cítese al/los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS , bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado , art. 21, 74 y 75 del C.P.C. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez – Juez ”

Boleto N°: 3996858 Importe: $306
21-27-30/03/2017 (3 Pub.)

Expte. N 3649/16 VASQUEZ MARIA FERNANDA CONTRA SEÑA AGUIRRE JOSE LUIS POR PRIVAC.

DE LA RESPONS. PARENTAL. Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA notifica al Sr. JOSE LUIS SEÑA AGUIRRE, DNI N 94.798.329 de ignorado domicilio el siguiente proveído que copiado en su fecha y parte pertinente dice Mendoza, 19 de diciembre de 2016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. JOSE LUIS SEÑA AGUIRRE, DNI N 94.798.329, es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.). II. Notifíquese el presente conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 9, mediante la publicación edictal por tres veces en el boletín oficial y Diario Los Andes. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. A fs. 9 el Juzgado proveyó Mendoza, 29 de agosto del 2016. De la demanda de PRIVACIÓN DE REPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52,72, 101 y cc LNA y arts. 20, 21, 74, 75 cc CPC). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: 03994169 Importe: $216
16-21-27/03/2017 (3 Pub.)

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primer Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza Autos N° 254148 "HERNANDEZ JUAN MARTIN, C/ DIAZ SERGIO P/ EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA", notifica al Sr. DIAZ SERGIO DNI 26.297.266 , el resolutivo de fs. 11 que dice: "Mendoza 12 de abril de 2016. Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Diaz Sergio por el cobro de suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700) que le reclama el actor con más la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS ($ 1.700) para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término, los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma total PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ($ 6.400) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de SEIS (6) DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez.- El resolutivo de fs. 37 que dice: "Mendoza, 07 de diciembre de 2016. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado, SR. SERGIO DIAZ, D.N.I. 26.297.266, como persona de ignorado domicilio. II. Ordenar se notifique a la demandada mediante edictos a publicarse por TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO la resolución de fs. 11 y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario UNO. Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio – Juez.

Boleto N°: 3994376 Importe: $342
16-21-27/03/2017 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA ENLO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, Secretaria Única, en autos N°258560, caratulados "UCCI ROBERTO MIGUEL C/ MIRALLES OSCAR Y OTROS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA p/ Prescripción adquisitiva" cita en el plazo de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble anotado en la matricula N°368349/4, de titularidad de OSCAR MIRALLES, ANIBAL BISAGUIRRE y RAFAEL MALDONADO, ubicado en calle Sarmiento N°756 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y notifica el decreto de fs. 31 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 17 de Agosto de 2016... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez

Boleto N°: 03994449 Importe: $600
16-21-27-30/03 04-07-12-19-24-27/04/2017 (10 Pub.)

Juez Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos n° 1.003.295, caratulados: "VILLEGAS ORLANDO Y NORMA C/ RAFAEL GUIÑAZÚ Y OTROS POR TITULO SUPLETORIO"- (Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N°6.587, folio 337 del tomo 15 de Santa Rosa) NOTIFICA a los Sres. Olga María Valentinelli, Antonio Luis Guiñazú, Alberto Rafael Bustelo y Cruz Guiñazú Pérez, personas de ignorado domicilio las resoluciones de fs.225/226 que en su parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza, 08 de Setiembre de 2014. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:... ll- Dejar sin efecto el resolutivo l del auto de fs. 51 respecto del Sr. Hugo Armando Guiñazú Pérez y de la Sra. Cruz Guiñazú Pérez y en consecuencia córrase traslado de la demanda instaurada a fs. 5/8, a la Sra. Olga María Valentinelli, al Sr. Hugo Pablo Guiñazú y Antonio Luis Guiñazú, en calidad de sucesores del Sr. Hugo Armando Guiñazú en los domicilios reales denunciados en su sucesorio; al Sr. Alberto Rafael Bustelo en su calidad de sucesor testamentario de la Sra. Dolores Guiñazú Pérez de Ureña y a la Sra. Cruz Guiñazú Pérez, por DIEZ Días con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.) NOTIFIQUESE-OFICIESE. Fdo: Dr. Jorge Andrés CORRADINI. Juez. A fs.263: el Juzgado resolvió “ Gral. San Martín, Mza., 18 de Octubre de 2.016.VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Corregir el resolutivo I del auto de fs. 262, el que quedará redactado definitivamente de la siguiente manera: "I Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, los Sres. Olga María Valentinelli, Antonio Luis Guiñazú, Alberto Rafael Bustelo y Cruz Guiñazú Pérez, son personas de ignorado domicilio.”NOTIFIQUESE junto con la resolución de fs. 262. Fdo: Dr. Jorge Andrés CORRADINI. Juez. A fs. 262, el Juzgado resolvió: Gral. San Martín, Mza., 7 de Octubre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: l.- 2.- Notifíquese el traslado de fs. 226 resolutivo II y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr Jorge Corradini Juez.

Boleto N°: 03994523 Importe: $432
16-21-27/03/2017 (3 Pub.)

NOTIFICO A: ILLANES, JUAN CARLOS
EXPEDIENTE Nº: 2858-I-2012-77762
SUBSIDIO Nº: 136/13
RESOLUCIÓN Nº: 169/2013
MONTO: $59.700,00
EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICIÓN Nº 7- instructivo Nº 2 CONTADURÍA GRAL. DE LA PROVINCIA y Acordada Nº 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, en el término de 15 (quince) días corridos, contando a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada - en original - de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinados a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE FRIO, Cuota: Única por un importe de: $59.700,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS) Subsidio número 136/13 entregada el día 25/06/2013 con vencimiento 25/07/2013 conforme con la Resolución Nº 169/2013, obrante en el expediente de inicio Nº 2858/I/2012-77762 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Gral. San Martín, Mza., 13 de Febrero de 2017. Dra. MARIA CECILIA RINALDI. - JUEZ ; en los autos N° 47.330/16 caratulados "CORREA DALINDA ESTHER C/ LUIS OMAR FARIAS P/ DIVORCIO", notifica al Sr:. LUIS OMAR FARIAS D.N.I. N° 14.548.949, de lo resuelto por este Tribunal, que transcripto textualmente dice: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al solo efecto del presente trámite el Sr. LUIS OMAR FARIAS D.N.I. Nº 14.548.949 es persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se corra traslado al nombrado de la petición de divorcio y de la propuesta formulada por el término de quince días a los fines dispuestos por el art. 438 del C.C. Y C. III.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno cinco veces en forma alternada durante veinte días. IV.- Oportunamente dese la pertinente intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo. DRA. MARIA CECILIA RINALDI.

Boleto N°: 03994356 Importe: $300
16-20-22-27-29/03/2017 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N* 24374, Ley Provincial N* 8475 y Decreto Reglamentario N* 276/13, y sus modificacitorios, Escribana MARIA FERNANDA CANAL en Expediente Administrativo N*139-M-2014-60204-E-0-7, caratulados: "VEGA, EPIFANO P/REGULARIZACIÓN DOMINAL, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Martín Rodriguez número 734 Barrio Arredondo, Las Cañas, Guaymallén, Provincia de Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N* 04-67804-1 nomenclatura catastral es 04-09-03-0008-000018-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 17487, asiento A-2; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominal del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domincilio LIBERTAD 720, VILLA NUEVA- SEXTO PISO- ESCRIBANIA MUNICIAPAL.

08-14-20-27/03 03/04/2017 (5 Pub.)

Juez de la PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 39932, "AZPILCUETA BACA, MARCOS ANDRES C/ 774 SRL S/ Despido" notifica a MARCOS ANDRES AZPILCUETA BACA, DNI 30.924.354, de ignorado domicilio, las resoluciones que se trascriben en lo pertinente: A FS. 304: "Mendoza, 16 de Mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener al actor Sr. AZPILCUETA BACA MARCOS ANDRES como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte demandada. 2) Notifíquese lo ordenado a fojas 291 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte demandada. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Camarista". A FS. 291: "Mendoza, 23 de Diciembre de 2015.-Proveyendo a fs., 290: Téngase presente la renuncia al poder de fs. 2 de autos, manifestada por los Dres. JUAN IGNACIO MULET y MARCOS ESTEBAN MARRA. EMPLAZASE al actor en el plazo de DIEZ DIAS para que comparezca personalmente u otorgando nueva representación. SUSPENDASE los procedimientos en la presente causa, a partir de la notificación en el domicilio real del actor y mientras vence el plazo acordado precedentemente (arts. 31 del C. P.C. y 108 del C.P.L.).A la solicitud de desarchivo, estése a las constancias de fs. 289. NOTIFIQUES&- DR. BRUNO DIFONSO Secretario".

13-16-21-27-30/03/2017 (5 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil San Rafael, Mendoza, en autos N° 4.137, caratulados: " LEIVA ANA MARÍA C/ SUCESORES Y/O PRESUNTOS SUCESO DE CELINA DECIMA O DÉCIMO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 209 resolvió: 1°) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que los SUCESORES Y/O PRESUNTOS SUCESORES DE CELINA DECIMA O DECIMO son personas inciertas y se desconoce el domicilio de los demandados, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.) 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados SUCESORES Y/O PRESUNTOS SUCESORES DE CELINA DECIMA O DECIMO, por el plazo de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)".- 5°) Dese la intervención al Defensor Oficial por los posibles interesados ausentes (Art. 75 in fine del C.P.C.) … NOTIFÍQUESE por cédula. OFÍCIESE. Notifíquese al DEFENSOR OFICIAL en su público despacho con remisión de autos … Se hace saber a las entidades correspondientes que las presentes actuaciones tramitan provisoriamente con beneficio de litigar sin gastos (Art. 97 apartado I del C.P.C. "El beneficio de litigar sin gastos comprende el derecho de actuar en papel simple, de no abonar impuesto de justicia, de que se publiquen y difundan los edictos, sin previo pago, de otorgar poderes ante el secretario y de ser defendido por defensor judicial"). Fdo: Dr. Pablo Augusto Moretti - Juez

13-16-21-27-30/03 04-07-12-19-24/04/2017 (10 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS - **HEVE MIRTA ANDRES ESPINOZA O ESPINOSA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE - DIRECTOR - GERENTE

Boleto N°: 3981549 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios RAFAEL JOFRE JOFRE - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual.>Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 03982670 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,Cita (5) dias Beneficiarios JORGE MOISES CARRIZO VARGAS - Para Reclamos Derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Boleto N°: 3982682 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **MARIA ISABEL AMIEVA**

MORSUCCI -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171111

Boleto N°: 03988514 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **LYDIA TORO BORDON -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171113

Boleto N°: 03988515 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **MARIO JESUS ROMERO ROSSI -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. **STRO. 1171115**

Boleto N°: 3988519 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **MARIA ELIDA RODRIGUEZ DOÑA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171114

Boleto N°: 03988518 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **GUSTAVO EDUARDO GONZALEZ ZARATE -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171108

Boleto N°: 3988521 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **ELISA UBALDA CATANIA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171109

Boleto N°: 3988520 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **LILIANA JOSEFA GUERCI**

FEDERICI -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171112

Boleto N°: 3988523 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **ADRIANA COLQUE PINAL -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO. 1171089

Boleto N°: 03988522 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **VIVIANA MONICA AGUIRRE RAPISADE -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171120

Boleto N°: 3989280 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **LIDIA ESTHER MANINO REINOZO -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171117

Boleto N°: 03989304 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS-**MARTA IRENE FERRARI FARINA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171118

Boleto N°: 03989316 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **ELIA JULIANA SOSA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171116

Boleto N°: 03989324 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **RODOLFO JESUS ALONSO**

-PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171122

Boleto N°: 03989332 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS-**FANNY ELISA CABRERA GUIDONE -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171124

Boleto N°: 03989338 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **CINTHIA ROSA GISELLE COSTA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171123

Boleto N°: 03989362 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DÍAS A BENEFICIARIOS-TERESA MARIA VALLONE AMBROCINI RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS-DIRECTOR GERENTE.STRO 1171133.

Boleto N°: 3991027 Importe: $30
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –JUAN RIVERA RUIZ- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171135

Boleto N°: 03991183 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –SARA NAHMAN NAMAN**-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO.1162361

Boleto N°: 3991258 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS A BENEFICIARIOS –LAURA NICOLASA

SOTOMAYOR- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171127

Boleto N°: 3991272 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –SILVIA SUSANA FARINA O FARINA GONZALEZ**-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171131

Boleto N°: 3991281 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**CARMEN PEREIRA O PEREYRA PLAZA** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171132

Boleto N°: 3991288 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**IRENE LILIANA ESTEVES VEGA-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO:1171121

Boleto N°: 3991309 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**JUAN ANTONIO GRANCARA PRADO-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171129

Boleto N°: 03991395 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**JORGE ANTONIO MOYANO**

- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171130

Boleto N°: 03991396 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**BALTAZAR REYES MOYANO GONZALEZ**

- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171128

Boleto N°: 03991397 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**NELIDA GERONIMA REPETTO PESETTI**

- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171125

Boleto N°: 03991399 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**ANGEL PEREZ JODAR-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171126

Boleto N°: 03991400 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **FLORENCIA CAROLINA PERALTA BIANCHI -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE.STRO. 1171138

Boleto N°: 03991432 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**MARCELINO ARTURO ALTAMIRANO SOSA-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171143

Boleto N°: 3992055 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –NORBERTO SANTIAGO HERRERA ANDRADA- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171142

Boleto N°: 3992060 Importe: $60

20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –OSVALDO MIGUEL MARTINEZ GARCIA - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171134.

Boleto N°: 3992061 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –LILIA BEATRIZ SALA MARTINEZ**-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171140

Boleto N°: 3992063 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –RODOLFO LUIS LESCANO SALDAÑEZ- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171141

Boleto N°: 3992084 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –VICTOR EMILIO SANCHO MARIN- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO. 1171139

Boleto N°: 3992088 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS- **NORMA DE LUCA CARIO -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO: 1171144

Boleto N°: 03992435 Importe: $60
20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**MIGUEL ANGEL SUAREZ CALDERON** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO : 1171149

Boleto N°: 03992618 Importe: $60

20-21-22-23-27/03/2017 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE: 252.127: "ROSALES REMIGIO JULIO P/ SUC" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSALES REMIGIO JULIO DNI N° 6.762.076 a fin que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un dia en el Boletín Oficial (arts.6, 2340 y cc. del CCCN) Fdo.:MARIA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 3999141 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 32.503, cita herederos, acreedores de GOMEZ EHNAR JOVINO y PEREYRA ALICIA FLORENTINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 3998522 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252.374 "ESPINOLA EDUARDO AGENOR Y MORETTI LIA ESTELA P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "ESPINOLA EDUARDO AGENOR Y MORETTI LIA ESTE-LA", al comparendo para el día VEINTE DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 3998588 Importe: $90
27-29-31/03 04-06/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, en autos N° 252.085, caratulados " ALTOMONTE , CARMEN P / SUCESIÓN " CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de CARMEN ALTOMONTE para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 3998688 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de UANO, SANTIAGO y CASAS DE UANO, EDITH al comparendo del día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 251.405.-

Boleto N°: 3998691 Importe: $60
27-29-31/03 04-06/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Verónica Vacas —Juez Subrogante, en autos n° 259.198 "SCARLATA, VICTOR HUGO y BONILLA GARCIA, MARIA DEL CARMEN P/ SUCESION". Cita y emplaza -a herederos y acreedores de SCARLATA, VICTOR HUGO y BONILLA GARCIA, MARIA DEL CARMEN, comparendo, el día DIECINUEVE DE ABRIL de 2.017 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 3998712 Importe: $24
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA ELENA VITALI, DNI 5.976.729, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (259293), caratulado "VITALI, MARIA ELENA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 3998436 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO Dr GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. GIORDANO MARIA ROSA Y BELLIDO RICARDO CELESTINO,haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante , denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (012051-259126), caratulado GIORDANO MARIA ROSA Y BELLIDO RICARDO CELESTINO P / SUCESIÓN.

Boleto N°: 3998453 Importe: $60
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBLEDO RICARDO ROBERTO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (012051-259288), caratulado ROBLEDO RICARDO ROBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Augusto

Carignano. Secretario.

Boleto N°: 3998618 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252097 caratulados, " FELIPE GOMEZ LUCIANA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA FELIPE GOMEZ, con D.N.I. N° 92.593.071 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.-

Boleto N°: 3998623 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDEAU ALBERTO, DNI M 6931600, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 258863, caratulado "BERNARDEAU ALBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 3998702 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MORAGAS, MAGDALENA MERCEDES y FRANCISCO SAID TILLAR EN LOS AUTOS N° 100.589 " MORAGAS , MAGDALENA MERCEDES P / SUCESION " , HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS , CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE , PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO , INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN) .- FDO. JUEZ SUB.ROGANTE.-

Boleto N°: 3998764 Importe: $48
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.286: "BARROSO RUBEN DARIO P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO BARROSO DNI N° 10.558.721 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo

de TREINTA DÍAS HABILES —a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN).Fdo. MARIA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.---

Boleto N°: 3998797 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas,cita herederos,acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes" Domingo Hilario Gonzalez y Nelly Margarita Cabrera, en los autos N° 252.260" RECONSTRUCCION EN J°GONZALEZ Domingo Hilario y CABRERA Nelly Margarita p/ Sucesión", haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos,contados a partir de la publicación edictal.Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse podrán porponer adminstrador definitivo,individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (art.6del C.C.C.N).-Fdo Dr. Alfredo D.Sanchez.Juez Subrogante

Boleto N°: 03999230 Importe: $42
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez vigésimo juzgado civil. expediente 251.969: "Jaimez Miriam Liliana p/sucesión" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miriam Liliana Jaimez D.N.I. Nº 14.281.285 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles-a partr de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el boletin oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

27/03/2017 (1 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL. ALVEAR, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CATTERINA O CATALINA RIZZO C.E. Nº 1.057.783 Y MAGGIORINO GAGGINO D.N.I. Nº 93.674.450.- AUDIENCIA: DOCE DE ABRIL PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS.- AUTOS N° 37.475, CARATULADOS: “RIZZO CATTERINA O CATALINA Y GAGGINO MAGGIORINO P/ SUCESION”.- FDO. DR. JOSE SAPONARA. JUEZ.-

Boleto N°: 03994898 Importe: $120
20-22-27-29-31/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252.031 “UGARTE ROSA VALENTINA P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "UGARTE ROSA VALENTINA", al comparendo para el día ONCE DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 3996023 Importe: $60
20-22-27-29-31/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de PALACIOS, MARTINA HERMINIA al comparendo del día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.188.-

Boleto N°: 3996038 Importe: $60
20-22-27-29-31/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°72.572 "GARCÍA JUAN y SEPULVEDA ADELA P/SUCESIÓN", cita acreedoras y herederos de "JUAN GARCÍA y ADELA SEPULVEDA", al comparendo para el día CUATRO DE ABRIL DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 Hs). Firmado: Dr. Carlos Arroyo.

Boleto N°: 3996124 Importe: $90
20-22-27-29-31/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. HUMBERTO MARENGO, L.E.N° 6.906.393 al comparendo del día DIEZ DE ABRIL de 2017 las DOCE HORAS, en autos N° 252516 caratulados: "MARENGO, Humberto p/ Sucesión”

Boleto N°: 3996169 Importe: $90
20-22-27-29-31/03/2017 (5 Pub.)

A herederos de TORRES BORGI GUILLERMO ESTEBAN cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. n°146-D-2017.

Boleto N°: 3996472 Importe: $30
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

A herederos de ALCARAZ RODRIGUEZ FERNANDO ALBERTO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°151-D-2017.

Boleto N°: 3996529 Importe: $30
22-23-27-28-29/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos N° 252.229 "MORALES GARAY ROBERTO ROSA Y DE LA VEGA ALICIA CATALINA P/SUCESIÓN", cita acreedores y herederos de "ROBERTO ROSA MORALES GARAY Y ALICIA CATALINA DE LA VEGA", al comparendo para el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 HS).

Boleto N°: 3994410 Importe: $90
16-20-22-27-29/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos N° 252.227 "MORALES CARLOS ALBERTO P/SUCESIÓN", cita acreedores y herederos de "CARLOS ALBERTO MORALES", al comparendo para el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00HS). Firmado: Dr. Carlos Arroyo

Boleto N°: 3994475 Importe: $60
16-20-22-27-29/03/2017 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N°555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de VELASCO JUAN C.I.N°55.595 YALARCOZMARIAL .C.N°2.267.330 a audiencia de comparendo el día TREINTA (30) DE MARZO PRÓXIMO A LAS DIEZ (10:00HS) HORAS, Autos N°37800 Caratulados "VELASCO JUAN YALARCOZMARIA P/SUCESIÓN" Fdo.Dr.José Saponara-Juez.-

Boleto N°: 03994845 Importe: $30
16-20-22-27-29/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS. Y ACREEDORES del Sr. RODRIGO CARA ELIAS, DNI N° 35.194.819 al comparendo del día VEINTE DE ABRIL de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, en autos N° 252542 caratulados: "CARA ELIAS, Rodrigo p/ Sucesión"

Boleto N°: 03992230 Importe: $90
14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N° 252.409 " ESCALANTE JUAN CARLOS P / SUCESION " , cita acreedores y herederos de " ESCALANTE JUAN CARLOS ", al comparendo para el día DIEZ DE ABRIL DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 HS).

Boleto N°: 03992242 Importe: $90
14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de MAURICIO ANTONIO PARRA con D.N.I.N°21.370.021 al comparendo del día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS en autos N° 252.416, caratulados: "PARRA, MAURICIO ANTONIO P/ SUCESIÓN".-

Boleto N°: 03992276 Importe: $90
14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas , 1° Circunscripción Judicial ; autos N° 252.417 SOLORSA MIRTA EVA P / SUCESION, cita y emplaza a los posibles herederos , desconocidos o no declarados , acreedores del/a causante , y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. MIRTA EVA SOLORSA , DNI 6.169.856, a audiencia el día 30 de Marzo próximo , 11 horas.

Boleto N°: 03992295 Importe: $150
14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.812 "REPETTO, ANTONIA ANGELICA P/ EMPLAZAMIENTO art. 317 inc. V del CPC", CITA a los herederos a iniciar el juicio sucesorio de ANTONIA ANGELICA REPETTO por el término de TREINTA DÍAS bajo apercibimiento de ley. -

Boleto N°: 03992301 Importe: $90
14-16-20-22-27/03/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ruben Carrascosa, Agrimensor mensura y fracciona Frac.:"D" Superficie 67 ha.6.434,59 m2 propietario STAENBERG, JONATHAN RICHARD, sobre 2º callejon comunero de indivision forzosa con salida al costado Norte R.P.: 94 s/nº a 1.960 mts. al Oeste de calle Clodomiro Silva, encuentro Tranquera "The Vines", Los Sauces, Tunuyan, Cita a linderos y condóminos interesados del mencionado callejón. Expte. Nº4522-D-2017. Abril 3, Hora 17.

Boleto N°: 03997077 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Ricardo Canales, mensurá unificará y fraccionará Titulo 1: 3355,26 m2, Titulo 1: 333,95 m2, ubicados con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Tapón Moyano 1918, Jesús Nazareno, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Abril 4, 12 hs. Expediente 4610D2017.

Boleto N°: 03997082 Importe: $54
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 370 m2 aproximadamente parte mayor extensión de DOMINGO VATRI, pretendida por Noemi Milagro Torres, gestión título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58, en Pellegrini nº54, 45 m al Este de calle Suipacha costado Sur Ciudad Tunuyán, limites Norte calle Pellegrini, Sur Francisco Aldunate, Este el propietario, Oeste Pascual Mairán y Narciso Godoy. Abril 4, Hora 12:30. Expediente 21579D2016.

Boleto N°: 03997090 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 590m2 aproximadamente parte mayor extensión de DOMINGO VATRI, pretendida por Ada Luz Torres gestión título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58, en Pellegrini nº52 Ciudad Tunuyán, limites Norte calle Pellegrini, Sur Francisco Aldunate Cesar Candido Pizarro Carlos Ramón Montiel, Este Nelly Ernestina Tiepo, Oeste el propietario. Abril 4, Hora 12. Expediente 4528-D-2017.

Boleto N°: 03997104 Importe: $54

27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 262.50 m2, propiedad SOSA, JORGE MAURICIO, ubicada: Calle Virgen de Lourdes nº3452, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Abril 3, Hora 9. Expediente: 4511-D-2017.

Boleto N°: 3997580 Importe: $36
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurara 200 m2 propiedad HORTENSIA TEMPO DE OLMEDO, ubicada España Nº3418 Ciudad, Capital. Abril 3, Hora 17. Exp. 4080-D-2017.

Boleto N°: 3997582 Importe: $18
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mensurara titulo 1: 123,29 m2 y titulo 2: 183,12 m2, propietaria MARIA DEL CARMEN PELAYES y Otro, calle Laurentino Olascoaga 129 San José Guaymallen. Hora 18.00, Abril 3. Expte. 4410D2017.

Boleto N°: 3997587 Importe: $36
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará aproximadamente 663 m2, propiedad de ANTONIO JESÚS GIMÉNEZ Y EUGENIO GIMÉNEZ, para obtención de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 pretendida por pretendida por Juan Carlos Gómez, ubicada en Calle Videla Castillo 2415 4ta. Sección Ciudad Mendoza. Limites: Fracción “A”: N: Maria Campanella de Giandinotto y Salvador Giandinotto, S: Maldonado, Norma Elida, E: Baron S.A., O: Calle Videla Castillo. Expediente Nº2590-D-2017. Abril 3, Hora 16:30.

Boleto N°: 03997089 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Lucero agrimensor mensurara 331.80m2 para Titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de JOSEFA MANIACI DE LLAMAZARES Calle General Espejo Nº 547 Ciudad Las Heras Pretendida por Fundación Pedro Foppoli por los Niños Limites Norte: Francisco Pernicci Sur: calle Espejo Este: Inés Galleguillo, Víctor Estrella, Benita Rodriguez Oeste: Fernando Mayo, Víctor Giovanetti. Expediente 4608/D/17 Abril: 03 10:00hs

Boleto N°: 3998339 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

María Fernanda Camisay, Ing. Agrimensora, mensurará 200,11m², obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad ASOCIACION MUTUAL DE TECNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCION Y

SEGURIDAD PARA LA AERONAVEGACIÓN, SECCIONAL MENDOZA, pretendida por MARÍA AÍDA GUZMÁN, ubicada en Barrio Tamarindos III Mzna. G Lote 3, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Calle Congreso, Sur: Sanchez Jose Luis, Este y Oeste: ATEPSA. Expte. 4920-D-2017. Abril 6, Hora 17.

Boleto N°: 3998808 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 591.10m2 TITULO I y 452.50m2 TITULO II, propietarios Título I: PETRONA ARAUJO Vda. de PAPADACOS, Título II: CONSTANTINO SERAPIO PAPADACOS, ANTONIO URBANO PAPADACOS y JORGE AURELIO PAPADACOS, Calle Almirante Brown 731/735 esq. Chacabuco, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza.Abril 03 , hora 9.00. Expte. Nº 4801-D–2017

Boleto N°: 3998822 Importe: $54
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 197m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, de AHUMADA EDUARDO MELITON y AGÜERO de AHUMADA NELIDA GENOVEVA pretendido por JORGE HUGO FERNANDEZ y MIRTHA GLADYS SOSA ubicados en calle Renato Della Santa nº1477, ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: con Mercado Rubén Mariano; Sur: con Félix Anselmo Caravelli; Este: con Kluna de Buck Mirdza; Oeste: con calle Renato Della Santa. Abril 03 . Hora 14:10. Expediente: 4600-D-2017

Boleto N°: 3998826 Importe: $90
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, ingeniero agrimensor, Mensurará, Unificará y Fraccionará: Título I: 1.435,01m2 de SARA MARIA GARUFI y Título II: 870,01m2 de MARCELA VIVIANA LUCERO. Ubicación 95m al sur por Boulogne Sur Mer S/N desde intersección con calle Almirante Brown costado este, La Cieneguita, Las Heras. Abril 03. Hora 9.00. Expediente: 4897-D-2017

Boleto N°: 3998990 Importe: $54
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 913,35 m2, Propiedad DOMINGO SÁNCHEZ Y PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ FORMICHELLI, Pretenden Leonardo Aníbal López Pons y Pablo Emanuel López Pons, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Diagonal Italia, Sur: Avda. Mendoza, Oeste: Martínez Manuel y Pera Miguel, Este: Rodríguez Formicheli, Avda. Mendoza Oeste nº 156 Monte Coman, San Rafael 02 de AbrilHora 9.30 Expte. 1464-D-2016.

Boleto N°: 3999154 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 625m2 aproximadamente, Propiedad RIO DIAMANTE

SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, Pretende: Ramírez Estela Marisa, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte, Sur, Este: Río Diamante S.A., Oeste: Calle Córdoba, Córdoba nº 234 Monte Coman, San Rafael 02 de Abril Hora 10 Expte. 820-D-2017.

Boleto N°: 3999333 Importe: $54
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Ing. Carlos Jaliff, mensurará 15 ha 7384,91 m2 propiedad BENITO PONS. Calle Tres Puentes 691,70 m sur calle La Fabrica - Jaime Prats - San Rafael. Abril: 03 Hora: 12. Expte: 648-D-2017.-

Boleto N°: 03999335 Importe: $36
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 17,2113Ha, titular DAVIN, JOSÉ MARÍA, BUFFARINI, ROBERTO ALFREDO Y BASSO, JOSÉ ALBERTO, pretendida por Maquinarias y Servicios S.R.L., tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicación calle Colomer a 72,83m. Nor-Este esquina Aniki o Escuela, Goudge, San Rafael.Expte. 360-D-2017, Abril: 03 Hora 10:30 Límites: Norte: Maquinarias y Servicios S.R.L. Sur: Calle Colomer Este: La Esperanza S.R.L. Oeste: Buffarini, Roberto y otros.

Boleto N°: 3999340 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Miner, agrimensor, mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, superficie 346,28m² aproximadamente, Parte de Mayor Extension, propietario ELENA, MARIA GALA, FELISA VARGAS VIDELA y VALENTIN VARGAS QUIROGA, pretendida por HORACIO WALTHER DEFELICHE y MARCELO SERGIO DEFELICHE, calle Republica de Siria 3124, distrito Toribio de Luzuriaga, departamento Maipu. Abril 03 , hora 17:00. Expte. Nº 4692–D–2017. Límites Norte: Regino Gonzalez. Sur:Julio Cesar Navarro.Este:calle Republica de Siria.Oeste: Alberto Edid

Boleto N°: 3998843 Importe: $72
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 15214m2 titular VALLEJO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por Dottori, Miriam Griselda; Dottori, Omar Héctor y Dottori, Lucía Alejandra, tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicación calle Florida a 245,15m nor-este de Avda. Balloffet, Ciudad, San Rafael.- Expte. 361-D-2017, Abril: 04 Hora 9:00 Límites: Norte: Dottori, Miriam y otros Sur: Vallejo Hermanos y calle Florida Este: Martínez, Robustiano Oeste: Dottori Miriam y otros; Ferrer, Ricardo; Lezcano, Mauricio; Marzoratti, Luis; Piastrellini, Dino; Andreola, Ariel; Ramoneda, José María; Vallejos Hermanos.

Boleto N°: 3999332 Importe: $90
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 99,982 y 100,018 metros cuadrados, propiedad ROSARIO CASTAGNOLO, Tabanera 2.341, Ciudad, Capital. Abril 3, Hora: 09:00. Expte: 4523D2017.

Boleto N°: 3996879 Importe: $18
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 230,00 m2, de MÓNICA GILDA LOHA, Adolfo Alsina 2426, Ciudad, Capital. Abril 2, Hora 11:00. Expte. 4530-D-2017.

Boleto N°: 3997541 Importe: $18
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Cristian Amaya, Ingeniero Agrimensor mensurará 274,90 m2, propiedad JUANA ARIAS DE PUEBLA, (pretendida por Julio Cesar Rollhaiser obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58.), sita Calle Las Heras nº220, Palmira San Martín. Limites: Norte: Hugo Alberto Gonzalez; Sur: Carlos Dupaus, Este: Calle Las Heras, Oeste: Nicolas Mattalia. Abril 3, Hora 19. Exped. Nº494-D-2017.

Boleto N°: 3997549 Importe: $54
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Cristian Amaya, Ingeniero Agrimensor mensurará 366,16 m2, aproximadamente parte de mayor extensión propiedad de ANGEL SALVADOR ARUTA, (pretendida por Catalina Luisa Arcerito obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58.), sita Calle Juan Gualberto Godoy nº290, Palmira San Martín. Limites: Norte: Angel Salvador Aruta; Sur: Mauricio Barbosa, Este: Abel Triviño, Oeste: Calle Juan Gualberto Godoy. Abril 3, Hora 17:00. Exped. Nº495-D-2017.

Boleto N°: 3997570 Importe: $72
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ingeniero Agrimensor mensurara 7599.82m2 de ASUNA GRACIELA ELVIRA En Calle Cordillera de Los Andes y Aconcagua Esquina Noroste La Consulta San Carlos Abril: 04 Hora 10.00 Expediente 3287-D-2017.

Boleto N°: 3997636 Importe: $36
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ingeniero Agrimensor mensurara 9055.88m2 de ASUNA GRACIELA ELVIRA En Calle Cordillera de Los Andes y Aconcagua Esquina Noreste La Consulta San Carlos Abril: 04 Hora 10.00 Expediente 3288-D-2017

Boleto N°: 3997642 Importe: $36
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso, mensurará 4526,62m2, aproximadamente propiedad de ANGELA CARMEN MARIA BENITEZ BOBADILLA de ANDIA, ubicada en calle Lamadrid Norte S/N°, 105,00m al Norte de Ruta Provincial N°50, costado Este, San Roque, Maipu. Expediente N°2929-D-2017. Abril 4, Hora 14

Boleto N°: 3997708 Importe: $54
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Roberto Quevedo Agrimensor mensurará 462.16 m2 propiedad, Título I: JULIA ROSALES VIUDA DE BARRERA, ROSA, ENRIQUE TELMO, RICARDO, ALBA ARGENTINA, LUIS POLICARPO Y BELISARIO ANTONIO BARRERA ROSALES, Título II: NICOLAS PASCUAL DE LA LLANA Y ORIO, Pretendida por ORLANDO DARIO BARRERA gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Calle Carlos Pellegrini N° 663, San José, Guaymallén. Límites: Título I: Norte: los propietarios Título II, Sur: María Anton, Este: Martín Pablo Paladini, Oeste: Calle Pellegrini, Límites: Título II: Norte: Calle Pascual Toso, Sur: los propietarios Título I, Este: Martín Pablo Paladini, Oeste: los propietarios Título II. Abril 4 hora 17,00 - Expte. D.G.C. N° 4624 – D - 17

Boleto N°: 3998316 Importe: $108
23-27-28/03/2017 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 180,08 m2 propiedad SERAFÍN FRANCISCO GALDEANO Y LUCÍA AURELIA DEL BARRIO DE GALDEANO, Calle 1º de Mayo 1254, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 2, Hora 12:00. Expediente 2823D2017.

Boleto N°: 3995722 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 193.30 m2 de JORGE MERINO ó JORGE MERINO VICTORIA, Joaquín V. González 760 Quinta Sección, Ciudad, Capital. Abril 1, Hora 9. Expte. 4201D2017.

Boleto N°: 3995723 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 1 ha 9006,77 m2, de LILIANA y ANNA MARIA FRANCESCHETTI, calle del Ingenio 968, La Arboleda, Tupungato. Expte. 4117-D-2017. Fecha 29-03-2017, 18 hs.

Boleto N°: 03995726 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

José Gantus, Agrimensor, mensurará 300.00 m2, Expediente 3873D2017, MANUEL LUNA MARTÍN, Calle España 238, Fray Luis Beltrán, Maipú. Abril 1, Hora 09.

Boleto N°: 3996356 Importe: $18

22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sebastian Santin, mensurará 79,02 m2, propiedad de JOSÉ EUSEBIO SERRANI y SILVIA ESTER MONTEMAYOR DE SERRANI, ubicada en calle Pablo Pizzurno Nº714, Bº Centro Empleados de Comercio, Ciudad, Lujan de Cuyo. Abril 1, Hora 8:30. Expediente 4336-D-2017.

Boleto N°: 3996405 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 759,49 m2, propietario DORA ISABEL, IRMA ANTONIA, MARIA MONICA y GLADYS MERCEDES COMPAÑY, calle 20 de Setiembre Nº360, Ciudad, Lujan de Cuyo. Expediente 4408-D-2017. Abril 1, Hora 15.

Boleto N°: 3996414 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 1 ha 2572.06 m2, propiedad de GAZZO LEANZA FELIPE, ubicada en calle Coronel Olascoaga 2340, Las Heras, Mendoza. Expte. 3426-D-2017. Abril 1, Hora 10.

Boleto N°: 3996415 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 200 m2 aproximadamente, propietario ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN "17 DE OCTUBRE", para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por José Antonio Beamonte y Hilda Gabriela Reta. Límites: Norte: Olga Lucero, Sur: Asociación Mutual Obreros y Empleados de la Construcción 17 de Octubre, Este: Rogelio Eduardo Javier Figueroa, Oeste: con calle Lamadrid Lamadrid s/n, costado este, 21m al sur de calle Libertad, Lote 25, Manzana F, Bº17 de Octubre, Panquegua, Las Heras. Abril 3, 12:00 hs. Expediente 4416D2017.

Boleto N°: 3996551 Importe: $90
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 390 m2, de IDEAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. (Dominio Fiduciario- Ley 24.441), en Yapeyú 248, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 1, Hora 9. Expediente 4313-D-2.017.

Boleto N°: 3997545 Importe: $36
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ingeniero Agrimensor Mensura 2500 m2 Propiedad de MARÍA TERESA FERREYRA DE BALMACEDA, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente Balmaceda, Elena Lidia.

Limites Norte: Con Municipalidad de Tunuyan y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur: Con Calle Belgrano, Este: Calle Roque Saenz Peña. Oste: Con Cometa Srl y Ferri Miguel. Ubicación Calle Belgrano 203 Ciudad Tunuyán. Abril: 03 Hora 10. Expediente 2159-D-2017.-

Boleto N°: 3997597 Importe: $72
22-23-27/03/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DAMATEC S.A - SEGUN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 26 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, SE MODIFICA LA SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD DAMATEC S.A. A LA CALLE EJERCITO DE LOS ANDES NRO. 468 DEL DISTRITO DE DORREGO, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: 03996733 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

LUIFRAN S.A. Se constituyó por Escritura N° 58, de fecha 30/11/2016, modificada por escritura N° 10 del 16/03/2017; en sus artículos: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades u operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de, bienes de consumo, (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, aplicaciones de informática, modelo de diseño o procedimientos industriales, pudiendo actuar incluso como proveedora de los estados provinciales o del estado nacional, de las comunas y de cualquier otro tipo de empresa estatal o entidad autárquica. B) EXPORTACION E IMPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el punto A). C) PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN: Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, a través de los medios apropiados. Realizar todo tipo de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, arquitectura, decoración y proyectos e impresión de toda clase de documentos. D) SERVICIO DE CONSULTORIA: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. En todos los temas vinculados con el objeto social, estudio de mercados y evaluación de proyectos de inversión, nacional, regional y sectorial, investigación de mercado. En caso de ser necesario se contratarán profesionales idóneos.

Boleto N°: 3996996 Importe: $228
27-28/03/2017 (2 Pub.)

(*)

VIVISA S.A. Se comunica por un día que por resolución de asamblea general ordinaria unánime de fecha 05/12/2016, el directorio de VIVISA S.A ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente, ARIEL DARIO SZNAJDERMAN DNI 28.466.663; Directora Suplente SRA MARIA CRISTINA GUILLERAT LC 5.330.658, , por el término de tres ejercicios, hasta el día 05/12/2019, fijando ambos domicilio especial en Barrio Dalvian M 41 C 17, Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: 03998207 Importe: $24
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

TZIPOR S.A. Se comunica por un día que por resolución de asamblea general ordinaria unánime de fecha 28/11/2016, el directorio de TZIPOR S.A ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente, ARIEL DARIO SZNAJDERMAN DNI 28.466.663; Director Suplente SRA MARIA CRISTINA GUILLERAT LC 5.330.658, por el término de tres ejercicios, hasta el día 28/11/2019, fijando ambos domicilio especial en Barrio Dalvian M 41 C 17, Mendoza.

Boleto N°: 03998211 Importe: $24
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

ATILIO AVENA E HIJOS SA. Comunica que por Acta de Asamblea N° 51 de fecha 22 de Mayo de 2016 se designaron los integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Presidente Hugo Aldo Avena, DNI 6.878.476, Vicepresidente: Carlos Atilio Avena, DNI: 8.154.577 y Director Titular: Lorenzo Urbani, DNI: 6.234.113 habiendo todos aceptado el cargo en ese acto. Los mismos permaneceran en sus cargos por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: 03998229 Importe: $24
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

QUERANDI S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Abril de 2014, se aprobó la reforma al estatuto social en su articulo sexto referido al capital social, el cual se establece en la suma de $ 100.000.

Boleto N°: 3998263 Importe: $12
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

PABLO PEDRO ARIOSTO S.A.C.A.I.H.I. por acta de Asamblea General Ordinaria del día 17 de Noviembre de 2015 resolvió designar nuevas autoridades, por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente manera Director Titular, en el cargo de Presidente del Directorio: Señor Daniel Ludovico Ariosto, DNI N° 6.906.917 y Directora Suplente Señora Julieta Ariosto, DNI N°22.529.995, los mismos duran en su cargo hasta el 31 de Julio de 2018. El directorio.

Boleto N°: 3998264 Importe: $30
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS SÁNCHEZ S.A. Comunica que mediante Asamblea General ordinaria Unánime celebrada el 1 de Marzo de 2.017, se ha resuelto la Renovación de las Autoridades del Directorio de la Sociedad quedando conformado el mismo de la siguiente manera:,; el Sr. FEDERICO FERMIN SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 14.985.305, C.U.I.L. Nº 20-14985305-8, argentino, nacido el 29/03/1963 , de profesión empresario, divorciado, domiciliado en Ruta Nacional Nº 40, Kilómetro 3.249 del distrito de

Anchoris - Departamento Luján de Cuyo – Provincia de Mendoza, como Director Titular y Presidente y Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.126.123, C.U.I.L. Nº 20-17126123-7, argentino, nacido el 19/01/1965 de profesión empresario, casado, domiciliado en Barrio Pinares de Furlotti Manzana F casa 5 de Russell, Maipú, Mendoza como Director Suplente, por el término estatutario de tres ejercicios, vigencia desde 27/03/2017 al 26/03/2020.

Boleto N°: 3997734 Importe: $48
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L. Comunica a los efectos legales: El cambio de sede social a calle Olegario V. Andrade 362, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de conformidad al acta N° 12, del 14/01/2015, fojas 15 del Libro de Actas de Reuniones de Socios N°1 de Servicios Primarios de Salud S.R.L.

Boleto N°: 3998332 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

“HERBO EXPRESS S.A.” Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 2017, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019, recayendo el nombramiento en uno (1) el número de Directores Titulares, siendo electo como Presidente y Director Titular: **Eduardo Daniel QUIROGA**, D.N.I. 11.844.600, con domicilio especial en Calle Pedro B. Palacios Nº 60, Planta Baja, Ciudad, Capital, Mendoza y en uno (1) el número de Director Suplente: siendo designado: **Guillermo José PRIETO**, D.N.I. 14.069.715, con domicilio especial en Calle Pedro B. Palacios Nº 60, Planta Baja, Ciudad, Capital, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 3998334 Importe: $42
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

FRIGORIFICO REGIONAL VILDOZA S.A comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 06-9-2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 300.000 en acciones Ordinarias Nominativas No Endosable de la Clase "B", por lo que el capital social se elevó a la suma de $597.000.

Boleto N°: 3998745 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

SOLDADURAS CHIOFALO -Se informa que se procedió al CAMBIO DE TITULARIDAD de la habilitación del comercio a nombre del SR CHIOFALO JUAN ORLANDO L.E 6.900.641, ubicado en J.V. González 470 Dorrego Guaymallen bajo cuenta/ficha nº 31637, a nombre del nuevo titular SOLDADURAS CHIOFALO S.R.L CUIT 30-71552222-1.

Boleto N°: 3998753 Importe: $54
27-28-29/03/2017 (3 Pub.)

(*)

LAS AGUADAS DEL SUR S.A. CUIT Nº 30-68415608-6 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 08 de Marzo de 2.017 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente el Sr. José Ginart Gava D.N.I Nº 17.760.310 y Director Suplente el Sr. Mario Gustavo Ginart Gava D.N.I. Nº 22.110.896, quienes asumen por el término de tres (3) períodos. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en calle Julio A. Roca Nº 1143. Tunuyán, Mendoza.-

Boleto N°: 3998536 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

PROYECTO YA S.A. comunica que en Asamblea Oridinaria Nº1 del 15/02/2017 se ha renovado el Directorio por el lapso de tres años, ejerciendo el cargo de Presidente la señora ESTHER CATALINA SEÑORENA, y el de Director Suplente la señora SUSANA BEATRIZ MORA

Boleto N°: 3998828 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

RABADAN S.A. Comunica que en Asamblea General de Socios Extraordinaria Unánime nº6, de fecha 21 de marzo de 2017 se procedió a aprobar el nuevo Estatuto Social. Reforma Objeto social: la sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Industrial, C) Servicios, D) Transporte internacional y Nacional de Cargas Generales, E) Exportación e importación, F) Proveedor del Estado.

Boleto N°: 3998877 Importe: $24
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Edicto Ley 19550, art. 10, apartado a).- Comunícase el Cambio de domicilio social, legal y administrativo de la entidad "**PROVIVA S.R.L.**", a calle Baldini N°16.197, distrito Agreglo, departamento Lujan de Cuyo de esta provincia conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de Noviembre de 2.016, lo cual fue ratificado en Acta de Reunión de Socios de fecha 05 de Diciembre de 2.016.- Queda debidamente publicado el cambio de domicilio social, legal y administrativo a los efectos legales.-

Boleto N°: 3998883 Importe: $30
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

BAHIA CELESTE S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2017 resultaron electos por tres ejercicios JULIO RODOLFO CAMSEN, DNI 12.053.063 como Director Titular y Presidente, y LEONEL DAVID CAMSEN, DNI 34.068.789 como Director Suplente. EL DIRECTORIO

Boleto N°: 3998885 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

BAHIA CELESTE S.A. comunica que en acta de directorio de fecha 10 de marzo de 2017 se resolvió fijar nuevo domicilio social en Espejo 111 – 1er Piso – Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 3998890 Importe: $12
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

METIS S.A.Se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime de Accionistas de fecha 12 de abril de 2016 y Reunión de Directorio de fecha 20 de abril de 2016, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente del Directorio: OSCAR FROILÁN GATICA, DNI 11.937.940, con domicilio especial en Callejón Comunero con salida a calle Castro Barros al 1.300, Sector "F", de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; Director Suplente: JOSÉ PABLO GATICA, DNI 29.914.678, con domicilio especial en Callejón Comunero con salida a calle Castro Barros al 1.300, Sector "F", de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: 3998723 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

LAS PALMAS S.A. Notifica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017 fueron designados los siguientes integrantes del Directorio por el término estatutario de tres ejercicios: a) en el cargo de Director Titular y Presidente, al Señor PABLO ANDRES GAUTIER LISBOA, DNI N° 95.564.073 ; b) en el cargo de Director Titular y Vicepresidente , al Señor GUSTAVO ADRIAN COZZOLINO , DNI N° 26.936.412 ; y c) en el cargo de Director Suplente , al Señor IGNACIO OVALLE SANTA CRUZ, DNI N° 95.564.518. El Directorio.

Boleto N°: 3998735 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

HOTELES DEL SUR S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2017 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido hasta la finalización del mandato como sigue: PRESIDENTE: Sr. PABLO VICTOR BRUNO, DNI: 30.536.902, con Domicilio Real: Videla Correa Nº 542, Ciudad , Mendoza y Domicilio Especial: España Nº 948, Ciudad, Mendoza, y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. MARTIN BERON, D.N.I: 30.095.596, con Domicilio Real: Martinez de Rosas Nº 1.493, Piso 2, Depto. 1, Ciudad, Mendoza y Domicilio Especial: España Nº 948, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 3998760 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

RESTAURANTES DEL SUR S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2017 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido hasta la finalización del mandato como sigue: PRESIDENTE: Sr. PABLO VICTOR BRUNO, DNI: 30.536.902, con Domicilio Real: Videla Correa Nº 542, Ciudad , Mendoza y Domicilio Especial: España Nº 948, Ciudad, Mendoza, y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. MARTIN BERON, D.N.I: 30.095.596, con Domicilio Real: Martinez de Rosas Nº 1.493, Piso 2, Depto. 1, Ciudad, Mendoza y

Domicilio Especial: España Nº 948, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 3998774 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento del art.60 de la Ley 19.550 ARTIZ S.A. Comunica que por acta de asamblea ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2017 se procedió al cambio de autoridades designando como Presidente y Director a Pablo Miguel Ray DNI 14.484.702 y Director suplente a Eduardo García Oliver DNI 28.644.438, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: 03999341 Importe: $18
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

LA GAITERA S.A.: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: En Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2017 de conformidad Estatuto Social y Ley 19.550 (t.o. 1984), se resuelve nombrar para integrar el nuevo Directorio, ejercerá el cargo de Presidente el Sr. Eduardo Ramón Miró, D.N.I. n° 14.730.665 y Director Suplente la Sra. Adriana Cecilia Hidalgo, D.N.I. n° 16.278.131. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término de tres años fijando domicilio especial y legal en calle Amigorena n° 14, Piso 1°, Unidad 2-A, Capital, Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 y Art. 293 del C.Penal, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, lo que es aceptado por unanimidad.-

Boleto N°: 3998803 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

CHICUELOS S.A.: 1º- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: En Asamblea General Ordinaria de fecha 06/03/2017 de conformidad Estatuto Social y Ley 19.550 (t.o. 1984), se resuelve nombrar para integrar el nuevo Directorio, ejercerá el cargo de Presidente el Sr. Eduardo Ramón Miró, D.N.I. n° 14.730.665 y Director Suplente la Sra. Adriana Cecilia Hidalgo, D.N.I. n° 16.278.131. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término de tres años fijando domicilio especial y legal en calle Amigorena n° 14, Piso 1°, Unidad 2-A, Capital, Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 y Art. 293 del C.Penal, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, lo que es aceptado por unanimidad.-

Boleto N°: 3998815 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

URRA S.A.:AZ ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: En Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2017 de conformidad Estatuto Social y Ley 19.550 (t.o. 1984), se resuelve nombrar para integrar el nuevo Directorio, ejercerá el cargo de Presidente el Sr. Sabatino Dante Gentile, D.N.I. n°

16.801.170 y Director Suplente la Sra. Eliana Teresita Berdasco, D.N.I. n° 23.173.962. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término de tres años fijando domicilio especial y legal en Manzana n° 51, Casa n° 26, Las Heras, Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 y Art. 293 del C.Penal, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, lo que es aceptado por unanimidad.-

Boleto N°: 3998842 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

ALBERTO NAVA SOCIEDAD ANÓNIMA Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio de distribución de Cargos, ambas de fecha 08/08/2016, el directorio de la Sociedad quedó constituido por el periodo 1/09/2016 al 31/08/2019 de la siguiente forma: Presidente: ROSA NELLY ALVAREZ, DNI 4.630.740, con domicilio en Modesto Lima 475, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente: JAVIER ALEJANDRO NAVA, DNI Nº 24.670.487, con domicilio real en Modesto Lima 475, Luján de Cuyo, Mendoza. Declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19550, y constituyen domicilio especial a los efectos de lo determinado por el art. 256 de la L.S.C. en Modesto Lima 475 de Luján de Cuyo, Mendoza

Boleto N°: 3998891 Importe: $48
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

EL ALJIBE DEL MONTE S.A.: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: En Asamblea General Ordinaria de fecha 03/03/2017 de conformidad Estatuto Social y Ley 19.550 (t.o. 1984), se resuelve nombrar para integrar el nuevo Directorio, ejercerá el cargo de Presidente el Sr. Sabatino Dante Gentile, D.N.I. n° 16.801.170 y Director Suplente la Sra. Eliana Teresita Berdasco, D.N.I. n° 23.173.962. En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término de tres años fijando domicilio especial y legal en Manzana n° 51, Casa n° 26, Las Heras, Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 y Art. 293 del C.Penal, ofreciendo los Directores en garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, lo que es aceptado por unanimidad.-

Boleto N°: 3998924 Importe: $54
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

OCYSOL S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 21/03/2017, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente:MONTEPELOSO JOSE OMAR en el carácter de Presidente y MONTEPELOSO ROBERTO RAMON, en el carácter de Director Suplente. Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente: al Sr. Montepeloso José Omar D.N.I Nº 16.660.618 y; Director Suplente: a la Sra. Montepeloso Roberto Ramón D.N.I Nº 18.575.215. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 3998966 Importe: $30
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

Desi30gnación de Autoridades: El Directorio de **PARRAL AÑOSO S.A**., comunica que por resolución de Asamblea General Unánime de fecha 28 de Diciembre de 2016, se resolvió: 1º) Designar en el cargo de: Directora Titular y Presidente a: GRACIELA VICTORIA BENKE DNI N°: 11.487.819 y en el de Directora Suplente a: CARINA ERICA ALCOVER DNI N°: 23.547.324. Las designadas se desempeñaran en el cargo orgánico por el periodo de tres ejercicios, los correspondientes al 2016,2017 y 2018, o sea hasta el 31 de diciembre del año 2018, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazadas. (Art. 257, 2º párrafo LGS 19.550).-

Boleto N°: 3999324 Importe: $36
27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

INGENIERO MARIN S.A Informa que por Acta de Asamblea de fecha 21/03/2017, se modificó la composición del Directorio decidido en asamblea de fecha 18/11/2016, en la figura del Vocal Titular, habiéndose designado oportunamente al sr ROBERTO MARIN, el que quedará designado como Director Suplente; por lo tanto el Directorio de la sociedad INGENIERO ROBERTO MARIN S.A. queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y en el cargo de Presidente, sr. JORGE ROBERTO MARIN, DNI número 16.759.775; Director Titular y en el cargo de Vicepresidente, la sra. MARIA MAGDALENA VIDALLED, DNI número 3.676.894 y un Director Suplente nombrándose para este cargo al sr. ROBERTO MARIN, DNI número 6.916.345.

27/03/2017 (1 Pub.)

INVERSIONES VOLCÁN OVERO S.A. COMUNICA QUE POR ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 10 DE FECHA 16/03/2017 SE HA APROBADO LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR NO HABER ALCANZADO LOS RESULTADOS ESPERADOS.

Boleto N°: 3996533 Importe: $60
21-22-23-27-28/03/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2016
OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL ($ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($ 1.215.430,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar ? "Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar ? "Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".

Boleto N°: 3998238 Importe: $450
27-28-29-30-31/03/2017 (5 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE
EXPTE. Nº 1696/2017 COMPRA DE REPUESTOS VARIOS
Fecha Apertura: día 04 de Abril de 2017 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 178.469,00
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 178,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE
EXPTE. Nº 1641/2017 ADQUISICIÓN DE 1.500 M3. DE ARENA GRUESA TAMAÑO MÁXIMO 4 MM. PARA COLOCACIÓN DE ADOQUINES
Fecha Apertura: día 04 de Abril de 2017 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 417.450,00
Valor del pliego: según Ley 8706/2015 $ 417,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EXPTE. Nº 1665/2017 ADQUISICIÓN DE 54 TONELADAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA SUPERESTABLE PARA LA IMPRIMACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE.
Fecha Apertura: día 03 de Abril de 2017 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 750.722,58
Valor del pliego: según Ley 8706/2015 $ 750,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
LICITACIÓN PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 1763 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día 30 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la Adquisición de Bolsas de Polietileno con destino a Recolección de Hojas Otoño 2017; según pliego de

condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 1763-S-2017.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL CENTRAL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES– GOB. DE MENDOZA- LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y PROVISIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTA ON LINE PARA EL HOSPITAL CENTRAL” EXP. 2201-D-2017- APERTURA 17/04/2017 10.00 HS. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN DPTO. DE CONTRATACIONES1º PISO – HOSPITAL CENTRAL

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2.017
EXPTE.: 570-MT-2.017
OBJETO: "PAVIMENTACIÓN CALLE ALTE. BROWN Y CALLE CHACA"
FECHA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2.017
HORA: 11:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 66/100 ($ 15.678.345,66)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 ($ 15.678,35)
VALOR ESTAMPILLAS: PESOS: CIENTO OCHO CON 00/100 ($108,00)
INFORMES: 02622-488097 / 488015 / 489198

27-28/03/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
LICITACIÓN PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 2116 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día 17 (Abril) de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de la Adquisición de Retroexcavadora Nueva, Cargadora Frontal Nueva y Minicargadora Nueva; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 2116-S-2017.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial $ 6.010.098,00.-
Valor del Pliego: $ 6.500.-

27/03/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2.017
EXPTE.: 225-MT-2.017
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL EN BELGRANO NORTE"

FECHA DE APERTURA. 17 DE ABRIL DE 2.017
HORA: 09:00 HS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 44/100 ($ 4.192.210,44)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 4.192,00)
VALOR ESTAMPILLAS: PESOS: OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($84,00)
INFORMES : 02622- 488097 / 488015 / 489198

27-28/03/2017 (2 Pub.)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA POR AJUSTE ALZADO LOS TRABAJOS DE "REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DEL CARMEN DE LA OSEP".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/2017
Expte.: 4159-D-2017
Fecha de apertura: 18/04/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 10.576.839,45
Valor del Pliego: $ 10.000,00-.

23-27/03/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1071-2017.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 12 de abril de 2017, a las ONCE (11:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la construcción de edificio nuevo y refacción del existente con destino a la Municipalidad de Guaymallén, ubicado en calles Cangallo y Estrada, Departamento de Guaymallén, trabajos a cargo de la Dirección de Planificación, con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 35/100 ctvos. ($14.235.959,35); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 1856-DP-2017-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CATORCE MIL ($14.000).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

23-27/03/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) SAN MARTÍN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DI.N.A.F.
EXPEDIENTE Nº 6502/D/2016/77739/E/0/8
RESOLUCIÓN Nº 000204/2017
FECHA: VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, HORA 10:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.
PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($360.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS SIN OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BÚSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

22-23-27-28-29-30/03/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) JUNÍN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DI.N.A.F.
EXPEDIENTE Nº 6501/D/2016/77739/E/0/9
RESOLUCIÓN Nº 000201/2017
FECHA: VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, HORA 12:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($312.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BÚSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

22-23-27-28-29-30/03/2017 (6 Pub.)

H. CAMARA DE SENADORES
Contratación Directa Nº 3005/2017
Expte. N° 11.374
Llámese a Contratación Directa Nº 3005/2017 – Expte. 11.374 para el día 05 de abril de 2017, a las 10.00 hs., para la "ADQUISICION EQUIPAMIENTO FOTOGRAFICO DESTINADOS A H. CAMARA DE SENADORES"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

21-22-23-27-28-29-30-31/03/2017 (8 Pub.)

H. CAMARA DE SENADORES
Contratación Directa Nº 3004/2017
Expte. N° 11.375
Llámese a Contratación Directa Nº 3004/2017 – Expte. 11.375 para el día 04 de abril de 2017, a las 10.00 hs., para la "ADQUISICION DE IMPRESORAS DESTINADOS A H. CAMARA DE SENADORES"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

21-22-23-27-28-29-30/03/2017 (7 Pub.)

H. CÁMARA DE SENADORES
Contratación Directa Nº 3006/2017
Expte. N° 11.043
Llámese a Contratación Directa N° 3006/2017 – Expte. 11.043 para el día 30 de Marzo de 2017, a las 10.00 hs., para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TORTITAS DESTINADO A LA H. CÁMARA DE SENADORES”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

21-22-23-27/03/2017 (4 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0027734/2016
Licitación Pública N° 02/2017
LLAMASE a Licitación Pública para el día 20 de abril de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
MENDOZA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CORRECCION DEL FACTOR DE POTENCIA
Presupuesto Oficial: $1.444.961,46
Valor del Pliego: $ 2.000,00
Garantía de Licitación:$14.449,61
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de abril de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 20 de abril de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 3993818 Importe: $720
17-20-21-22-23-27-28-29-30-31/03/2017 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Fe de Erratas: Fecha de Constitución de "Metalurgica IMPRES Sociedad Anónima": 24/02/2017.-

Boleto N°: 3998341 Importe: $6
27/03/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$152965
Entrada día 23/03/2017	$798
Total	$153763

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00025384-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Lunes 27 de Marzo de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30331 27/03/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 114 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.03.27 08:15:30 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.03.27 08:15:33 -03'00'